



► Actas

5B

Conferencia Internacional del Trabajo - 109.^a reunión, 2021

Fecha: 16 de julio de 2021

Informes de la Comisión de Respuesta a la COVID

Resumen de las labores ¹

Índice

	Página
Introducción	3
Declaraciones preliminares.....	3
Examen del proyecto de documento final de la Conferencia	6
Observaciones finales	118

¹ El texto de la resolución presentada por la Comisión para su adopción por la Conferencia se publicó en las *Actas* núm. 5A.

1. La Comisión tuvo ante sí un proyecto de documento final de la Conferencia titulado «Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente», que se adjuntó a la Memoria del Director General ².
2. La Comisión celebró diez sesiones ³.

Introducción

3. El representante del Secretario General, Sr. Greg Vines, Director General Adjunto de Gestión y Reforma de la Oficina Internacional del Trabajo, señaló que la pandemia de coronavirus (COVID-19) se había cobrado más de 3,5 millones de vidas en todo el mundo y había causado devastación y una crisis sin precedentes en el mundo del trabajo. La Comisión tenía ante sí una tarea tan histórica como abrumadora: debatir y aprobar un llamamiento mundial a la acción sobre la base de la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), a fin de reposicionar el mundo del trabajo en la senda del desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente con trabajo decente para todos. La Comisión gozó de una oportunidad excepcional para debatir y adoptar un documento final que preservara la pertinencia de la OIT en un momento de crisis sin precedentes y ayudara al mundo del trabajo a construir mejor para el futuro.
4. El Presidente de la Comisión destacó la importancia de que los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores se unan en épocas de crisis y pongan de manifiesto el poder del diálogo social para hallar soluciones.

Declaraciones preliminares

5. La Vicepresidenta trabajadora afirmó que toda medida adoptada por la OIT a fin de promover una recuperación centrada en las personas debería estar fundamentada en los derechos humanos, estar firmemente enraizada en el concepto de que la acción sobre la justicia social es necesaria para lograr la paz y la resiliencia y reconocer el papel fundamental que ejerce el diálogo social basado en los derechos habilitantes de la libertad sindical y de asociación y el derecho de negociación colectiva. Era necesario revertir los niveles crecientes e insostenibles de la desigualdad en el mundo del trabajo, que habían seguido en aumento a causa de la crisis generada por la COVID-19. Los primeros en perder su puesto de trabajo fueron los trabajadores de la economía informal y aquellos con empleos precarios, que ya eran pobres y carecían de protección social antes de la crisis, y existía el riesgo de que la crisis generase una mayor proliferación de formas de trabajo informales, precarias e inseguras. Una recuperación centrada en las personas debería garantizar que todos los trabajadores, con independencia de sus modalidades de empleo, recibiesen protección social y laboral adecuada. Todas las estrategias propuestas deberían tener en cuenta la perspectiva de género, habida cuenta de que las mujeres que trabajaban en ocupaciones y sectores esenciales habían sostenido las sociedades y las economías durante la pandemia, exponiéndose a mayores riesgos y conjugando el trabajo con las responsabilidades

² OIT, *El trabajo en tiempos de la COVID*, Informe I (B), ILC.109/Informe I(B), 2021.

³ A menos que se indique lo contrario, todas las intervenciones de miembros gubernamentales en representación de un grupo regional o de organizaciones intergubernamentales se realizan en nombre de todos los miembros gubernamentales del grupo u organización en cuestión que son Miembros de la OIT y están presentes en la Conferencia.

familiares y educativas, y se habían visto afectadas de forma desproporcionada por la crisis, pues estaban sobrerrepresentadas en los sectores que sufrieron interrupciones debido al confinamiento. También era necesario abordar el racismo y la discriminación, que se habían agravado considerablemente con la pandemia.

6. Se estaba ampliando la brecha entre los países en el ámbito de la vacunación, lo cual agravaría la desigualdad social y de los ingresos, y supondría un importante obstáculo para una recuperación sostenible y equitativa. La pandemia había puesto de manifiesto la pertinencia y la urgencia de reconocer la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental y, por consiguiente, el documento final debería abordar de forma más directa esa cuestión. Resultaba preocupante que el documento final diese la impresión de que la riqueza económica y el empleo dependían solamente del sector privado, mientras que la protección social era preocupación exclusiva de los trabajadores y del sector público. Era importante invertir tanto en el sector privado como en el sector público, puesto que ambos revestían una importancia crucial para la recuperación y la creación de oportunidades de trabajo decente. El logro de la protección social universal, y especialmente el establecimiento de pisos de protección social, cobraba ahora más importancia que nunca, y por eso era urgente propiciar la solidaridad internacional y la movilización de recursos a nivel mundial para ayudar a los países pobres a desarrollar esos sistemas. La digitalización, el teletrabajo y el trabajo en plataformas exigían una reglamentación adecuada a fin de reducir los riesgos asociados y aprovechar los beneficios que se podrían obtener con las formas apropiadas de diálogo social y negociación colectiva. Asimismo, debería tenerse en cuenta la digitalización en un contexto de recuperación sostenible y ecológica. El teletrabajo presentaba un potencial considerable, pero no estaba exento de desafíos, como la privacidad y las cuestiones contractuales. La OIT desempeñaba una función central a la hora de promover la coherencia de las políticas en el sistema multilateral, con miras a una recuperación inclusiva y centrada en las personas de la crisis generada por la COVID-19 sobre la base de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.
7. La Vicepresidenta empleadora señaló que la pandemia había sacado a la luz la existencia de numerosos problemas estructurales, como el incremento de la informalidad generalizada, los entornos empresariales adversos, los sistemas de competencias ineficaces y los sistemas de protección social deficientes, que habían transformado una crisis sanitaria en un desastre humanitario. La crisis también había hecho patente la importante contribución del sector privado a la creación y la conservación del empleo, sin la cual no podría haber una recuperación económica sostenible y resiliente. El mundo tenía que extraer las enseñanzas pertinentes de la crisis y desarrollar mejores políticas. Para ello, su grupo esperaba la aprobación de un documento práctico, equilibrado y orientado a la acción en el que se hiciese frente a la informalidad, se fomentase la productividad, se hiciese referencia a una estrategia de desarrollo de competencias adecuada, se abordase la importancia de un entorno empresarial propicio y se aprovecharan las oportunidades que ofrecía la tecnología —digital y de otro tipo— tanto para los trabajadores como para los empleadores. Toda referencia a una recuperación «centrada en las personas» se debía caracterizar claramente como «sostenible y resiliente», puesto que la creación de mercados de trabajo resilientes solo sería posible con empresas resilientes, estabilidad macroeconómica y un entorno empresarial propicio, así como mediante la reducción de la informalidad. La productividad ocupó un lugar destacado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), cuya meta 8.2 hacía referencia a la obtención de niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con un gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de

obra. Dado que la OIT era el organismo custodio del ODS 8 relativo al trabajo decente y el crecimiento económico, no podía minimizarse la importancia que tenía la productividad para generar un crecimiento inclusivo en el marco de la recuperación social y económica. No se trataba únicamente de la productividad de los trabajadores o las empresas, sino de la productividad a nivel macroeconómico o factor de productividad total. En la Declaración del Centenario de la OIT, que constituía un modelo de referencia para la recuperación, también se había atribuido una importancia trascendental a la productividad y al empleo productivo.

8. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, recordó los efectos que la COVID-19 había tenido sobre los diferentes sectores, especialmente sobre las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), así como sobre el sector informal. En consecuencia, los Gobiernos habían adoptado diversas medidas de política dentro del margen fiscal del que disponían con el fin de generar y conservar puestos de trabajo mediante subsidios y otras formas de apoyo a los grupos necesitados y vulnerables. El grupo de África aguardaba con interés la oportunidad de colaborar con los interlocutores sociales y los otros grupos gubernamentales para elaborar un documento final que conectase con el mundo y contribuyese a la movilización de los recursos necesarios para la recuperación, tanto en el ámbito nacional como mundial.
9. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), tomó nota con satisfacción de que las propuestas realizadas por su grupo durante las consultas tripartitas informales celebradas en abril y mayo de ese año se habían plasmado adecuadamente en el documento final. Deseaba asimismo recordar a la Comisión que la desigualdad se estaba agrandando dentro de los países y entre ellos, y que existían diferencias enormes en la cantidad de recursos que los distintos países podrían dedicar a la construcción de un futuro sobre bases más sólidas como respuesta a la crisis.
10. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), señaló que las prioridades generales de su grupo para el documento final eran el acceso a las vacunas, una fuerte perspectiva de género y el turismo. El GRULAC también se mostró a favor de mencionar el apoyo a las mipymes y la lucha contra la informalidad y la discriminación. El grupo era consciente de que se trataba de un documento no vinculante, pero, como documento publicado por la Conferencia Internacional del Trabajo, convendría aclarar su forma y categoría.
11. La miembro gubernamental del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), recordó la importancia del documento final y subrayó la necesidad de difundir sus principales mensajes entre la comunidad internacional, a fin de promover una recuperación coherente y coordinada. El PIEM esperaba colaborar de manera constructiva para lograr un documento final significativo que pudiese contribuir decisivamente a la labor de respuesta y los esfuerzos de recuperación en todos los países.
12. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Noruega, Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia suscribían su declaración. Señaló que la pandemia de COVID-19 no solo había afectado al mundo del trabajo en todos sus aspectos actuales, sino que seguiría haciéndolo durante muchos años, y que salvar vidas aún era la prioridad inmediata en muchos países. La OIT tenía que desempeñar una función decisiva en la recuperación de la crisis y el fortalecimiento

de la cohesión social mediante la promoción de sociedades y modelos económicos más inclusivos y resilientes. La contribución de la OIT a los objetivos comunes incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, su misión histórica de promoción de la justicia social y el trabajo decente para todos y su mandato normativo, especialmente a nivel nacional en el ámbito de los equipos de las Naciones Unidas en los países, resultaban indispensables para propiciar una recuperación centrada en las personas, inclusiva y sostenible. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyaban firmemente este llamamiento a la acción y destacaban la necesidad de abordar con urgencia las desigualdades económicas y sociales, acelerar la aplicación de la Declaración del Centenario y potenciar la cooperación internacional. El documento final sería una llamada de atención dirigida no solo a los Gobiernos, los trabajadores, los empleadores y la propia OIT, sino a toda la comunidad multilateral y el mundo entero.

13. La miembro gubernamental de la Argentina presentó una comunicación escrita en la que señaló que los Estados habían adoptado numerosas medidas centradas en la protección de la vida y la salud de las personas, lo cual había aminorado los efectos de la pandemia sobre el empleo. En su país, se habían establecido subsidios a los ingresos, acuerdos sobre salarios de suspensión y una prohibición de los despidos, entre otras medidas. Durante el periodo posterior a la pandemia, sería necesario el apoyo de las instituciones financieras internacionales, y el cumplimiento de las obligaciones crediticias debía subordinarse al crecimiento real de la economía de los Estados.
14. La Federación Sindical Mundial presentó una comunicación escrita en la cual proponía que las actividades de la OIT incluyesen: un llamamiento mundial para crear un fondo de estímulo destinado a los países en desarrollo donde los trabajadores marginales habían perdido sus empleos e ingresos; el suministro gratuito de vacunas a todos los trabajadores; la aplicación de las normas internacionales del trabajo a los trabajadores migrantes en los países de acogida, y un llamamiento a esos países para que garantizaran a los migrantes la posibilidad de regresar a sus países de origen en condiciones de seguridad.
15. La Juventud Obrera Cristiana Internacional presentó una declaración escrita en la cual se destacaba que la pandemia había puesto de relieve la importancia de: un sistema de protección social sólido que incluyera a todas las personas; la valoración del trabajo del cuidado; el multilateralismo; la seguridad y salud en el trabajo y el trabajo digno; la adaptación de los derechos laborales al trabajo digital; la disponibilidad de oportunidades y condiciones laborales dignas para la juventud, y la adopción de medidas para lograr una verdadera igualdad de género. Era necesario abordar las causas profundas de la desigualdad, que se habían visto agravadas por la pandemia, y quienes habían obtenido beneficios económicos debían contribuir al bien común.

Examen del proyecto de documento final de la Conferencia

16. El Presidente informó a la Comisión de que se habían recibido 215 enmiendas al proyecto de documento final de la Conferencia ⁴ y se había propuesto, por razones de eficiencia, que los grupos gubernamentales presentaran una posición consolidada en lugar de hablar en nombre de Gobiernos individuales. Recordó que en los países enumerados en las enmiendas que había presentado el PIEM debería incluirse también a Bulgaria y a Croacia.

⁴ Véase [Comisión de Respuesta a la COVID: propuestas de enmienda al proyecto de documento final](#).

17. El Presidente anunció también que la secretaría había identificado una serie de enmiendas de carácter puramente editorial y había distribuido a todos los grupos propuestas escritas sobre cómo resolver estas cuestiones editoriales. Puesto que las propuestas habían sido aceptadas, no era necesario que la Comisión procediera a discutir esas enmiendas.

Título del documento

18. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso una enmienda a fin de sustituir el título del documento de «Llamamiento mundial a la acción» por «Llamamiento urgente a la acción mundial».
19. La Vicepresidenta empleadora dijo que podía aceptar tanto la enmienda como la redacción original. La Vicepresidenta trabajadora prefería el texto original, porque, desde su punto de vista, era un llamamiento a la acción a todos los niveles, incluido el nivel local y regional y, en consecuencia, no era apropiada una redacción más restringida que solo hiciera referencia a la acción mundial.
20. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que, puesto que el documento que se estaba examinando era un llamamiento mundial a la acción, era preferible mantener el título original, más adecuado. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también dijo que su grupo prefería el texto original. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, tenía entendido que en las consultas informales ya se había consensuado el título original, que para ella era preferible, no obstante, podía aceptar la enmienda. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su apoyo a la enmienda.
21. El Presidente señaló que, a su juicio, el llamamiento a la acción podía tener lugar a nivel mundial, regional, nacional o local. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, tomó nota de que la mayoría estaba a favor de mantener el título original y retiró la enmienda.
22. La enmienda fue retirada.
23. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda en la que proponía suprimir la palabra «inclusiva» del título, para que este guardara coherencia con el lenguaje utilizado en el documento sobre los elementos de un posible documento final de la Conferencia ⁵ presentado al Consejo de Administración de la OIT.
24. La Vicepresidenta trabajadora se oponía firmemente a suprimir la palabra «inclusiva» de ninguna parte del documento, puesto que no quería imaginar cómo podía ser una recuperación que no fuera inclusiva. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, señaló que en las consultas informales se había entendido de forma unánime que no debía borrarse la palabra «inclusiva», puesto que ninguna recuperación sería sostenible sin inclusividad. Por consiguiente, no respaldó la enmienda. Los miembros gubernamentales de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; México, que hablaba en nombre del GRULAC; el Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, tampoco apoyaron la enmienda.
25. La Vicepresidenta empleadora aclaró que su grupo apoyaba una recuperación inclusiva, pero había propuesto la enmienda para que el documento fuera coherente con otros textos que la Oficina había preparado para el Consejo de Administración en relación con

⁵ GB.341/INS/4.

la crisis de la COVID-19. Sin embargo, a la vista del malentendido que podía generar, la Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.

26. La enmienda fue retirada.
27. El título del documento fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo introductorio del preámbulo

28. No se recibieron enmiendas al párrafo introductorio del preámbulo, que, por consiguiente, fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 1 del preámbulo

29. No se recibieron enmiendas al párrafo 1 del preámbulo, que, por consiguiente, fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 2 del preámbulo

30. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar después de «la trágica pérdida de vidas humanas», la expresión «y daños a la salud y a las comunidades», que también era un importante efecto devastador de la pandemia.
31. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda, pero preguntó si debería añadirse «de las personas» después de «salud». La Vicepresidenta empleadora consideraba que el significado estaba claro, pero estaba dispuesta a aceptar mejoras a la redacción. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la enmienda. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, señaló que se corría el riesgo de iniciar un listado de los efectos de la pandemia y subrayó que el texto debería poner el acento en el impacto en el mundo del trabajo. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también prefería el texto original. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldó la enmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora.
32. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, propuso una subenmienda consistente en añadir «de las personas» después de «salud» para aclarar el texto. La Vicepresidenta trabajadora y la miembro gubernamental del Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, expresaron su apoyo a la subenmienda.
33. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
34. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda en la que proponía dividir la frase en dos, a partir de «el mundo del trabajo», para facilitar la lectura.
35. La Vicepresidenta empleadora respaldó la enmienda y señaló que era similar a otra enmienda propuesta por su grupo relativa al párrafo 3 del preámbulo. La enmienda también recibió el apoyo de la Vicepresidenta trabajadora y de los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos gubernamentales.
36. La enmienda fue adoptada.
37. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso una enmienda para insertar, después de «pérdidas de ingresos de los trabajadores y de las empresas», las palabras «especialmente en los sectores más afectados». La enmienda recibió el apoyo de la Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos gubernamentales.

38. La enmienda fue adoptada.
39. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, presentó una enmienda que afectaba solo a la versión inglesa y consistía en trasladar la expresión «and bankruptcies» para situarla entre «enterprise closures» y «supply chain disruptions», puesto que ese era un lugar más adecuado. La enmienda recibió el apoyo de la Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos gubernamentales.
40. La enmienda fue adoptada.
41. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, después de «cierres y quiebras de empresas», las palabras «en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas,», porque en la Declaración del Centenario y los ODS se incluía una referencia a dichas empresas y estas deberían recibir la debida atención en el proyecto de documento final.
42. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos gubernamentales expresaron su apoyo a la enmienda.
43. La enmienda fue adoptada.
44. La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda en la que proponía la introducción de la palabra «precariedad» entre «informalidad» e «inseguridad». Señaló que se había producido un incremento del trabajo precario a nivel mundial, que esa clase de trabajo no proporcionaba estabilidad y que los trabajadores con puestos de trabajo precarios no estaban cubiertos por la protección social. La precariedad significaba que los trabajadores no sabían si iban a tener un puesto de trabajo o ingresos de un día para otro y, probablemente, no estaban cubiertos por el seguro de enfermedad. Añadió que la precariedad también afectaba a los trabajadores formales. Con la enmienda se pretendía llamar la atención sobre esta cuestión, que no se encontraba suficientemente reflejada en los términos «informalidad e inseguridad».
45. La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo no apoyaba la enmienda, que el término «precariedad» no se encontraba definido en ningún instrumento internacional y que, en caso de incluirse, podría ser utilizado ideológicamente, de forma poco precisa y como arma política. Por lo tanto, no era una palabra apropiada para un texto internacional. Recordó que este término había sido objeto de intensos debates durante las negociaciones sobre la Declaración del Centenario y que la propuesta de incluir «precariedad» no había sido respaldada.
46. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, solicitó a la secretaría que diera precisiones y orientación sobre los términos «informalidad», «inseguridad» y «precariedad». El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, consideró que el término «inseguridad» era suficiente y no respaldó la enmienda. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda. Ante las diversas muestras de inquietud respecto a la definición del término, el PIEM deseaba proseguir las discusiones sobre esta cuestión. Asimismo, el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó la voluntad de sus miembros de respaldar ese añadido, pero también deseaba que se alcanzara el consenso.
47. La Vicepresidenta trabajadora reconoció que la palabra «precariedad» no formaba parte de la terminología acordada en el ámbito de la OIT; sin embargo, en la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200) y la meta 8.8 de los ODS se

utilizaba el término «empleo precario». Se había intentado utilizar otros términos, como «formas atípicas de empleo» en la discusión recurrente de 2015 sobre la protección de los trabajadores, pero ninguna de ellas había obtenido el acuerdo del Grupo de los Empleadores. El propósito de la enmienda era dejar claro que el trabajo precario en la economía informal no podía considerarse trabajo decente. La Declaración del Centenario hacía referencia a los esfuerzos para asegurar que «las modalidades de trabajo [...] en sus diversas formas» posibilitaran el trabajo decente, pero ese concepto no tenía el mismo significado que el de precariedad y no se ajustaba al párrafo en cuestión, que se refería a evoluciones problemáticas.

48. La Vicepresidenta empleadora alegó que la referencia a la informalidad y a la inseguridad cubría exactamente lo que la Vicepresidenta trabajadora estaba describiendo.
49. Después de mantener consultas, la Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para insertar los términos «laboral y de los ingresos» después de «inseguridad», en lugar de «precariedad». La Vicepresidenta empleadora aceptó esa formulación en aras del compromiso.
50. Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron la subenmienda.
51. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
52. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda que consistía en insertar, al final del párrafo, «y una exacerbación de la pobreza y las desigualdades económicas y sociales;» para reconocer las repercusiones adicionales de la pandemia.
53. La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos gubernamentales respaldaron la enmienda.
54. La enmienda fue adoptada.
55. El párrafo 2 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3 del preámbulo

56. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, presentó una enmienda para insertar «personas de edad y» antes de «los más desfavorecidos y vulnerables». La pandemia había afectado particularmente a las personas mayores, ya que había acentuado su sufrimiento y había aumentado el riesgo de que quedaran rezagados debido a la aparición de nuevas formas de trabajo.
57. La Vicepresidenta empleadora apoyó la inclusión del término «personas de edad», y estaba de acuerdo en que era uno de los grupos más afectados por la crisis. Sin embargo, su grupo había propuesto una enmienda similar con objeto de incluir una referencia a los trabajadores de edad más adelante, en concreto en la lista de personas especialmente afectadas por la crisis. La Vicepresidenta trabajadora respaldó la enmienda del Grupo de los Empleadores de insertar una referencia a las personas de edad más adelante. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, estuvieron de acuerdo en incluir una referencia a las personas de edad, y no tenían preferencia en cuanto a su ubicación en el párrafo.

58. Los miembros gubernamentales del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, y Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no eran favorables a añadir más grupos a la lista, pero podían aceptar la inclusión de una referencia a las personas de edad, y consideraban que sería más adecuado situarla en la última parte del párrafo. La Vicepresidenta trabajadora aclaró que su grupo prefería la expresión «personas de edad» y no «trabajadores de edad», tal como constaba en la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, a lo cual accedió la Vicepresidenta empleadora.
59. El Presidente sugirió la redacción siguiente: «las personas con discapacidad, las personas de edad, y las personas que viven con el VIH o el sida». La Vicepresidenta trabajadora apoyó la propuesta pero señaló que, en ese caso, el término «personas» aparecería tres veces en la lista. También apoyaron la enmienda la Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los grupos gubernamentales.
60. La enmienda fue adoptada.
61. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda en la que proponía suprimir «y en modalidades de trabajo inseguras», ya que la formulación era imprecisa y no formaba parte de la terminología anteriormente acordada.
62. La Vicepresidenta trabajadora destacó que en las consultas tripartitas informales celebradas en abril y mayo se había discutido largo y tendido acerca de la manera de referirse a los trabajadores que no estaban en la economía informal, pero que aun así sufrían condiciones de trabajo precarias que se habían agravado durante la crisis. Adujo que era inaceptable suprimir la referencia a un grupo al que posiblemente pertenecían cientos de millones de trabajadores, a los que se debería prestar la debida atención en el documento final. Citando la meta 8.8 de los ODS («Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios»), sugirió que, en su lugar, la Comisión considerara la posibilidad de utilizar el término oficial acuñado por las Naciones Unidas.
63. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, indicó que su grupo prefería la propuesta original.
64. La Vicepresidenta trabajadora quiso aclarar que la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores consistía en suprimir «modalidades de trabajo inseguras», a lo que su grupo se oponía. Como alternativa, había propuesto que el Grupo de los Empleadores contemplara la posibilidad de utilizar la formulación de la meta 8.8 de los ODS, en la que se aludía al «empleo precario». La Vicepresidenta empleadora observó que en la meta 8.8 de los ODS se hacía referencia a «un entorno de trabajo seguro», y no a «modalidades de trabajo», y que por consiguiente afectaba más bien a la seguridad y salud en el trabajo. Por ese motivo su grupo no podía aceptar la alternativa propuesta por la Vicepresidenta trabajadora.
65. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, señaló que aunque era evidente que esa formulación no estaba claramente definida ni gozaba de aceptación universal, su grupo era flexible en cuanto a mantenerla o suprimirla.
66. Los miembros gubernamentales de México, hablando en nombre del GRULAC, los Estados Unidos de América, hablando en nombre del PIEM, y Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, rechazaron la enmienda.

67. La Vicepresidenta empleadora señaló a la atención de la Comisión que la inclusión de «modalidades de trabajo inseguras» podía constituir un problema para la legislación laboral vigente en los países, por ejemplo en lo relativo al empleo a voluntad o los contratos de cero horas. Se trataba de una cuestión de fondo, ya que el término «modalidades de trabajo inseguras» tenía connotaciones ideológicas. La Vicepresidenta trabajadora sostuvo que no se trataba de una cuestión ideológica, ya que el texto se limitaba a describir las condiciones en las que se encontraban millones de trabajadores en el mundo del trabajo actual.
68. Después de mantener consultas, la Vicepresidenta empleadora anunció que había acordado con la Vicepresidenta trabajadora una solución aceptable para ambas, que consistía en utilizar la expresión «formas de trabajo inseguras». Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron la propuesta.
69. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
70. La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda para sustituir la expresión «las personas que desempeñan ocupaciones poco calificadas» por «los trabajadores poco calificados», de modo que se pusiera el acento en las personas y no en las ocupaciones.
71. La Vicepresidenta trabajadora señaló que su grupo prefería el texto original, ya que daba cabida a situaciones como la de las personas altamente calificadas, por ejemplo migrantes, que desempeñaban ocupaciones poco calificadas. Los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos gubernamentales también se opusieron a la enmienda.
72. La enmienda fue retirada.
73. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda que afectaba solo a la versión inglesa y que consistía en insertar «members of» antes de «ethnic and racial minorities».
74. La Vicepresidenta trabajadora indicó que la membresía implicaba una elección, mientras que la pertenencia a una minoría étnica o racial estaba predeterminada. Su grupo prefería la propuesta original. La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo se uniría al consenso. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, estuvo de acuerdo con la Vicepresidenta trabajadora en que no era apropiado referirse a «miembros» y prefería el texto original.
75. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, explicó que la enmienda tenía por objeto mantener el enfoque en las personas, y propuso una subenmienda para sustituir, en la versión inglesa, «members of» por «persons belonging to». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, respaldó la subenmienda. La Vicepresidenta trabajadora señaló que en las traducciones española y francesa ya se hacía referencia a «personas que pertenecen a», y que por lo tanto resultaba adecuado en las tres versiones.
76. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
77. El Presidente tomó nota de la repetición del término «personas» y pidió a la secretaría que propusiera un texto revisado.
78. Posteriormente, el representante del Secretario General presentó el siguiente texto revisado a la consideración de la Comisión:

La crisis ha afectado de forma desproporcionada a los más desfavorecidos y vulnerables, en particular a las personas que trabajan en la economía informal y en formas de trabajo inseguras; las que desempeñan ocupaciones poco calificadas; los migrantes y las personas que pertenecen a minorías étnicas y raciales; las personas de edad, y las personas con discapacidad o que viven con el VIH o el sida. El impacto de la crisis ha exacerbado los déficits de trabajo decente preexistentes, ha provocado un aumento de la pobreza, ha incrementado las desigualdades y ha puesto al descubierto las brechas digitales dentro de los países y entre ellos.

79. La Comisión aprobó la propuesta de la secretaría. El párrafo 3 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 4 del preámbulo

80. La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda para insertar los términos «en muchos países» después de «pérdidas de empleo e ingresos desproporcionadas», ya que estas pérdidas no habían afectado a las mujeres de todos los países y consideraba que sería inapropiado aplicarlo a todos los países del mundo.
81. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda, dado que era difícil encontrar países en los que la crisis no hubiera afectado a las mujeres de manera desproporcionada.
82. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no aceptó la enmienda, que introducía ambigüedad. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, tampoco apoyó la enmienda: su grupo no veía diferencias entre los países en ese aspecto en particular. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, también estaba a favor de mantener el texto original, sobre todo porque se trataba del preámbulo y por lo tanto reflejaba la dimensión mundial de la pandemia. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, y el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, rechazaron la enmienda.
83. La enmienda fue retirada.
84. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, propuso una enmienda para suprimir «entre otras causas» y, en la versión inglesa, sustituir «because of their over-representation» por «because they are over-represented» con objeto de incluir una referencia más directa a la sobrerrepresentación de las mujeres en los sectores más duramente golpeados.
85. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no se opuso a la enmienda, que resultaba esclarecedora.
86. La Vicepresidenta trabajadora rechazó la enmienda, ya que la supresión de «entre otras cosas» limitaba las causas del impacto desproporcionado en las mujeres. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, también era partidaria de mantener la formulación original, y coincidía en que la enmienda propuesta reducía las causas por las cuales las mujeres estaban desproporcionadamente afectadas por la crisis. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, también prefería la propuesta original, y adujo que la enmienda era demasiado limitativa y se centraba en una única causa, cuando en realidad eran muchas las causas que motivaban el impacto desproporcionado que la crisis tenía en las mujeres. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también estaba a favor de mantener el texto original, cuyo alcance era más amplio.

87. La enmienda fue retirada.
88. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que consistía en suprimir «no remuneradas» después de «actividades del cuidado».
89. El párrafo 4 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5 del preámbulo

90. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «realizar con éxito la transición de la educación al trabajo, continuar su educación» en el párrafo 5 del preámbulo. La generación más joven se había visto particularmente afectada por la pandemia y, por lo tanto, era apropiado hacer una referencia explícita a las repercusiones negativas sobre su educación.
91. La Vicepresidenta trabajadora; el miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África; el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, y la miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldaron la enmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, acogió con agrado la enmienda, pero cuestionó la expresión «continuar su educación» y solicitó que se aclarase a qué hacía referencia a fin de determinar si apoyaban ese aspecto. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su apoyo a la posición del PIEM.
92. La Vicepresidenta empleadora explicó que la finalidad del texto adicional era completar el párrafo actual, puesto que la crisis había perturbado profundamente las oportunidades de los jóvenes, para quienes era aún más difícil proseguir su educación.
93. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, y el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
94. La enmienda fue adoptada.
95. El párrafo 5 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6 del preámbulo

96. La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda en el párrafo 6 del preámbulo para insertar «un nuevo contrato social y» antes de «una acción concertada». Adujo que se debía prestar la debida atención al concepto de «contrato social nuevo o revitalizado», ya que se trataba de una cuestión invocada con creciente frecuencia en el sistema internacional así como por el mundo empresarial, el Banco Mundial y muchos otros agentes a fin de describir lo que era necesario hacer para abordar las desigualdades sociales existentes. Además, se habían formulado referencias explícitas al contrato social tanto en la conferencia «Nelson Mandela» del Secretario General de las Naciones Unidas en 2020 como en el informe de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo o en la Memoria del Director General a la presente reunión de la Conferencia.
97. La Vicepresidenta empleadora afirmó que esa cuestión había sido objeto de un exhaustivo debate durante las consultas informales y se había rechazado. Además, ya se había discutido en profundidad dos años atrás, en la Comisión Plenaria sobre la Declaración del Centenario, y se había tomado la decisión de no incluirla. La Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo había empleado el término en su informe, pero se había suscitado una gran controversia al respecto. Por consiguiente, la oradora

rechazaba de plano esa propuesta de enmienda. Señaló además que se trataba de un término extraído directamente de un manifiesto emitido por un sindicato internacional.

98. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no aceptó la enmienda, puesto que se había alcanzado un consenso general para mantener un lenguaje claro y acordado en el documento final. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, rechazó la enmienda. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, y la miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, señalaron que, no existiendo una definición consensuada de la expresión «nuevo contrato social» y dado que no estaban claros su significado y sus implicaciones en el contexto nacional, no respaldaban la enmienda. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no estaba a favor de la enmienda, pero estaba dispuesto a estudiar una redacción alternativa.
99. La Vicepresidenta trabajadora, en respuesta a la observación de la Vicepresidenta empleadora, señaló que, a lo largo de los últimos cien años, muchos programas que inicialmente habían surgido de iniciativas sindicales acabaron convirtiéndose en convenios de la OIT y acuerdos tripartitos. No obstante, podía aceptar que se conservase el texto original.
100. La enmienda fue retirada.
101. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda para insertar «y la comunidad internacional» después de «organizaciones de empleadores y de trabajadores», puesto que el llamamiento a la acción no solo estaba dirigido a los mandantes de la OIT, sino al conjunto de la comunidad multilateral e internacional.
102. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora, y los miembros gubernamentales de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África; Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, y México, hablando en nombre del GRULAC, expresaron su apoyo a la enmienda.
103. La enmienda fue adoptada.
104. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para insertar «el empleo pleno, productivo y libremente elegido» antes de «el trabajo decente para todos», tal como se había acordado en la discusión sobre la Declaración del Centenario.
105. La Vicepresidenta trabajadora no lo consideraba necesario, puesto que ese concepto ya se había reflejado en el Programa de Trabajo Decente. Destacar únicamente uno de los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente y obviar los otros tres sentaría un precedente no deseado para futuros documentos.
106. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la inclusión de «el empleo pleno, productivo y libremente elegido», dado que este sentaba las bases para el trabajo decente. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, podría apoyar la enmienda propuesta, dado que aportaría contexto, pero también podría aceptar la redacción original. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, expresó su apoyo a la enmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, apoyó la enmienda, pero propuso una subenmienda para insertar la palabra «y» antes de «el trabajo decente para todos», a fin de vincular ambos conceptos. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, respaldó la subenmienda.

107. La Vicepresidenta trabajadora manifestó su preocupación por el hecho de que, al añadir «el empleo pleno, productivo y libremente elegido» antes de «el trabajo decente para todos», se daría a entender que el trabajo decente no incluía el concepto de «empleo pleno, productivo y libremente elegido», y solicitó a la secretaría que aclarase la cuestión.
108. La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda propuesta por el PIEM para insertar la palabra «y» antes de «el trabajo decente para todos». En su opinión, no se sentaría precedente alguno con la adición a la frase de la expresión «el empleo pleno, productivo y libremente elegido». La oradora observó que todos los grupos gubernamentales habían respaldado la enmienda y la subenmienda propuesta por el PIEM.
109. El representante del Secretario General explicó que, desde el punto de vista de la secretaría, la expresión «trabajo decente» se refería a los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, entre los cuales figuraba el empleo. Desde el punto de vista de las políticas, era preferible referirse únicamente al «trabajo decente» sin desglosarlo en categorías, pero en varias ocasiones las comisiones habían decidido hacer expresamente referencia al empleo u otro de los objetivos estratégicos. Por lo tanto, existían precedentes de ambas opciones.
110. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para añadir «incluido» antes de «el empleo pleno, productivo y libremente elegido» y colocarlo después de «trabajo decente». Ello permitiría aclarar que ese último aspecto formaba parte del concepto de «trabajo decente».
111. La Vicepresidenta empleadora accedió a la propuesta de subenmienda.
112. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
113. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda para añadir «revertirán todavía más los logros y progresos hacia la consecución de los» antes de «los objetivos de».
114. La Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora respaldaron la enmienda.
115. Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; México, que hablaba en nombre del GRULAC, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, aceptaron la enmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una subenmienda en la que proponía añadir una coma después de la expresión «libremente elegido» para mejorar la fluidez de la frase.
116. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
117. El párrafo 6 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 7 del preámbulo

118. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para sustituir «vacunas contra la COVID-19» por «tratamientos y medidas de prevención», así como para añadir «en todos los Estados Miembros» después de «seguras y eficaces». Señaló que las vacunas no eran la única medida que existía para combatir la COVID-19. Por lo tanto, no había necesidad de ser específicos en el preámbulo, que debería ser genérico para poder mantener su pertinencia en el futuro.
119. La Vicepresidenta trabajadora manifestó su sorpresa ante la propuesta de suprimir la referencia a las vacunas, puesto que el acceso a las vacunas había concitado un amplio

apoyo en las seis consultas tripartitas informales celebradas en abril y mayo. Puso de relieve que el 48 por ciento de la población de Europa había sido vacunada, frente al 2 por ciento de África. En este contexto, era pertinente cerrar la brecha de la vacunación para prevenir otras brechas y el aumento de la desigualdad. Numerosos informes mostraban que las personas consideraban que el trabajo y la vacunación eran cuestiones de la máxima prioridad, lo que hacía que también fueran prioritarias para el Grupo de los Trabajadores.

120. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, rechazó la enmienda. De acuerdo con las Naciones Unidas, la vacuna contra la COVID-19 se consideraba un bien público global y la enmienda menoscababa el propósito del documento final.
121. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, rechazó la enmienda. Si había interés en mencionar otras medidas de salud más generales, estas podían introducirse sin borrar la referencia a las vacunas.
122. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, recordó que, durante las consultas informales, su grupo había mostrado claramente su apoyo a la utilización de un lenguaje firme sobre la vacunación equitativa. El párrafo 7 del preámbulo era fundamental para el documento final, por lo que su grupo no apoyaba la enmienda.
123. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, no aceptó la enmienda, porque consideraba que la referencia a las vacunas era crucial. La referencia a tratamientos y medidas preventivas era recurrente en las enmiendas a otras partes del documento, por lo que se requería una discusión más detenida sobre esta cuestión.
124. El miembro gubernamental de Malí había depositado una enmienda para insertar, al final de la oración, la frase «, teniendo en cuenta la situación particular de África».
125. La enmienda no fue secundada y, por consiguiente, fue desestimada.
126. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda para insertar, después de «También es necesaria una acción urgente y coordinada», las palabras «, inclusive en el contexto multilateral».
127. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda, al igual que los miembros de todos los demás grupos gubernamentales.
128. La enmienda fue adoptada.
129. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda en la que proponía sustituir «garantizar que todas las personas tengan» por «proporcionar a todas las personas», puesto que «proporcionar» era un verbo más activo y reflejaba la realidad.
130. La Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, se mostraron a favor de la enmienda.
131. La Vicepresidenta trabajadora prefería mantener la palabra «garantizar», porque tenía más fuerza. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, también prefería el texto original, porque «garantizar» mostraba un carácter de urgencia. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, tampoco apoyó la enmienda, porque su grupo creía firmemente que el lenguaje debería ser más ambicioso y la palabra «garantizar» tenía más fuerza. Después de considerar el

resto del documento, la Comisión apoyó la propuesta de la secretaría, que consistía en incluir la formulación «garantizar que todas las personas [...] tengan».

132. La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda en la que proponía sustituir «que todas las personas tengan un acceso rápido, equitativo y asequible» por «un acceso universal, gratuito e inmediato»; insertar, después de «vacunas contra la COVID-19 seguras y eficaces», las palabras «así como a pruebas de detección, tratamientos y otras herramientas de salud pública, distribuidos equitativamente en todos los niveles de la sociedad», y reemplazar «que son» por «lo cual es».
133. La Vicepresidenta empleadora dijo que la expresión «un acceso universal, gratuito e inmediato a las vacunas» era lenguaje muy ambicioso, que no resultaba apropiado para un preámbulo.
134. La Vicepresidenta trabajadora respondió que, aunque el texto no era vinculante, la OIT debía ser ambiciosa en su llamamiento mundial a la acción. El Grupo de los Trabajadores abogaba por que hubiera vacunas gratuitas, que fueran universalmente accesibles, se administraran con carácter de urgencia y se distribuyeran de forma justa entre los países ricos y pobres y, dentro de los países, entre todos sus habitantes.
135. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, respaldó la enmienda, pero recomendó que el lenguaje se contrastara con las decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asegurar su consistencia.
136. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que, aunque en algunos países las vacunas eran gratuitas, «asequible» sería un término preferible en el contexto de las realidades nacionales. Del mismo modo, la palabra «oportuno» sería preferible a «inmediato», que podía no ser realista.
137. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, reconoció que muchos elementos de las enmiendas propuestas estaban en consonancia con los puntos de vista del GRULAC. Sin embargo, escribir «vacunas asequibles» en lugar de «vacunas gratuitas» sería un enfoque más realista. Además, no todos los países estarían en posición de proporcionar acceso inmediato a las vacunas.
138. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, prefería mantener las palabras «rápido, equitativo y asequible» en lugar de «universal, gratuito e inmediato». Su grupo tenía ciertas reservas sobre la palabra «universal», y proponía «mundial» como alternativa. El grupo también expresó su preocupación sobre la referencia a la gratuidad de las vacunas. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, afirmó que la expresión «un acceso universal, gratuito e inmediato a vacunas» también planteaba algunos problemas para su grupo.
139. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, introdujo una enmienda para insertar «universal, oportuno» antes de «rápido, equitativo y», y añadir «gratuito o» antes de «asequible», ya que se trataba de consideraciones cruciales en lo relativo al acceso a las vacunas.
140. La Vicepresidenta empleadora señaló que la enmienda requería un examen más detenido, porque tenía que quedar claro quién pagaba las vacunas.
141. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda, que concordaba con la posición de su grupo, aunque prefería el concepto de gratuidad.

142. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, propuso una enmienda para sustituir «rápido» por «oportuno».
143. A la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora les parecían aceptables ambos términos, tanto «rápido» como «oportuno».
144. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, rechazó la enmienda y prefería mantener el término «rápido».
145. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda, pero sugirió que se armonizara con la terminología utilizada por la OMS. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, respaldaron la enmienda, puesto que consideraban que «oportuno» era el término más adecuado.
146. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda con objeto de insertar, después de «vacunas», los términos «diagnósticos, productos terapéuticos y otros productos de salud». Su intención era indicar que el acceso a los tratamientos debería ser equitativo. Su grupo estaba dispuesto a trabajar en una formulación alternativa para reflejar ese aspecto.
147. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, ya que la propuesta de contemplar otras medidas para luchar contra la COVID-19 era similar a la de su grupo.
148. La Vicepresidenta trabajadora también aceptó la enmienda, pero señaló que podría encontrarse una redacción más apropiada.
149. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, estaba dispuesto a incluir ese concepto si se alcanzaba un acuerdo respecto de una formulación adecuada que permitiera mejorar el documento.
150. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se pronunció a favor de la enmienda y era partidario de que se discutiera una formulación alternativa.
151. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, propuso una enmienda para insertar, después de «indispensables para», la expresión «preservar la seguridad y la salud y», a fin de dejar constancia que las vacunas eran fundamentales para la seguridad y la salud.
152. La Vicepresidenta empleadora dijo que la enmienda le parecía innecesaria, pero estaba dispuesta a seguir discutiéndola.
153. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda, teniendo en cuenta los debates que habían tenido lugar acerca de, por ejemplo, los beneficios que reportaría la reapertura de las escuelas en comparación con los riesgos que ello supondría para la salud de los docentes. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, y el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también apoyaron la enmienda.
154. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, rechazó la enmienda porque el texto era demasiado largo y esa noción ya constaba en otra parte del documento.
155. La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda que tenía por objeto eliminar «para frenar la creciente desigualdad dentro de los países y entre ellos, y», dado que era más importante centrar los esfuerzos en la reactivación de las economías.

- 156.** La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales rechazaron la enmienda. Era sumamente pertinente reflejar el problema de la desigualdad creciente y era importante transmitir un mensaje inequívoco en cuanto a la necesidad de que la vacunación fuera equitativa.
- 157.** El representante del Secretario General tomó nota de que la Comisión no había logrado ponerse de acuerdo con respecto a diversos aspectos relacionados con el párrafo 7 del preámbulo, y sugirió que la secretaría presentara una propuesta con objeto de llegar a un consenso.
- 158.** En una sesión posterior, el representante del Secretario General propuso la siguiente redacción a la consideración de la Comisión:

También es necesaria una acción urgente y coordinada, inclusive en el contexto multilateral, para garantizar que todas las personas, a nivel mundial, tengan un acceso oportuno, equitativo y asequible a vacunas, tratamientos y medidas de prevención contra la COVID-19 de calidad, seguros y eficaces, tales como tecnologías de la salud, diagnósticos, productos terapéuticos y otros productos de salud contra la COVID-19, distribuidos equitativamente en todos los niveles de la sociedad, lo cual es indispensable para preservar la seguridad y la salud, frenar la creciente desigualdad dentro de los países y entre ellos, y reactivar las economías y construir mejor para el futuro;

- 159.** Los miembros de la Comisión expresaron su apoyo al texto propuesto por la secretaría.
- 160.** El párrafo 7 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 7 bis del preámbulo

- 161.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a fin de insertar un nuevo párrafo después del párrafo 7 del preámbulo, con el siguiente contenido: «Ahora es el momento de abordar las deficiencias que afectan desde hace tiempo a los mercados de trabajo y a los sistemas educativos y que han obstaculizado la consecución del trabajo decente, el crecimiento de la productividad y el desarrollo sostenible». Su intención era incluir un llamamiento a la acción en el cuerpo del texto, y no únicamente en el título.
- 162.** La Vicepresidenta trabajadora rechazó la enmienda; consideraba que el párrafo tenía un tono acusatorio al poner de manifiesto las deficiencias que afectaban desde hacía tiempo a los mercados de trabajo y los sistemas educativos. En otras partes del documento figuraban cláusulas sustantivas que atendían a esos aspectos concretos y que serían un lugar más adecuado para referirse a posibles deficiencias.
- 163.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda.
- 164.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, no aceptó la enmienda, puesto que el resto del documento contenía cláusulas que atendían a esas cuestiones. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, tampoco estaba a favor de la enmienda, que no estaba directamente relacionada con el impacto de la COVID-19 o con la respuesta a esta. El miembro gubernamental de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África, y el miembro gubernamental de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, también se opusieron a la enmienda.
- 165.** La Vicepresidenta empleadora explicó que lo que pretendía su grupo era dotar de mayor contenido y significado al preámbulo, pero reconocía que la enmienda no había recibido el apoyo de la Comisión.

166. La enmienda fue retirada.

Párrafo 8 del preámbulo

167. La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para insertar, después de la referencia al enfoque centrado en las personas, el texto «y fundado en el mandato tripartito y normativo único de la OIT», habida cuenta de que estas características únicas de la OIT no se mencionaban en ninguna otra parte del preámbulo. Esta referencia proporcionaría un claro contexto al conjunto del documento y transmitiría un mensaje claro al mundo exterior.
168. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, pero propuso subenmendarla para añadir «estructura» antes de «tripartita».
169. Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron la enmienda con la subenmienda propuesta.
170. La enmienda fue adoptada en su forma enmendada.
171. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda en la que proponía insertar, después de la referencia al enfoque centrado en las personas, el texto «y una transición justa». Señaló que era importante incluir la referencia a una transición justa, dado que esta figuraba en la Declaración del Centenario.
172. La Vicepresidenta empleadora no aceptó la enmienda, dado que la Declaración abarcaba muchas otras cuestiones y no consideraba que existiesen motivos para destacar la transición justa. La Vicepresidenta trabajadora expresó su apoyo a la enmienda, pero propuso una subenmienda para insertar «y defiende una transición justa» al final de la oración.
173. La Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África; Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, y México, hablando en nombre del GRULAC, apoyaron la enmienda en su forma subenmendada.
174. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
175. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que consistía en suprimir la palabra «inclusiva» con relación a la recuperación de la crisis, puesto que la Comisión había acordado conservar el término.
176. La enmienda fue retirada.
177. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda en la que proponía diversos cambios de redacción, de los cuales dos afectaban únicamente a la versión inglesa y consistían en sustituir la palabra «the» por «a» antes de «foundation» e insertar la palabra «a» antes de «road map», mientras que un tercero consistía en suprimir la palabra «práctica» después de «hoja de ruta».
178. La Vicepresidenta trabajadora observó que la primera parte de la enmienda no consistía en una mera modificación de la redacción, sino que era un cambio sustancial, al cual brindaba su apoyo, ya que su grupo consideraba que ningún texto de la OIT podría, por sí solo, sentar las bases de la recuperación. La Vicepresidenta empleadora se mostró conforme con esa observación.
179. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, coincidió en que la primera modificación no era un mero cambio de redacción y subrayó que su grupo consideraba la Declaración del Centenario como «el» texto que sentaba las bases

de la recuperación y no solo «un» texto más entre otros que también contribuían a sentar esas bases. La oradora declaró que no podía aceptar esa parte de la enmienda y, si bien su grupo podía ser flexible respecto a esa cuestión en otras partes del texto, consideraba importante incluir la mención en el preámbulo.

180. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, solicitó a la Oficina que explicase la diferencia de significado, petición a la cual se sumó el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG.
181. El representante del Secretario General observó que el uso de la palabra «the» en lugar de «a» no implicaba que la Declaración del Centenario constituyese el texto exclusivo que sentaba las bases para la recuperación. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, no compartía ese punto de vista, puesto que la diferencia sustancial entre las palabras «the» y «a» era la propia razón de ser de ese aspecto concreto de la enmienda.
182. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldó que se mantuviese la palabra «the», en el entendimiento de que ello no excluía otras respuestas a la crisis, sino que más bien indicaba que, en el contexto de la discusión, se asignaba una posición central a la Declaración para seguir avanzando.
183. Como alternativa, la miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso la expresión «a key foundation».
184. En aras de alcanzar un consenso, el PIEM retiró posteriormente la enmienda.
185. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para insertar una nueva oración en el párrafo 8 del preámbulo, con el siguiente contenido: «Reconoce el importante papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo». La oradora destacó la importancia de reconocer el papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo, dado que este representaba el 90 por ciento de la fuerza de trabajo y, por consiguiente, desempeñaría una función decisiva en la recuperación del empleo. Además, en la Declaración del Centenario ya se había reconocido la función que desempeñaba el sector privado en el crecimiento económico y la creación de empleo.
186. La Vicepresidenta trabajadora rechazó la enmienda, ya que su grupo no deseaba incluir referencias específicas en el preámbulo, que debería conservar un carácter genérico. Añadió asimismo que ya se habían incluido importantes menciones al papel del sector privado en varios apartados del documento final. Insistió por lo tanto en que no se podía incluir en el preámbulo una referencia al sector privado sin hacer también referencia al diálogo social.
187. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no aceptó la enmienda. Aunque en la Declaración del Centenario se había reconocido la función que desempeñaba el sector privado en la creación de empleo, consideraba inapropiado incluir esa formulación en el preámbulo, que debería ser de índole general. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su apoyo a la enmienda, ya que efectivamente el sector privado desempeñaba un importante papel en la creación de empleo. No obstante, manifestó que respaldaría el texto que se consensuase. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, estuvo de acuerdo con la idea de otorgar reconocimiento al sector privado, pero prefería que el texto se centrara en la Declaración del Centenario y, en consecuencia, no aceptó la enmienda.

- 188.** Los miembros gubernamentales del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, y Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, rechazaron la enmienda. Ambos coincidieron en que el preámbulo debería ser general y señalaron que la referencia a la importancia del sector privado ya figuraba más adelante en el texto.
- 189.** La enmienda fue retirada.
- 190.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda en la que proponía insertar «la eficacia de» antes de «las inversiones», con el fin de dejar claro que toda inversión debía ser eficaz.
- 191.** La Vicepresidenta trabajadora no aceptó la enmienda, pues consideraba que la inserción de la expresión «la eficacia de» no mejoraría la oración.
- 192.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, reconoció que toda inversión debía ser eficaz y, por consiguiente, no le quedaba claro cuál era el matiz que añadía esa expresión más allá de alargar el texto. No obstante, respaldaría la opción que se consensuase. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no aceptó la enmienda, puesto que no consideraba que fuese preciso añadir un calificativo. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, declaró que su grupo era flexible respecto a la conveniencia de insertar la expresión «la eficacia de». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su apoyo a la enmienda.
- 193.** La Vicepresidenta empleadora manifestó que aceptaría la posición de la mayoría, que no veía la necesidad de añadir «la eficacia de».
- 194.** La enmienda fue retirada.
- 195.** El párrafo 8 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 9 del preámbulo

- 196.** El representante del Secretario General observó que se habían planteado algunas cuestiones respecto a la situación formal del documento final. Según la recomendación emitida por el Consejero Jurídico, el mecanismo más adecuado sería presentarlo como resolución de la Conferencia. Por consiguiente, la secretaría propuso que se suprimiese el párrafo 9 del preámbulo y que en su lugar se insertase, como nuevo preámbulo de la resolución, el siguiente texto:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Habiendo recibido la propuesta formulada por la Comisión de la Conferencia sobre la Respuesta a la COVID-19,

Considerando la necesidad urgente de actuar para impulsar una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19,

adopta, con fecha [...] de junio de dos mil veintiuno, la siguiente resolución.

Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente.

A continuación, se suprimiría la expresión «Considerando que» y el texto proseguiría con «La pandemia por la enfermedad de coronavirus (COVID-19)...».

- 197.** La Vicepresidenta empleadora no se opuso a la nueva estructura, pero propuso una subenmienda para añadir «sostenible y resiliente» tras la primera referencia a «una recuperación centrada en las personas», en consonancia con la Declaración del Centenario.
- 198.** La Vicepresidenta trabajadora no respaldó la subenmienda y señaló que esa cuestión ya se había examinado con relación al título, momento en el que los grupos se habían manifestado a favor de conservar la palabra «inclusiva» y también «sostenible y resiliente». No había necesidad de incluir los adjetivos en el texto introductorio de la resolución si ya figuraban en el título. Sin embargo, en caso de que finalmente la Comisión decidiese hacerlo, tendrían que insertarse los tres.
- 199.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la inserción de «inclusiva, sostenible y resiliente» junto a la primera mención de la resolución a la «recuperación centrada en las personas».
- 200.** El representante del Secretario General explicó que el primer lugar de la resolución en el que figuraba esa expresión era el propio título del documento, que ya incluía los calificativos «inclusiva, sostenible y resiliente». Por consiguiente, no era necesario insertarlos también en el texto introductorio.
- 201.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, reiteró la necesidad de insertar la palabra «inclusiva», ya que era sumamente importante que los tres términos figurasen juntos.
- 202.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, señaló que su grupo necesitaría celebrar consultas antes de respaldar el texto introductorio del proyecto de resolución, pero convino en la importancia de incluir los tres adjetivos cuando se hiciese referencia a la recuperación centrada en las personas.
- 203.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, se mostró de acuerdo con la secretaría en que no era necesario insertar las palabras «inclusiva, sostenible y resiliente» en el texto introductorio cuando ya figuraban en el título. No obstante, en caso de que finalmente se insertasen «sostenible» y «resiliente», también debería aparecer la palabra «inclusiva». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, estuvo de acuerdo.
- 204.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda que no afectaba a la versión española para sustituir la palabra «asegurar» por «lograr», pues consideraba que ese era un verbo más apropiado para hacer referencia a la recuperación centrada en las personas.
- 205.** La Vicepresidenta trabajadora no aceptó la enmienda y observó que el llamamiento mundial a la acción tenía por objeto garantizar que la recuperación estuviese centrada en las personas.
- 206.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, expresó su apoyo a la enmienda, ya que el uso de la palabra «asegurar» le parecía poco realista, puesto que no era posible garantizar una recuperación centrada en las personas. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, afirmó que no tenía nada que objetar al texto y aceptó la enmienda.
- 207.** Después de que la Comisión hubiera examinado el resto del documento, la Vicepresidenta empleadora aceptó el término «asegurar» en aras del compromiso, y también se mostró conforme con la propuesta de añadir «inclusiva, sostenible y resiliente» para mantener la coherencia con el resto del documento. La miembro gubernamental de los Estados Unidos,

hablando en nombre del PIEM, indicó que su grupo también prefería el verbo «lograr», pero podía aceptar «asegurar» a fin de favorecer el consenso.

- 208.** La Comisión adoptó el texto y acordó que este constituyera el preámbulo de la propuesta de resolución. Por consiguiente, se suprimió la expresión «Considerando que» y se integraron los párrafos del preámbulo en la propuesta de resolución.

Título de la parte I

- 209.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para que en el título de la parte I se insertasen las palabras «sostenible y resiliente» después de «recuperación centrada en las personas».
- 210.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que era preciso decidir si se mencionaba únicamente la «recuperación», se hacía referencia a la «recuperación centrada en las personas» o bien se especificaba la «recuperación centrada en las personas inclusiva, sostenible y resiliente». En cualquier caso, no se debería insertar la expresión «sostenible y resiliente» sin la palabra «inclusiva».
- 211.** La Vicepresidenta empleadora señaló que, durante las consultas informales, se había logrado un acuerdo para que o bien se hiciese una única mención en el documento a la «recuperación centrada en las personas inclusiva, sostenible y resiliente», tras lo cual solo se haría referencia a la «recuperación», o bien se repitiesen los tres adjetivos en todo momento.
- 212.** Después de que la Comisión hubiera examinado el resto del documento, la Vicepresidenta empleadora propuso que el título de la parte I fuera «Medidas urgentes para promover una recuperación centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente». La Vicepresidenta trabajadora apoyó la propuesta. Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África, y Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, compartieron su preocupación por la repetición de conceptos que ya aparecían en otras partes del documento, pero en aras del compromiso podían aceptar el texto revisado. Los miembros gubernamentales de México, que hablaba en nombre del GRULAC, los Estados Unidos, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron el título revisado.

Párrafo 1

- 213.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda que consistía en sustituir la expresión «por la senda del» por «hacia un», e indicó que se trataba de un cambio exclusivamente lingüístico. Dicho esto, aclaró que retiraba la parte de la enmienda en la que se proponía suprimir la palabra «inclusivo».
- 214.** La Vicepresidenta trabajadora aceptó la enmienda y acogió con agrado la aclaración de que la palabra «inclusivo» permanecería en el texto.
- 215.** Los miembros que hablaban en nombre de todos los grupos gubernamentales expresaron su apoyo a la enmienda, en el entendimiento de que se conservaría la palabra «inclusivo».
- 216.** La enmienda fue adoptada.
- 217.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda en la que proponía que se sustituyese «el desarrollo» por «una recuperación», ya que el documento final se refería más a la recuperación que al desarrollo.

- 218.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora afirmó que su grupo preferiría mantener la palabra «desarrollo» y propuso una subenmienda para incluir ambos términos en la oración: «un desarrollo y una recuperación». La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, expresó su apoyo a la subenmienda para incluir «un desarrollo y una recuperación».
- 219.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no aceptó la enmienda y observó que el término «recuperación» se circunscribía al corto plazo, mientras que el documento final reflejaba las aspiraciones de la Declaración del Centenario de la OIT y la Agenda 2030, dos documentos que atañían al desarrollo. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su conformidad, pero declaró que su grupo podría aceptar la subenmienda con el texto «un desarrollo y una recuperación».
- 220.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no aceptó la enmienda, dado que limitaba el alcance del párrafo. También observó que la Declaración del Centenario y la Agenda 2030 se referían al desarrollo.
- 221.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, observó que el documento final se refería a la recuperación de los efectos de la crisis generada por la COVID-19. Si bien su grupo podría adoptar una postura flexible, expresaba su apoyo a la enmienda propuesta en su forma original.
- 222.** La Vicepresidenta empleadora manifestó que podía apoyar la conservación en el texto de la palabra «desarrollo», e indicó que su grupo podía mostrarse flexible al respecto. La Vicepresidenta trabajadora tomó nota de que la mayoría estaba a favor de conservar la palabra «desarrollo», ya que, si bien el documento final trataba de la recuperación, también se esperaba que se generasen efectos a largo plazo.
- 223.** El representante del Secretario General explicó que el proyecto de documento final trataba de reflejar tanto la recuperación a corto plazo como el desarrollo a más largo plazo.
- 224.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, observó que se esperaba que la recuperación centrada en las personas desembocase en un desarrollo sostenible y que era importante destacar ese aspecto en el documento final. Tomó nota de que la mayoría estaba a favor de conservar la palabra «desarrollo».
- 225.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, indicó que su grupo había reconsiderado su posición y retiraba la enmienda.

Párrafo 2

- 226.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda en la que proponía añadir «y nacional» después de la palabra «regional». Señaló la importancia de abordar la cooperación en todos los planos, en particular a nivel nacional.
- 227.** La Vicepresidenta trabajadora afirmó que en el documento final se abordaba la dimensión mundial de la crisis y que, en concreto, el párrafo 2 se refería a la cooperación internacional. Dicho esto, solicitó aclaraciones respecto al concepto de «cooperación nacional».
- 228.** La Vicepresidenta empleadora explicó que el documento se refería a la actuación de los Estados Miembros y que la expresión «cooperación nacional» hacía referencia a la cooperación entre Estados.

- 229.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no aceptó la enmienda, ya que el llamamiento mundial a la acción aspiraba a promover la cooperación en el marco del sistema multilateral y no quedaba claro cuál era la contribución que podría aportar la cooperación nacional, que estaba restringida al ámbito de las naciones soberanas. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, indicó que su grupo tenía una posición flexible respecto a la propuesta de enmienda, pero ponía en duda la utilidad de insertar una referencia a la «cooperación nacional». La miembro gubernamental México, hablando en nombre del GRULAC, rechazó la enmienda, puesto que el párrafo se refería a la cooperación mundial y le parecía innecesario insertar la expresión «cooperación nacional». La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, también se opuso a la enmienda, pues la cooperación entre Estados ya estaría englobada en la expresión «cooperación internacional». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, estuvo de acuerdo.
- 230.** La enmienda fue retirada.
- 231.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda en la que proponía añadir «humanitario», entre «social» y «ambiental». Explicó que la cooperación internacional en el ámbito humanitario ejercería un papel importante a la hora de garantizar la coherencia de las políticas durante el proceso de recuperación.
- 232.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la inclusión de la palabra «humanitario», pero propuso una subenmienda que consistía en colocarla después de «ambiental», ya que «económico, social y ambiental» suelen figurar juntos.
- 233.** La Vicepresidenta empleadora señaló que no debería ampliarse más aún el mandato de la OIT y solicitó a los grupos gubernamentales que se pronunciasen al respecto.
- 234.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, solicitó que se aclarase si el concepto «social» ya englobaba el aspecto «humanitario». El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, coincidió con la Vicepresidenta empleadora en que el uso del término «humanitario» excedía el mandato de la OIT. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda y la subenmienda. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se pronunció a favor de la enmienda y explicó que el aspecto «humanitario» no estaba necesariamente incluido en el concepto «social». Observó que, técnicamente, la salud y el medio ambiente tampoco formaban parte del mandato de la OIT y sin embargo el texto incluía referencias a esos ámbitos. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la enmienda. La Vicepresidenta empleadora señaló que su grupo respaldaría la enmienda.
- 235.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

Texto introductorio del párrafo 3

- 236.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en la que proponía incluir la expresión «con perspectiva de género» después de «estrategias». Dado que el párrafo 3 constituía el texto introductorio de las medidas citadas a continuación, era importante incluir en este el concepto de la sensibilidad a las cuestiones de género con relación a todas las medidas, en lugar de limitarse a añadir un apartado independiente con medidas centradas específicamente en la igualdad de género.

- 237.** La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en la importancia de la perspectiva de género, pero propuso que el concepto se incluyese después de la palabra «futuro».
- 238.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la enmienda, pero propuso una subenmienda para que el texto dijese «estrategias con una perspectiva de género». El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también acogió favorablemente la enmienda y se mostró flexible respecto a su ubicación exacta en el texto. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, expresó su apoyo a la enmienda, ya fuera en su forma original o subenmendada.
- 239.** La Vicepresidenta trabajadora respaldó la subenmienda propuesta por el grupo de África. La Vicepresidenta empleadora tomó nota de que las estrategias se referían a los cauces para construir mejor para el futuro, lo cual debería hacerse con perspectiva de género. La Vicepresidenta trabajadora aclaró que la enmienda estaba relacionada con la introducción de la perspectiva de género en las estrategias, y propuso una subenmienda que no afectaba a la versión española.
- 240.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 241.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda en la que proponía insertar las palabras «adaptadas a situaciones y prioridades específicas» después de «estrategias»; suprimir «y las prioridades» después de «las circunstancias», e insertar «por ejemplo» después de «nacionales». La oradora hizo hincapié en que el PIEM pretendía lograr un documento viable que ofreciese a los mandantes orientaciones sobre la recuperación. El documento tendría que estar vinculado a las diversas circunstancias y fases de la pandemia de COVID-19 en cada país. Además, al añadir «por ejemplo», se quería indicar que, aun recomendándose todas las medidas ulteriores, cada país aplicaría las más adecuadas a su situación y sus necesidades.
- 242.** La Vicepresidenta trabajadora deseaba aclarar que la finalidad del documento no era proponer una lista de posibles medidas que las distintas partes pudiesen escoger a su antojo. Adujo que la adición de «por ejemplo» resultaba significativa porque iría en detrimento del texto posterior, así como de otras enmiendas propuestas por el PIEM y por la Unión Europea y sus Estados miembros. No obstante, aunque su grupo no podía respaldar la enmienda en su forma original, la oradora indicó que sí podría aceptar la mención de situaciones concretas.
- 243.** La Vicepresidenta empleadora consideró que la enmienda era apropiada y le brindó su apoyo.
- 244.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, rechazó la enmienda, pues consideraba que el texto original resultaba suficientemente claro respecto a la consideración de las circunstancias y prioridades nacionales. La adaptación a situaciones específicas le parecía una opción demasiado estática, ya que las circunstancias nacionales eran cambiantes, y su grupo tampoco deseaba identificar ejemplos concretos. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, sostuvo que el texto estaría lastrado por la indefinición si se añadían las circunstancias nacionales, de manera que tampoco aceptó la enmienda.
- 245.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, rechazó la inserción de «por ejemplo», pues debilitaría el texto al implicar que las medidas solo se incluían a título de ejemplo. Su grupo sí aceptaba la noción de «adaptación a situaciones

y prioridades específicas», ya que los elementos orientados a la acción deberían ser lo suficientemente flexibles para su adaptación a cada país y habría que tener plenamente en cuenta las circunstancias nacionales. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su apoyo a la enmienda, ya que consideraba sumamente importante conservar el texto «adaptadas a situaciones específicas».

- 246.** La Vicepresidenta trabajadora sugirió como alternativa que se insertase la fórmula «adaptadas a situaciones específicas» en otra parte del documento. Su grupo prefería disponer de una lista en la cual se indicasen claramente las medidas, acompañada de un párrafo sobre la manera de caracterizarlas.
- 247.** La Vicepresidenta empleadora explicó que en un principio había apoyado la enmienda, pero estaría en condiciones de aceptar que se cambiase su ubicación en el documento si se alcanzaba un consenso en ese sentido.
- 248.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, no podía aceptar la omisión de «por ejemplo», pues con su inclusión se pretendía dejar claro que lo que figuraba a continuación no era una lista exhaustiva de las posibles medidas políticas que se podrían adoptar. Señaló que la propuesta de su grupo durante las consultas informales para incluir un anexo más detallado o una guía práctica con los distintos tipos de medidas posibles no había recibido el apoyo suficiente.
- 249.** El representante del Secretario General respondió que la Oficina había intentado tener en cuenta todas las opiniones expresadas a la hora de preparar el proyecto de documento. Indicó que el texto introductorio incluía tres referencias que aportaban flexibilidad, en consonancia con el carácter no vinculante del documento: 1) «teniendo plenamente en cuenta las circunstancias [y las prioridades] nacionales», lo cual significaba que toda medida que se adoptase estaría basada en las circunstancias y prioridades nacionales; 2) «así como», que, por definición, indicaba que no se trataba de una lista exhaustiva, y 3) «a obrar para», en lugar de «garantizar» o «implementar», con lo cual se daba a entender que eventualmente podrían surgir otras cuestiones. Dado que la palabra «adaptadas» añadía flexibilidad, también se podía sugerir la redacción «destinadas a construir mejor para el futuro y adaptadas a las circunstancias y prioridades nacionales».
- 250.** La Vicepresidenta trabajadora sostuvo que prefería la redacción original, en la cual ya se ofrecía suficiente flexibilidad, pese a lo cual estaba en condiciones de aceptar la propuesta. La Vicepresidenta empleadora prefería esperar a que se alcanzase el consenso.
- 251.** En la siguiente sesión, el Presidente informó a la Comisión de que el PIEM había trasladado a los grupos una subenmienda de su propia enmienda, con el texto «adaptadas a situaciones específicas, teniendo plenamente en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales, entre otras cosas trabajando para:». La subenmienda recibió el apoyo de todos los demás grupos.
- 252.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 253.** El párrafo 2 fue adoptado en su forma enmendada.

Título del párrafo 3, A)

- 254.** No se habían recibido enmiendas para modificar el título de la sección A, que, por consiguiente, fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 3, A), a)

- 255.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una enmienda que no afectaba a la versión española y consistía en sustituir «ensure» (asegurar) por «promote» (promover) antes de «una recuperación de base amplia y generadora de empleo», ya que la palabra «asegurar» implicaría un compromiso demasiado firme.
- 256.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 257.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que para su grupo la palabra «promover» resultaba insuficiente, ya que el documento consistía en un llamamiento urgente a la acción. Como posibles alternativas, propuso el uso de las expresiones «lograr», «impulsar» o «perseguir».
- 258.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, observó que el párrafo pretendía ser un recordatorio de que no nos encontrábamos ante circunstancias normales. Por consiguiente, preferiría que se utilizase un término más firme incluso que «asegurar». Además, el llamamiento a la acción no iba dirigido exclusivamente a los Gobiernos, sino que apelaba al compromiso multilateral.
- 259.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la enmienda.
- 260.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda, pues el uso de la palabra «promover» haría que se tratase de una política orientada a la acción con el suficiente grado de realismo y pertinencia para que todos pudiesen aplicarla con arreglo a sus circunstancias y prioridades nacionales.
- 261.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, observó que los Estados Miembros no estaban en condiciones de «asegurar», pero podrían «promover» o «tratar de conseguir». Observó que la mayoría estaba a favor de la enmienda.
- 262.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, afirmó que la palabra «asegurar» resultaba problemática para su grupo, ya que era sinónimo de «garantizar», lo cual no era realista. Su grupo podía aceptar la palabra «perseguir» como alternativa al uso de «promover». La oradora tomó nota asimismo de que la mayoría de los delegados respaldaba la enmienda.
- 263.** La Vicepresidenta trabajadora propuso que la Comisión tomase una decisión respecto a la redacción del texto introductorio antes de pronunciarse sobre el resto del párrafo. Dado que los apartados estaban precedidos por la expresión «trabajando para», con la enmienda propuesta, el texto final diría «trabajando para promover», lo cual resultaba demasiado tibio para su grupo. Recordó el comentario formulado por el grupo de África, para el cual la intención del documento era generar cambios perceptibles, y añadió que el uso de la palabra «asegurar» no implicaba ninguna garantía, sino que sugería la adopción de medidas deliberadas hacia la consecución del objetivo. Por consiguiente, su grupo rechazó la enmienda.
- 264.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, pidió al PIEM que reconsiderase la enmienda, y recordó a la Comisión que el mundo se encontraba en una situación de emergencia, en la cual era crucial salvar vidas y recuperarse de la crisis económica y social mundial. Por ese motivo, su grupo ponía en duda la conveniencia de sustituir la palabra «asegurar» por «promover».

- 265.** Los miembros gubernamentales de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, y México, hablando en nombre del GRULAC, respaldaron la enmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, reconoció que algunos de los grupos gubernamentales apoyaban la enmienda, pero estaba dispuesta a aceptar la propuesta de la Vicepresidenta trabajadora para emplear otra palabra, como por ejemplo «perseguir».
- 266.** La Vicepresidenta trabajadora propuso como alternativa la expresión «prever», ya que consideraba que «trabajando para perseguir» sería una redacción inadecuada.
- 267.** Después de que hubiera examinado el resto del documento, la Comisión aprobó el texto propuesto por la secretaría, que empezaba por el verbo «prever».
- 268.** La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda en la que proponía insertar, después de «políticas nacionales de empleo integradas», la frase «que reconozcan el importante papel de los sectores público y privado y de la economía social y solidaria». Explicó que, durante la crisis generada por la COVID-19, el sector público no solo proporcionaba cuidados, servicios sanitarios y protección social, sino que también aportaba un sostén financiero considerable al sector privado. Además, en muchos países, la economía social y solidaria había cobrado aún más importancia en este periodo.
- 269.** La Vicepresidenta empleadora señaló que, según el Banco Mundial, el sector público generaba el 10 por ciento del empleo, mientras que el sector privado abarcaba el 90 por ciento restante. Es más, la economía social y solidaria formaba parte del sector privado y apenas el 6,5 por ciento del empleo que generaba era remunerado. Propuso una subenmienda para que la redacción final fuese «que reconozcan el importante papel del sector privado, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y la economía social y solidaria, y del sector público, así como».
- 270.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que al añadir «así como», «que reconozcan» también se referiría a las «políticas de apoyo macroeconómicas e industriales estables». La Vicepresidenta empleadora propuso que se sustituyese «así como» por «incluyendo». La Vicepresidenta trabajadora no respaldó la propuesta de subenmienda.
- 271.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, observó que la enmienda colocaría la economía social y solidaria al mismo nivel que los sectores público y privado, lo cual planteaba problemas a su grupo. No respaldó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, ya que el sector público desempeñaba una función destacada en África y no se debería relegar al final de la oración. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su apoyo a la inclusión de los principales elementos, pero sugirió que se colocasen en un orden diferente. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, aceptó la enmienda y también la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. En su opinión, era importante que el texto conservase las menciones a la economía social y solidaria y a las mipymes. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que podría aceptar tanto la enmienda original como la subenmienda.
- 272.** La Vicepresidenta trabajadora observó que el sector público generaba empleo y también aportaba un importante apoyo al sector privado. Por consiguiente, sería apropiado mantener los sectores público y privado al mismo nivel, y no estaba a favor de que se relegase el sector público al final del apartado. Prefería mantener en su ubicación original la frase «que reconozcan el importante papel de los sectores público y privado». Con relación a la «economía social y solidaria», pidió aclaraciones a la secretaría acerca de si era adecuado insertar «incluida la economía social y solidaria», después de «sector privado».

- 273.** La Vicepresidenta empleadora hizo hincapié en que, dado que el sector privado empleaba al 90 por ciento de los trabajadores y abarcaba en su seno a la economía social y solidaria, no resultaba apropiado hacer referencia a aquel justo después de la referencia al sector público. Además, la gran mayoría de los puestos de trabajo se creaban en las mipymes.
- 274.** El representante del Secretario General explicó que el apartado en cuestión versaba sobre los cauces para lograr una «recuperación generadora de empleo» y aspiraba a ello a través de dos mecanismos: 1) mediante políticas nacionales de empleo integradas, y 2) una mayor inversión pública y privada en los diversos sectores. En el texto ya se reconocía la importante función que ejercían tanto el sector privado como el público en el marco de la recuperación generadora de empleo.
- 275.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso conservar la referencia a «los sectores público y privado» sin incluir ninguna referencia a «la economía social y solidaria», puesto que se corría el riesgo de ampliar el debate a toda una lista de elementos concretos de la economía.
- 276.** La Vicepresidenta trabajadora observó que en las secciones A, B, C y D solo se mencionaba en una ocasión el sector público, y solamente en relación a su función con respecto a la protección social, lo cual en su opinión resultaba insuficiente dada la función crucial que este ejercía en la respuesta a la crisis mediante la provisión de servicios públicos indispensables, el apoyo al sector privado y la generación de puestos de trabajo. Estaba dispuesta a proponer un párrafo independiente sobre el sector público. Otra opción sería dividir en dos el apartado a), dedicando un apartado a las políticas de empleo y el otro a las políticas de apoyo macroeconómicas e industriales estables. No obstante, su grupo no retiraría ninguna parte de la enmienda.
- 277.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, señaló que la economía social y solidaria era un elemento importante y no estaría a favor de suprimir la referencia a ese sector. Sin embargo, su grupo tenía una postura flexible respecto al lugar que ocuparía dicha referencia en el apartado.
- 278.** La Vicepresidenta empleadora señaló que su grupo desearía mantener la subenmienda.
- 279.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, afirmó que a su grupo le resultaría difícil respaldar la subenmienda. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su apoyo a la enmienda, pero no a la subenmienda, ya que su grupo consideraba que el sector público solía citarse en primer lugar. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldó la enmienda, pero se mostró dispuesta a valorar la sugerencia de la Vicepresidenta trabajadora para que se añadiese un nuevo apartado. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, respaldó la enmienda, pero estaba dispuesta a aceptar una redacción alternativa.
- 280.** La Vicepresidenta empleadora insistió en que la redacción debería ser «el importante papel de los sectores privado y público», puesto que el sector privado era el principal empleador. El Presidente tomó nota de que la mayor parte de los delegados estaban a favor de colocar «público» en primer lugar.
- 281.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que consistía en suprimir «e industriales» entre «macroeconómicas» y «estables».
- 282.** La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda en la que proponía insertar las palabras «y fiscalidad progresiva» después de «políticas de apoyo macroeconómicas e industriales estables».

- 283.** La Vicepresidenta empleadora rechazó la enmienda, ya que consideraba que la fiscalidad excedía el mandato de la OIT.
- 284.** La Vicepresidenta trabajadora observó que la Declaración del Centenario hacía referencia a la política fiscal, dado lo cual parecía adecuado mencionar la fiscalidad. Propuso una subenmienda para que el texto dijese «fiscalidad justa» en lugar de «fiscalidad progresiva».
- 285.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, adujo que el concepto de política macroeconómica incluía la política monetaria y fiscal, lo cual abarcaba la fiscalidad. Por lo tanto, consideró que la fiscalidad ya estaba contemplada en el documento y no apoyó la enmienda. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, tampoco respaldó la enmienda.
- 286.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, propuso otra subenmienda para sustituir «fiscalidad progresiva» por «políticas fiscales que apoyen las necesidades de los más vulnerables». El uso de la palabra «progresiva» era motivo de preocupación para su grupo.
- 287.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, rechazó la inserción de «fiscalidad progresiva» en el texto, pero indicó que su grupo estaba dispuesto a valorar otras alternativas.
- 288.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, presentó una subenmienda que consistía en sustituir «fiscalidad progresiva» por «políticas fiscales equitativas», a fin de utilizar un vocabulario más equilibrado.
- 289.** La Vicepresidenta empleadora insistió en que la política tributaria excedía el mandato de la OIT. Sin embargo, su grupo estaría dispuesto a aceptar la subenmienda propuesta para utilizar la expresión «políticas fiscales equitativas».
- 290.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda en la que proponía incluir la palabra «educación» entre «la economía del cuidado» y «las infraestructuras sostenibles».
- 291.** La Vicepresidenta empleadora podía apoyar la enmienda, pero señaló que el sector de la educación representaba una escasa proporción del empleo.
- 292.** Los miembros de todos los grupos gubernamentales apoyaron la enmienda.
- 293.** La enmienda fue adoptada.
- 294.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda en la que proponía sustituir «una mayor inversión pública y privada» por «promover una inversión pública y privada apropiada» antes de «en los sectores más afectados por la crisis».
- 295.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora indicó que prefería el texto original.
- 296.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, y la miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldaron la enmienda.
- 297.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no aceptó la enmienda.

- 298.** La Vicepresidenta trabajadora admitió que su grupo estaba dispuesto a aceptar la enmienda, a la espera de las decisiones sobre la formulación que se emplearía al inicio y al final del apartado.
- 299.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, propuso una enmienda para insertar «el transporte y determinados segmentos del» antes de «comercio minorista» y suprimir «y el transporte» después de «el comercio minorista».
- 300.** La Vicepresidenta empleadora expresó su apoyo a la enmienda.
- 301.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda que solo afectaba a la versión inglesa para introducir «segments of» entre «some» y «retail» y señaló que esto haría que el texto estuviera en consonancia con las versiones francesa y española.
- 302.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, respaldó la enmienda.
- 303.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, podía apoyar tanto el texto original como la subenmienda que había presentado la Vicepresidenta trabajadora.
- 304.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, explicó que era importante reconocer que la crisis no había tenido el mismo efecto en todo el sector minorista, puesto que algunos segmentos habían sido duramente castigados mientras que otros habían prosperado. Su grupo estaba abierto a la inclusión de una redacción alternativa que reflejara esa idea, como «determinados segmentos del comercio minorista».
- 305.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, podía apoyar la expresión «determinados segmentos del comercio minorista», porque la crisis de la COVID-19 no había afectado a todos los minoristas en la misma medida.
- 306.** La Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda para añadir «el arte y las actividades recreativas» a la lista de los sectores más afectados.
- 307.** La Vicepresidenta trabajadora y el miembro gubernamental de Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, estaban dispuestos a apoyar a la subenmienda.
- 308.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, introdujo una enmienda para sustituir «de infraestructuras sostenibles» por «el desarrollo de infraestructuras».
- 309.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda, como también lo hizo el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG.
- 310.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, acogió con agrado la inclusión de «el desarrollo», pero prefería mantener también la palabra «sostenibles». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, coincidió en que era necesario mantener «sostenibles» después de «el desarrollo de infraestructuras».
- 311.** La enmienda fue adoptada.
- 312.** El representante del Secretario General explicó que la finalidad del apartado era hacer referencia a las políticas nacionales de empleo integradas y a las medidas que debían adoptarse. Por lo tanto, propuso dividir la segunda parte del apartado en dos incisos, uno sobre políticas y el otro sobre inversión.

- 313.** La Vicepresidenta trabajadora respaldó la propuesta.
- 314.** La Vicepresidenta empleadora dijo que no podía aceptar la propuesta, porque el sector privado no se mencionaba antes que el sector público.
- 315.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que podía aceptar la propuesta, pero señaló que su grupo hubiera preferido mantener la palabra «asegurar» en lugar de «prever» antes de «una recuperación de base amplia y generadora de empleo» al principio del apartado para mostrar un mayor compromiso.
- 316.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que su grupo era flexible respecto al texto propuesto por la secretaría y podía apoyarlo.
- 317.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo aceptaba la propuesta de la secretaría. Con respecto al orden de aparición de las palabras «público» y «privado», dijo que su grupo era flexible, pero puso de relieve la importancia de mantener la referencia a la «economía social y solidaria».
- 318.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, aceptó la propuesta de la secretaría y señaló que su grupo era flexible en cuanto al orden de los sectores «público» y «privado».
- 319.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, aceptó la propuesta de la secretaría.
- 320.** La Vicepresidenta empleadora tomó nota de que los grupos gubernamentales habían expresado su flexibilidad respecto a la colocación de «privado» antes de «público».
- 321.** La Vicepresidenta trabajadora alegó que la mayoría prefería el orden actual «sectores público y privado». Además, el apartado tenía que ver con las respuestas en materia de políticas nacionales de empleo integradas, no con el sector privado; las empresas sostenibles y otras cuestiones relacionadas con el sector privado estaban cubiertas en el párrafo 3, A), c). Además, la economía social y solidaria no se consideraba a sí misma parte del sector privado, sino como algo conectado con el sector público y el bien común.
- 322.** El representante del Secretario General aclaró que lo habitual era hacer referencia a los sectores público y privado en ese orden. No obstante, propuso la siguiente posibilidad de redacción: «del sector privado y del sector público y de la economía social y solidaria».
- 323.** La Vicepresidenta empleadora señaló que la finalidad del apartado era reconocer el importante papel del sector privado en una recuperación generadora de empleo. Su grupo había propuesto incluir las mipymes, que representaban una proporción mucho mayor del empleo que la economía social y solidaria, pero había accedido a renunciar a ese punto. Apoyó la propuesta de utilizar «del sector privado y del sector público».
- 324.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la propuesta de utilizar «del sector privado y del sector público». Además, señaló que la economía social y solidaria representaba el 12 por ciento de la economía mundial y, en algunos países, un porcentaje aún mayor.
- 325.** La Vicepresidenta empleadora explicó que el párrafo 3, A), c) del proyecto de documento final tenía que ver con la continuidad de las actividades empresariales y, por consiguiente, su finalidad era diferente a la del párrafo objeto de discusión, que trataba sobre el reconocimiento del importante papel de los diferentes sectores en la recuperación del empleo. Los empleadores privados estaban decididos a promover una recuperación generadora de empleo. Era crucial que los empleadores privados y su importante papel en la creación de puestos de trabajo y la recuperación generadora de empleo se reconocieran en el texto y, habida cuenta de que la mayoría del empleo se

encontraba en el sector privado, este debería aparecer en primer lugar. Su grupo había oído a los Gobiernos expresar cierta flexibilidad respecto a este punto y deseaba saber si estarían dispuestos a apoyar la reformulación. La Vicepresidenta empleadora indicó que si el sector privado no recibía el reconocimiento que le correspondía, era posible que su grupo no pudiera votar a favor del texto en su conjunto.

- 326.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que, en los países en desarrollo, el «sector privado» no abarcaba solo la economía formal sino también la economía informal y que las pymes buscaban el apoyo de los Gobiernos para efectuar la transición a la economía formal. En este texto debía reflejarse la realidad de todos los países, incluidos aquellos en los que el sector público no podía ser reemplazado por ningún otro sector. Por estas razones, su grupo deseaba que el Grupo de los Empleadores reconsiderara su posición.
- 327.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, se hizo eco de los comentarios del grupo de África. El sector público desempeñaba un papel crucial, particularmente en los países en desarrollo, y su importancia debía reconocerse.
- 328.** El Presidente lamentó la ausencia de avances en la discusión del apartado y solicitó que cada grupo declarara si apoyaba el texto propuesto por la secretaría.
- 329.** La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los grupos gubernamentales apoyaron el texto propuesto.
- 330.** El Presidente concluyó que la mayoría estaba a favor de la expresión «del sector público y del sector privado» y pidió a la Vicepresidenta empleadora que reconsiderara su posición; de otro modo, la cuestión tendría que someterse a votación en la última sesión. La Vicepresidenta empleadora subrayó la crucial importancia del asunto para la aceptación del conjunto del documento final por parte de su grupo y sostuvo que la Comisión debería retomar la discusión sobre esta cuestión más en adelante o someterla a votación, al igual que cualquier otro asunto que no se hubiera resuelto.
- 331.** La Vicepresidenta trabajadora, planteando una cuestión de orden, afirmó que había estado negociando y seguiría negociando con la voluntad de alcanzar el consenso. No debería ser necesario someter tales asuntos a votación y un grupo no debería condicionar la aceptación del documento final al resultado de una cuestión como la que estaban discutiendo.
- 332.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, solicitó que se aclarara este tema, puesto que, según tenía entendido su grupo, no era cierto que cualquier cuestión pendiente de resolución fuera a someterse a votación en la última sesión; se suponía que todas las decisiones debían adoptarse por consenso. El Presidente convino en que la intención era que todas las decisiones se adoptaran por consenso, pero dijo que no le parecía que quedara otra opción, aparte del recurso a la votación, para resolver el punto muerto en el que se encontraba este asunto. Aclaró que la opción de la votación no necesariamente se aplicaba a las otras cuestiones pendientes de resolución.
- 333.** Después de que la Comisión hubiera examinado el resto del documento, el representante del Director General propuso el siguiente texto revisado a la consideración de la Comisión:
- a) prever una recuperación de base amplia y generadora de empleo con oportunidades de trabajo decente para todos, mediante políticas nacionales de empleo integradas, reconociendo el importante papel del sector privado y del sector público y de la economía social y solidaria, que incluya:

- i) políticas de apoyo macroeconómicas, fiscales e industriales que también fomenten la equidad y la estabilidad, y
- ii) inversiones públicas y privadas apropiadas en los sectores más afectados por la crisis, como la hotelería y la restauración, el turismo, el transporte, el arte y las actividades recreativas y determinadas partes del comercio minorista, así como en sectores con un gran potencial para generar oportunidades de trabajo decente, tales como la economía del cuidado, la educación y el desarrollo de infraestructuras;

334. La Vicepresidenta trabajadora dijo que, en interés de avanzar, había llegado a un acuerdo con la Vicepresidenta empleadora para hacer referencia al «sector privado y [d]el sector público y [de] la economía social y solidaria». Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales se sumaron al consenso.

335. El párrafo 3, A), a) fue adoptado en su versión enmendada.

Párrafo 3, A), a) bis

336. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, presentó una enmienda para insertar el siguiente apartado:

- b) facilitar una rápida recuperación en el sector de los viajes y el turismo, que ha sido uno de los sectores más afectados por la pandemia, teniendo presente su naturaleza intensiva en mano de obra y sus efectos indirectos positivos en los mercados de trabajo; su contribución históricamente significativa a la creación de puestos de trabajo; su impacto favorable en las oportunidades de empleo para las mujeres, y su impacto tanto inmediato como a corto y a largo plazo en los objetivos de desarrollo de los países muy dependientes del turismo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo;

Explicó que, aunque el sector del turismo ya había sido mencionado anteriormente en el texto, su grupo consideraba que era necesario incluir una referencia más detallada, porque la crisis había devastado este sector. Además, el turismo era una importante fuente de creación de empleo, particularmente para las mujeres, y tenía una importancia estratégica para la región de América Latina y el Caribe.

337. La Vicepresidenta empleadora señaló que su grupo había incluido una referencia al sector de los viajes y el turismo, entre otros, en un apartado nuevo que proponía añadir después del párrafo 3, A), c), pero no consideraba que fuera apropiado dedicar un apartado exclusivamente a este sector y, en consecuencia, no apoyaba la enmienda.

338. La Vicepresidenta trabajadora podía apoyar la enmienda, pero propuso una subenmienda para sustituir «rápida recuperación en el» por «recuperación rápida que impulse la sostenibilidad del» antes de la expresión «sector de los viajes y el turismo».

339. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que la principal reserva que tenía su grupo era que el sector ya había sido identificado en el texto y que no era necesario dedicar un apartado entero a un sector específico. Su grupo prefería mantener la concisión y, por lo tanto, no apoyaba la enmienda.

340. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, valoró positivamente la propuesta y consideró que estas cuestiones eran importantes, porque el sector de los viajes y el turismo había sido uno de los más afectados, pero pedía que el texto fuera más conciso.

- 341.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó algunas reservas respecto a la ubicación y la extensión del apartado, pero dijo que podía aceptarlo. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM propuso una subenmienda para que el texto fuera más conciso: «facilitar una recuperación rápida en el sector de los viajes y el turismo, teniendo presente su naturaleza intensiva en mano de obra y su papel clave en los mercados de trabajo». Propuso suprimir el resto del nuevo apartado que se había presentado o considerar un texto alternativo.
- 342.** La Vicepresidenta trabajadora propuso la siguiente subenmienda al apartado, que mantenía la referencia a los países:
- facilitar una recuperación rápida que impulse la sostenibilidad del sector de los viajes y el turismo, teniendo presente su naturaleza intensiva en mano de obra y su papel clave en los países muy dependientes del turismo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 343.** La Vicepresidenta empleadora respaldó la subenmienda de la Vicepresidenta trabajadora.
- 344.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo podía aceptar la subenmienda que había presentado la Vicepresidenta trabajadora a la enmienda de su grupo relativa a la inserción de un párrafo sobre el sector del turismo y los viajes. Los miembros que hablaban en nombre de todos los demás grupos también apoyaron la subenmienda.
- 345.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada y el párrafo 3, A), *a) bis* fue adoptado.

Párrafo 3, A), *b)*

- 346.** El Presidente propuso que se examinaran juntas todas las enmiendas de cada apartado o párrafo para agilizar las labores de la Comisión.
- 347.** Se habían presentado dos enmiendas al párrafo 3, A), *b)*:
- El PIEM había propuesto una enmienda que consistía en sustituir «prestando apoyo a los países en desarrollo» por «y el intercambio de buenas prácticas para los países, tanto desarrollados como en desarrollo».
 - El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda en la que proponía sustituir «que, a causa de la crisis, han experimentado una reducción del margen de maniobra presupuestario y monetario o han alcanzado niveles insostenibles de deuda externa» por «para que puedan hacer frente a la pandemia y emprender la recuperación», y reemplazar la palabra «prestando» por «y el» antes de la palabra «apoyo» a fin de ampliar el alcance de la solidaridad mundial.
- 348.** La Vicepresidenta trabajadora anunció que su grupo no apoyaba ninguna de las dos enmiendas.
- 349.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda del PIEM.
- 350.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, rechazó ambas enmiendas, puesto que cambiaban el significado del texto original, que trataba sobre el apoyo a los países en desarrollo, proporcionándoles más espacio fiscal para que pudieran responder a la crisis.

- 351.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, coincidió en que ambas enmiendas cambiaban el mensaje principal y su grupo no respaldó ninguna de ellas.
- 352.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC tampoco respaldó ninguna de las dos enmiendas. Su grupo reconocía el valor de que se tuvieran en consideración las dificultades de los países en desarrollo.
- 353.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, no aceptó la enmienda del Grupo de los Empleadores y, a la luz de la falta de apoyo a la enmienda de su propio grupo, decidió retirarla. La Vicepresidenta empleadora también retiró la enmienda de su grupo.
- 354.** Ambas enmiendas fueron retiradas.

Párrafo 3, A), c)

- 355.** Se habían recibido dos enmiendas al párrafo 3, A), c):
- El PIEM había presentado una enmienda para sustituir la palabra «al» por «a la promoción de la innovación, el», después de la expresión «un entorno favorable».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para sustituir «papel crucial» por «importante papel» y también «del sector privado para generar un crecimiento económico robusto, sostenible e inclusivo» por «de las empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente».
- 356.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, tomó nota de que la enmienda del Grupo de los Trabajadores también incluía una referencia a la «innovación» y, por ello, su grupo estaba dispuesto a apoyarla y a retirar su propia enmienda.
- 357.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda presentada por el PIEM, pero no apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores.
- 358.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no tenía nada que objetar a ninguna de las dos enmiendas y afirmó que se trataba de una cuestión de redacción que debería examinar la secretaría.
- 359.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, podía apoyar cualquiera de las dos enmiendas y también era flexible en cuanto a la ubicación de la referencia a la «innovación».
- 360.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también expresó su acuerdo con ambas enmiendas.
- 361.** La Vicepresidenta trabajadora podía ser flexible respecto a la ubicación de la palabra «innovación» en el texto y señaló que la redacción de la enmienda de su grupo se había extraído explícitamente de la Declaración del Centenario, a fin de que fuera aceptable para todos. Se trataba de una cuestión de fondo, puesto que no todas las partes del sector privado generaban empleo sostenible.
- 362.** La Vicepresidenta empleadora recordó que las circunstancias en las que operaba la presente Comisión eran diferentes de las que había tenido la Comisión que había discutido la Declaración del Centenario. Por consiguiente, apoyó la redacción original, que consideraba más apropiada.

- 363.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que, después de consultarlo con su grupo, estaba en condiciones de apoyar la enmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 364.** La enmienda fue adoptada y el apartado fue adoptado en su forma enmendada.
- 365.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda que proponía introducir un nuevo apartado después del apartado c), que diría:
- con la mayor rapidez y la mayor seguridad posibles, reabrir las empresas, las fronteras, los transportes y las comunidades y restaurar la libertad de circulación y de comercio hasta niveles prepandémicos para minimizar las pérdidas de empleo y los cierres de empresas, los impactos negativos sobre la vida comunitaria y económica, e iniciar la recuperación;
- 366.** La Vicepresidenta trabajadora no respaldó la enmienda.
- 367.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no estaba a favor de una solución única para todos, puesto que las circunstancias de cada país eran diferentes y cuestiones como la apertura de las empresas, el transporte y el control de las fronteras dependerían de las circunstancias nacionales. Por esos motivos, no podía respaldar la enmienda.
- 368.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, coincidió en que se necesitaban acciones diferentes en función del contexto nacional y no apoyó la enmienda.
- 369.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no podía apoyar la enmienda, puesto que cada país se encontraba en una etapa diferente de la pandemia y no se podían levantar todas las restricciones de forma segura al mismo tiempo.
- 370.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, y el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la de la Unión Europea y de sus Estados miembros, consideraban que la enmienda excedía el mandato de la OIT y no podían apoyarla.
- 371.** La enmienda fue retirada.

Párrafo 3, A), c) *bis*

- 372.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda que proponía insertar un nuevo apartado después del apartado c), que diría:
- adoptar e implementar directrices de política que favorezcan una gobernanza de la migración más transparente y sostenible, de modo que los empleadores tengan acceso a las competencias que necesitan de los migrantes, y que los migrantes, incluidos los que regresan a su país de origen, tengan acceso a oportunidades de empleo por vías legales;
- 373.** La Vicepresidenta trabajadora reconoció la importancia de hacer referencia a los trabajadores migrantes en el documento e indicó que su grupo había considerado la posibilidad de presentar una subenmienda a este párrafo en la que se reconocería la difícil situación de los trabajadores migrantes durante la pandemia, incluidos los trabajadores migrantes internacionales, para no limitarse a prever que los empleadores tuvieran acceso a las competencias de los migrantes. Añadió que, si la Comisión accediera a incluir una referencia a los trabajadores migrantes en el documento final, podría proponer un texto adicional que reflejara la situación de los trabajadores migrantes con más detalle.

- 374.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, consideró que la enmienda no reflejaba adecuadamente la realidad de los trabajadores migrantes y no la apoyó.
- 375.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su acuerdo con el grupo de África y afirmó que la cuestión debía considerarse de manera holística, desde la perspectiva tanto de los países de origen como de los países de destino. No podía apoyar la enmienda en su forma actual.
- 376.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que, si ya era difícil llegar a un acuerdo sobre la propuesta relativa a la gobernanza de la migración dentro de un solo grupo, más aún lo era en el marco de la Comisión, donde serían necesarias extensas consultas para alcanzar el consenso con respecto al texto presentado. Su grupo no podía respaldar la enmienda. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, y el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, consideraron que la enmienda excedía los mandatos de la OIT y de los ministerios de Trabajo y no la apoyaron.
- 377.** La enmienda fue retirada.

Párrafo 3, A), d)

- 378.** La Comisión se dispuso a examinar seis enmiendas propuestas al párrafo 3, A), d):
- El Grupo de los Empleadores había sometido dos enmiendas. La primera de ellas, en relación con las medidas necesarias para mantener a los trabajadores en el empleo, tenía por finalidad insertar, después de «subsídios salariales», el texto siguiente: «margen para alterar temporalmente funciones, responsabilidades y lugares de trabajo, capacidad para conservar puestos de trabajo mediante reasignaciones o transferencias, incluso a entidades y operaciones relacionadas, para evitar el pago de indemnizaciones por fin de servicio u otro tipo de indemnizaciones,» y la segunda, suprimir los términos «condicionadas a la retención de los trabajadores» después de «medidas de apoyo a las empresas».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda con objeto de insertar, al final del apartado, las palabras «asegurando la continuidad de los ingresos de los trabajadores concernidos».
 - El PIEM había propuesto dos enmiendas, la primera consistía en insertar «selectivos» después de «subsídios salariales» y la segunda en sustituir «exenciones temporales del» por «medidas temporales relativas al», antes de «pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social».
 - El GRULAC había sometido una enmienda para sustituir «exenciones temporales del pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social» por «exenciones o reducciones fiscales temporales y con plazos concretos».
- 379.** La Vicepresidenta empleadora apoyó las enmiendas presentadas por el PIEM y el GRULAC. Podía aceptar la enmienda del Grupo de los Trabajadores consistente en añadir «asegurando la continuidad de los ingresos de los trabajadores concernidos», a condición de que se adoptara la enmienda de su grupo para suprimir «condicionadas a la retención de los trabajadores», dado que esa condición era injusta para los empleadores y no reflejaba la realidad de algunos países.

- 380.** La Vicepresidenta trabajadora estaba en contra de la supresión propuesta por el Grupo de los Empleadores. Muchos sindicatos habían luchado con denuedo en sus países para conseguir que se concedieran ayudas sustanciales a las empresas durante la crisis, pero para ello era necesario mantener a los trabajadores en el empleo. Añadió que la condición del mantenimiento en el empleo solía formar parte de los convenios colectivos. Por todas esas razones, no podía apoyar la enmienda. Respecto a la enmienda sometida por su grupo, explicó que abordaba un elemento que no figuraba en el texto, relativo a la necesidad de proteger los ingresos de los trabajadores cuando se reduce el tiempo de trabajo.
- 381.** La Vicepresidenta trabajadora respaldó la enmienda del PIEM relativa a los subsidios salariales selectivos.
- 382.** La Vicepresidenta trabajadora comprendía las razones que motivaban la enmienda de la Unión Europea, el PIEM y el GRULAC, ya que era lógico referirse a «medidas relativas» al pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social, pero no compartía ni podía apoyar la otra enmienda del GRULAC que consistía en suprimir «y de cotizaciones a la seguridad social».
- 383.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda del PIEM consistente en añadir el término «selectivos». El grupo de África rechazó la enmienda del Grupo de los Empleadores. Consideraba que este aspecto requería diálogo social entre los empleadores y los trabajadores y por consiguiente su grupo no podía respaldar la enmienda. El grupo de África se mostró flexible en cuanto a la enmienda del GRULAC de incluir «y con plazos concretos», aunque en su opinión no aportaba demasiado valor añadido. El grupo de África aceptó la enmienda relativa a asegurar la continuidad de los ingresos de los trabajadores.
- 384.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no respaldó la enmienda del Grupo de los Empleadores relativa a la supresión de la referencia al mantenimiento de los trabajadores en el empleo. Tampoco apoyaba la enmienda del PIEM para incluir el adjetivo «selectivo», pero sí era favorable a la enmienda que consistía en incluir «medidas relativas al» pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social. El ASPAG rechazó la enmienda del GRULAC que tenía por objeto establecer plazos concretos y suprimir «cotizaciones a la seguridad social». En relación con la enmienda del Grupo de los Trabajadores, el ASPAG no creía necesario añadir nada después de «retención de los trabajadores» y por consiguiente no la apoyó.
- 385.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, expresó su apoyo a la enmienda del PIEM relativa a la inclusión de «selectivos». Se opuso a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. El GRULAC era flexible con respecto al mantenimiento de la enmienda de la Unión Europea y del PIEM en lugar de su propia enmienda, pero teniendo en cuenta que se deseaba conservar la referencia a las cotizaciones a la seguridad social, sugirió que se consideraran ambas y se trabajara en una redacción adecuada. El GRULAC apoyó la enmienda del Grupo de los Trabajadores acerca de la continuidad de los ingresos de los trabajadores, tal y como fue sometida.
- 386.** La miembro gubernamental de Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, señaló que era importante que los subsidios salariales fueran selectivos. El PIEM se oponía a la enmienda del Grupo de los Empleadores consistente en suprimir la referencia a la retención de los trabajadores. Agradecieron al GRULAC su flexibilidad con respecto a la enmienda de su grupo, puesto que la formulación propuesta por el PIEM (medidas temporales relativas al pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social) daba

cabida a un mayor número de opciones. El PIEM no respaldó la supresión de «condicionadas a la retención de los trabajadores»; en cambio, apoyó la enmienda del Grupo de los Trabajadores ya que consideraba que el objetivo de mantener a los trabajadores en el empleo era promover la continuidad de los ingresos. Propuso una subenmienda que decía: «condicionadas a la retención de los trabajadores a fin de promover la continuidad de los ingresos de los trabajadores concernidos».

- 387.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, prefería la enmienda del PIEM a la del GRULAC en lo relativo a los impuestos. Se declaró a favor de mantener el texto original, puesto que el papel del sector público no solo consistía en dar apoyo a las empresas, sino también a los medios de subsistencia y a los puestos de trabajo; por ese motivo, rechazó la enmienda del Grupo de los Empleadores. En cuanto a la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores, estimaba que esas cuestiones ya se habían tratado en la parte relativa a la protección social, pero aprobó la subenmienda propuesta por el PIEM.
- 388.** El Presidente tomó nota de que la mayoría no apoyaba las enmiendas sometidas por el Grupo de los Empleadores.
- 389.** La Vicepresidenta empleadora retiró su primera enmienda relativa a las opciones para la conservación de los puestos de trabajo. No obstante, insistió en que se pusiera entre corchetes su segunda enmienda, dado que, en muchos países, la cuestión del mantenimiento de los trabajadores en el empleo se había contemplado pero no se había incluido entre las medidas de política adoptadas durante la crisis. El Grupo de los Empleadores rechazó la subenmienda propuesta por el PIEM acerca de la continuidad de los ingresos, al considerar que carecía de sentido. Su grupo estimaba que la responsabilidad de garantizar el derecho a la continuidad de los ingresos, como consecuencia de reducciones de plantilla o de la existencia de contratos de cero horas u otros contratos de corta duración, no debería recaer únicamente en los empleadores, sino también en los regímenes de transferencias sociales o en las administraciones del mercado de trabajo. No entendía que se pusiera el énfasis en la continuidad de los ingresos, dado que lo importante era la continuidad del contrato de trabajo. El Grupo de los Empleadores sugirió una subenmienda para suprimir «condicionadas» y sustituirla por «que permitieran retener lo máximo posible a los trabajadores». El término «condicionadas» no ofrecía a las empresas la flexibilidad que necesitaban de su plantilla en una crisis como la que se estaba viviendo, y sugirió que la secretaría propusiera un texto que fuera menos restrictivo.
- 390.** La Vicepresidenta trabajadora deseaba aclarar cuál era la intención del párrafo, que tenía por objeto proporcionar incentivos a los empleadores. En realidad, muchos de los elementos mencionados en el párrafo ya se habían introducido desde el principio de la pandemia con el fin de que las economías y las sociedades pudieran seguir funcionando, y también en interés de los trabajadores. El texto se refería al «trabajo compartido y semanas de trabajo más cortas», que a menudo se incluían en los sistemas de negociación, pero cuando formaban parte de los incentivos solían estar asociados a garantías. Por ejemplo, no era correcto pedir a los trabajadores que trabajaran solo media semana y sacrificaran la mitad de su salario. El hecho de mantener a un trabajador en plantilla no significaba necesariamente que percibiera el salario íntegro; por consiguiente, el mantenimiento en el empleo como tal no era suficiente para garantizar la continuidad de los ingresos. Se barajaban dos cuestiones distintas: el mantenimiento en el empleo y la continuidad de los ingresos, y el Grupo de los Trabajadores opinaba que ambos debían figurar en el texto.

- 391.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, se sumó a la propuesta de compromiso sugerida por el PIEM.
- 392.** En una sesión posterior, el representante del Secretario General presentó una propuesta de texto revisado del párrafo 3, A), *d)* para que lo examinara la Comisión:
- ofrecer incentivos a los empleadores para que mantengan a los trabajadores en el empleo a pesar del descenso de la actividad empresarial debido a la crisis, por ejemplo, mediante el trabajo compartido, semanas de trabajo más cortas, subsidios salariales selectivos, medidas temporales relativas al pago de impuestos y de cotizaciones a la seguridad social, así como el acceso a medidas de apoyo a las empresas para mantener el empleo y la continuidad de los ingresos;
- 393.** La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron la propuesta.
- 394.** El párrafo 3, A), *d)* fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, A), *e)*

- 395.** La Comisión se dispuso a examinar tres propuestas de enmienda al párrafo 3, A), *e)*:
- El PIEM había presentado una enmienda para sustituir «dar prioridad a las medidas de apoyo a» por «apoyar».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda que consistía en cambiar la redacción de la primera parte del apartado, para que dijera: «dar prioridad a las medidas que presten apoyo a la educación, la formación y el empleo de calidad para los jóvenes trabajadores, por cuenta ajena y por cuenta propia, y proporcionen oportunidades a los empresarios jóvenes para maximizar su potencial como fuente de dinamismo...».
 - El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para sustituir la expresión «más prometedor» por «mejor» después de «un futuro del trabajo».
- 396.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, explicó que su grupo había introducido esta enmienda para evitar cualquier posible discriminación que pudiera derivarse de la expresión «dar prioridad a las medidas de apoyo a los trabajadores y empresarios jóvenes». Respecto a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, presentó una subenmienda para sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente» y añadió que su grupo consideraba que no era necesario incluir la referencia a los trabajadores por cuenta propia que introducía esta misma enmienda.
- 397.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores para sustituir «más prometedor» por «mejor». Respaldó la enmienda del PIEM para suprimir «dar prioridad a las medidas de apoyo a». Su grupo había esperado que este apartado dedicado a los jóvenes tuviera más contenido, habida cuenta de que sus necesidades no se mencionaban en ninguna otra parte del documento final. Por ello, había propuesto más elementos relativos a las cuestiones que debían abordarse, así como añadir «jóvenes trabajadores, por cuenta ajena y por cuenta propia, y proporcionen oportunidades a los empresarios jóvenes», a fin de que el texto estuviera más equilibrado. Necesitaba tiempo para consultar con su grupo sobre la subenmienda propuesta por el PIEM que consistía en sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente».

- 398.** La Vicepresidenta empleadora expresó su apoyo a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, subenmendada por el PIEM para sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente».
- 399.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, también apoyó ese aspecto de la enmienda, así como la subenmienda introducida por el PIEM para sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente». Con respecto a la referencia a los «jóvenes trabajadores, por cuenta ajena y por cuenta propia, y [...] oportunidades a los empresarios jóvenes», consideró que ya se había hecho suficiente referencia a los jóvenes en el texto. Su grupo era partidario de sustituir «que son una fuente indispensable de dinamismo» por «para maximizar su potencial como fuente de dinamismo».
- 400.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó todas las enmiendas que se habían hecho al apartado, pero introdujo una subenmienda para añadir «de calidad» después de educación. También respaldó la subenmienda introducida por el PIEM para reemplazar «empleo de calidad» por «trabajo decente».
- 401.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, también respaldó todas las enmiendas que se habían hecho a la cláusula, pero propuso una subenmienda para añadir «entre otras cosas» entre «apoyar» y «la educación de calidad», para que dijera: «apoyar, entre otras cosas, la educación de calidad, la formación y el trabajo decente». Su grupo consideraba que había otras formas de apoyar a los jóvenes y a los empresarios para maximizar su potencial. Con respecto a la subenmienda introducida por el PIEM para sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente», su grupo era flexible.
- 402.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que el apartado sobre los jóvenes era particularmente importante para su grupo. Apoyó la subenmienda introducida por el PIEM para reemplazar «empleo de calidad» por «trabajo decente». Cuestionó la inclusión de los «trabajadores [...] por cuenta propia» en la enmienda del Grupo de los Trabajadores. Explicó que los programas públicos de formación solían ir dirigidos a los trabajadores por cuenta ajena y no a los trabajadores por cuenta propia. Su grupo respaldó la enmienda del Grupo de los Empleadores que consistía en sustituir «más prometedor» por «mejor».
- 403.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la subenmienda propuesta por el GRULAC para añadir «entre otras cosas», la subenmienda propuesta por el PIEM para sustituir «empleo de calidad» por «trabajo decente», y la subenmienda propuesta por el ASPAG para añadir «de calidad» después de la palabra «educación». Su grupo no estaba de acuerdo con que se suprimiera «trabajadores [...] por cuenta propia», puesto que estos trabajadores también necesitaban educación de calidad y trabajo decente.
- 404.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que a su grupo le gustaría mantener la referencia a los «trabajadores [...] por cuenta propia». Cuestionó la propuesta del GRULAC de añadir «entre otras cosas», puesto que ya se entendía que podía hacerse más por los jóvenes aparte de lo más importante, que era la educación y la formación. Solicitó que la secretaría examinara la frase por si era posible mejorarla.
- 405.** El representante del Secretario General solicitó que se aclarara a qué hacía referencia la expresión «entre otras cosas». La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, explicó que «entre otras cosas» hacía referencia a medidas. Se habían enumerado las medidas más importantes, pero estas no eran las únicas medidas que podían adoptarse para apoyar a los jóvenes trabajadores. El representante

del Secretario General propuso que podía escribirse «la educación de calidad, la formación y el trabajo decente, entre otras medidas para». La Vicepresidenta trabajadora alegó que el texto actual no excluía otras medidas y que la educación de calidad y el trabajo decente no eran medidas.

- 406.** El representante del Secretario General presentó una propuesta de texto revisado del párrafo 3, A), e) para que lo examinara la Comisión:

apoyar la educación, la formación y el trabajo decente para los jóvenes, incluidos los jóvenes trabajadores por cuenta ajena, empresarios y trabajadores por cuenta propia, para maximizar su potencial como fuente de dinamismo, talento, creatividad e innovación en el mundo del trabajo y fuerza motriz para construir un futuro del trabajo mejor.

- 407.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para acortar el párrafo 3, A), e) eliminando «incluidos los jóvenes trabajadores por cuenta ajena, empresarios y trabajadores por cuenta propia», puesto no consideraba que fuera necesario mencionar todas las categorías.
- 408.** La Vicepresidenta empleadora apoyó el texto tal y como lo había propuesto la secretaría, pero no tenía nada que objetar a la subenmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 409.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la propuesta de la secretaría, al considerarla más inclusiva, pero podía aceptar que se pusiera el acento únicamente en los jóvenes si ello recibía el apoyo de la mayoría. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también apoyó el texto revisado pero propuso añadir las palabras «de calidad» después de «educación». La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, tenía entendido que ya se había llegado a un acuerdo sobre la inclusión de una referencia a los trabajadores por cuenta ajena, los empresarios y los trabajadores por cuenta propia, pero si el Grupo de los Trabajadores prefería suprimirla, su grupo podía aceptarlo. Podía respaldar la propuesta de la secretaría con la enmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, estaba dispuesta a aceptar el texto propuesto por la secretaría, pero también estaba abierta a que se hiciera referencia únicamente a los jóvenes y a la inserción de las palabras «de calidad» después de «educación». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, podía aceptar la propuesta de la secretaría, pero prefería la versión con la enmienda del Grupo de los Trabajadores y la inclusión de la expresión «de calidad» propuesta por el ASPAG.
- 410.** La Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la inclusión de la expresión «educación de calidad».
- 411.** El párrafo 3, A), e) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, A), f)

- 412.** La Comisión se dispuso a examinar siete propuestas de enmienda para el párrafo 3, A), f):
- El Grupo de los Empleadores había presentado tres enmiendas: la primera consistía en para sustituir la palabra «aumentar» por «facilitar el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo, en particular para los jóvenes, aumentando»; la segunda en insertar las palabras «la orientación profesional» después de «los aprendizajes», y la tercera en insertar «público-privadas» después de «alianzas».

- El Grupo de los Trabajadores había presentado dos enmiendas: la primera consistía en sustituir «un acceso más equitativo y efectivo a la educación y la formación de calidad, así como a» por «el acceso universal a la educación de calidad y un acceso más equitativo y efectivo a la formación,» y la segunda en introducir, al final del apartado, las palabras «, poniendo especialmente el acento en los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración».
 - EL PIEM había presentado una enmienda para reemplazar «aumentar» por «promover» al principio del apartado.
 - El grupo de África había presentado una enmienda para insertar «desarrollo de competencias y el» antes de «aprendizaje permanente».
- 413.** La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo apoyaba la enmienda del PIEM relativa a la sustitución de «aumentar» por «promover», así como la enmienda del grupo de África para añadir «desarrollo de competencias y el» y la primera enmienda del Grupo de los Trabajadores en la que se introducía la referencia al «acceso universal» a la educación. Sin embargo, no respaldó la enmienda que tenía por objeto añadir «, poniendo especialmente el acento en los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración», porque reducía el ámbito del apartado.
- 414.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, respaldó todas las enmiendas propuestas, con la excepción de la enmienda del Grupo de los Empleadores consistente en añadir «público-privadas» después de alianzas, porque consideraba que limitaba el alcance de las alianzas. Sin embargo, propuso un cambio que solo afectaba a la versión inglesa y consistía en subenmendar la enmienda del Grupo de los Trabajadores «universal access to high-quality education» para que dijera «universal access to quality education», en consonancia con el texto de la Declaración del Centenario de la OIT.
- 415.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que su grupo no tenía nada que objetar a la referencia del Grupo de los Empleadores a «facilitar el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo», pero preferiría que esta se insertara en otro lugar de apartado. El objetivo era fortalecer la inversión pública y privada en favor de los jóvenes. Su grupo no estaba de acuerdo con la sustitución de «aumentar» por «promover», porque debilitaría el lenguaje. Además, el párrafo introductorio instaba a todos los mandantes a tomar medidas. Su grupo apoyó la enmienda del grupo de África para insertar una referencia al desarrollo de competencias. La Vicepresidenta trabajadora aceptó la subenmienda del PIEM (que solo afectaba a la versión inglesa), pero quiso saber por qué era inaceptable la primera opción. Su grupo no respaldaba la enmienda del Grupo de los Empleadores para insertar «público-privadas» después de «alianzas», puesto que existían otro tipo de alianzas. Estuvo de acuerdo con la inserción de «la orientación profesional». Finalmente, propuso una subenmienda a la enmienda de su propio grupo para que dijera «poniendo especialmente el acento en los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración» e insistió en que estos grupos debían mencionarse de forma explícita.
- 416.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la subenmienda para escribir en la versión inglesa «universal access to quality education». Propuso otra subenmienda que afectaba solo a la versión inglesa para reemplazar «facilitating» por «facilitates» e indicó que para su grupo «facilitar» es un fin y «promover» es un medio. Apoyó la inserción de «la orientación profesional», pero no de «público-privadas» después de «alianzas». Presentó una subenmienda que consistía en añadir la expresión «entre otros» después de «los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración» al final del apartado.

- 417.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores a fin de incluir «facilitar el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo, en particular para los jóvenes». También apoyó la inclusión de «la orientación profesional» y la enmienda para añadir «poniendo especialmente el acento en los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración». Sin embargo, no respaldó ni la sustitución de «aumentar» por «promover» ni la inserción de «público-privadas» después de «alianzas».
- 418.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores. Estuvo de acuerdo con la propuesta del PIEM de insertar «promover» y con la propuesta del grupo de África sobre el desarrollo de competencias. Respecto a la educación, apoyó la inserción de «universal», y se mostró flexible respecto a «y un acceso más equitativo y efectivo a la formación, así como a los aprendizajes». No respaldó la enmienda sobre la orientación profesional, puesto que era demasiado específica, pero podía reconsiderar su posición en aras del consenso. Apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores sobre las alianzas público-privadas y la subenmienda propuesta por el grupo de África para añadir «entre otros» después de «los trabajadores poco calificados y los desempleados de larga duración».
- 419.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que no había necesidad de incluir una referencia a los jóvenes en las transiciones en el mercado de trabajo. Se opuso a la inserción de «público-privadas» después de «alianzas», pero apoyó firmemente la propuesta del PIEM de añadir «acceso universal a una educación de calidad». Podía aceptar la inserción de «la orientación profesional» y apoyó sin reservas la enmienda del grupo de África para insertar «desarrollo de competencias y el».
- 420.** La Vicepresidenta trabajadora propuso que la enmienda sobre facilitar las transiciones en el mercado de trabajo se situara cerca de «perfeccionamiento de las competencias». Añadió que su grupo no quería que el apartado se limitara únicamente a los jóvenes. Con respecto a la subenmienda propuesta por el grupo de África para añadir «entre otros», indicó que prefería la expresión «poniendo especialmente el acento en», que, de por sí, ya implicaba la existencia de otros.
- 421.** La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda sobre las alianzas público-privadas y aceptó que la referencia a los jóvenes después de «facilitar el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo» se suprimiera si se consideraba demasiado restrictiva.
- 422.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, indicó que su grupo era flexible respecto a la ubicación de la referencia a las transiciones en el mercado de trabajo. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, coincidió en que el texto relativo a las transiciones en el mercado de trabajo estaría mejor al final del apartado y en que sería preferible no incluir una referencia a los jóvenes.
- 423.** La Vicepresidenta empleadora propuso trasladar «que faciliten el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo» para situarlo después de «alianzas». Introdujo una subenmienda adicional para que el texto al final del apartado dijera «en particular para los trabajadores poco calificados, los desempleados de larga duración y los jóvenes»; la subenmienda no fue respaldada.
- 424.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, retiró la enmienda de su grupo para reemplazar «aumentar» por «promover».
- 425.** El apartado fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, A), g)

426. La Comisión se dispuso a examinar tres enmiendas propuestas para el párrafo 3, A), g):

- El Grupo de los Empleadores había presentado dos enmiendas: la primera consistía en insertar al principio del apartado «promover la apertura del comercio y la inversión y», y la segunda en introducir, después de «que contribuyan», las palabras «a la productividad de las empresas (incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas),».
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para añadir «, entre otras cosas mediante la debida diligencia en materia de derechos humanos» al final del apartado.

427. La Vicepresidenta empleadora explicó que era importante añadir una referencia a la apertura del comercio y la inversión, porque también se mencionaba en la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación del desarrollo sostenible, que había sido respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y era clave para la recuperación económica. El Grupo también quería añadir una referencia a la productividad de las empresas, una cuestión cuya importancia subrayaba la Declaración del Centenario. El Grupo de los Empleadores rechazó la referencia a la debida diligencia en materia de derechos humanos, porque era una cuestión extremadamente específica que solo constituía una parte de uno de los pilares de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y pasaría por alto el primer pilar de dichos principios rectores relativo al deber de los Estados de proteger los derechos humanos.

428. La Vicepresidenta trabajadora consideraba que la promoción de la apertura del comercio y la inversión excedía el mandato de la OIT. El Grupo de los Trabajadores tenía dificultades para apoyar la inclusión de «la productividad de las empresas» e indicó que cualquier referencia que se hiciera a las empresas debería relacionarse con su sostenibilidad e incluir una mención al trabajo decente. Propuso una subenmienda para insertar, después de trabajo decente, «a la sostenibilidad de las empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, en toda la cadena de suministro». Consideraba que no había nada inapropiado en la inclusión de una referencia a la debida diligencia en materia de derechos humanos, puesto que la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable y los Principios Rectores de las Naciones Unidas gozaban de una aceptación general.

429. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, prefería el texto original y no apoyaba la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores para añadir «promover la apertura del comercio y la inversión», porque podía entrar en contraposición con las realidades de diferentes países. Sería preferible suprimir «la apertura del» y dejar únicamente «promover el comercio y la inversión». El grupo de África también prefería el texto original a la enmienda del Grupo de los Empleadores consistente en añadir «la productividad de las empresas», porque, para su grupo, esta no comportaba ningún beneficio a menos que las empresas fueran sostenibles. Sin embargo, su grupo aceptaba la adición de «incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas». Con respecto a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, el grupo de África podía considerarla si se vinculaba a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).

430. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no aceptó las enmiendas para insertar «promover la apertura del comercio y la inversión y» o

«, entre otras cosas mediante la debida diligencia en materia de derechos humanos», pero apoyó la enmienda para incluir «a la productividad de las empresas (incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas),».

- 431.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no aceptó la enmienda para incluir «promover la apertura del comercio y la inversión y», porque la formulación era demasiado amplia y correspondía al mandato de otras organizaciones. Su grupo estaba dispuesto a apoyar la enmienda para incluir «a la productividad de las empresas (incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas)» antes de «, al trabajo decente» y estaba abierto a escuchar las propuestas de otros grupos para una redacción alternativa de esta enmienda. En principio, el grupo apoyaba la inserción de «, entre otras cosas mediante la debida diligencia en materia de derechos humanos» y era flexible respecto a la posibilidad de usar una formulación alternativa.
- 432.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, dijo que su grupo no podía aceptar la enmienda para incluir una referencia a la promoción de la apertura del comercio y la inversión, pero podía apoyar la inclusión de «a la productividad de las empresas (incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas),» si se situaba al final del apartado, después de «la sostenibilidad ambiental». Su grupo respaldaba la enmienda para insertar «, entre otras cosas mediante la debida diligencia en materia de derechos humanos».
- 433.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también apoyó la enmienda en la que se proponía añadir «, entre otras cosas mediante la debida diligencia en materia de derechos humanos» y coincidió en que el principal foco de atención del párrafo deberían ser las cadenas de suministro. Su grupo estaba a favor de insertar «a la productividad de las empresas (incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas),» pero rechazaba la inclusión de una referencia a promover la apertura del comercio y la inversión.
- 434.** La Vicepresidenta empleadora, en respuesta a los comentarios formulados por los distintos grupos, señaló que las cadenas de suministro tenían que ver con el comercio. Consideraba que «la debida diligencia en materia de derechos humanos» era un concepto específico y limitado, y que, para incluirlo, habría que mencionar también el establecimiento de unos marcos jurídicos nacionales adecuados, la aplicación y el control del cumplimiento efectivos de las legislaciones nacionales, la promoción de un entorno favorable para la actividad empresarial y las iniciativas de responsabilidad social de las empresas. Su grupo no podía aceptar que se mencionara únicamente «la debida diligencia en materia de derechos humanos» si no se enumeraban todos los demás elementos de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Recordó que dichos principios se basaban en tres pilares, el primero de los cuales tenía que ver con el deber de los Estados de proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por todos los actores de la sociedad. Era inaceptable que se hiciera referencia únicamente al segundo pilar, que estaba relacionado con la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos.
- 435.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que el apartado que se estaba discutiendo trataba sobre la responsabilidad de los empleadores en relación con la debida diligencia en materia de derechos humanos y que la responsabilidad de los Gobiernos de dotarse de una legislación nacional adecuada, así como de otras medidas y elementos, se mencionaba en otras partes del documento. No podía aceptar que no se hiciera referencia a «la debida diligencia en materia de derechos humanos» y solicitó a la secretaría que ofreciera orientación sobre este asunto.

436. El representante del Secretario General indicó que la secretaría podía proponer una reformulación del apartado sobre la base de lo que se había discutido.
437. La Vicepresidenta empleadora propuso que se sustituyera la mención de la debida diligencia por una referencia a los Principios Rectores de las Naciones Unidas, que contenían los pilares sobre el deber del Estado de proteger los derechos humanos y el deber de las empresas de respetarlos. También indicó que su grupo no se opondría a que se incluyera también una referencia a la Declaración sobre las empresas Multinacionales de la OIT.
438. La Vicepresidenta trabajadora dijo que podía aceptar una referencia a los Principios Rectores de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT.
439. La Vicepresidenta empleadora indicó que su grupo podía considerar la propuesta del grupo de África de suprimir las palabras «la apertura», para que la frase dijera «promover el comercio y la inversión y fomentar cadenas de suministro más resilientes». Constató que las pertinentes referencias al «comercio y la inversión», «la cadena de suministro» y los «Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas» hacían que el texto fuera más completo.
440. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que su grupo prefería mantener la referencia a la «sostenibilidad» y apoyó la propuesta del Grupo de los Empleadores de incluir una referencia a los Principios Rectores de las Naciones Unidas.
441. La Vicepresidenta trabajadora señaló que en la parte II del documento había una referencia a «promover políticas fiscales y monetarias», después de la cual su grupo iba a proponer una enmienda para incluir «y políticas comerciales y de inversión». Consideraba que la formulación general de la primera parte de la frase era problemática y prefería que en las referencias al comercio y la inversión se utilizara el calificativo «sostenible» o algún otro. La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo podía aceptar que se añadiera «sostenible» después de «el comercio y la inversión».
442. Después de consultas informales, la Vicepresidenta empleadora presentó la siguiente propuesta, acordada bilateralmente entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, que incluía una referencia a los tres pilares de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT:
- g) fomentar cadenas de suministro más resilientes que contribuyan:
 - i) al trabajo decente;
 - ii) a la sostenibilidad de las empresas en toda la cadena de suministro, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
 - iii) a la sostenibilidad ambiental, y
 - iv) a la protección y el respeto de los derechos humanos en consonancia con los tres pilares de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la OIT;
- apoyándose en el comercio y la inversión internacionales sostenibles.
443. La Vicepresidenta trabajadora señaló que la propuesta común era el resultado de largas negociaciones y de una voluntad de compromiso, y reafirmó el apoyo del Grupo de los

Trabajadores a la misma. El miembro gubernamental de Namibia, hablando en nombre del grupo de África, aceptó la propuesta en aras del consenso, pero señaló que la redacción era farragosa. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, tomó nota de lo difícil que había sido llegar a esta propuesta y dijo que su grupo podía apoyar el consenso. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, apoyó la propuesta, constatando que las palabras «la protección y el respeto de los derechos humanos» se encontraban en los Principios Rectores de las Naciones Unidas. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también respaldó la propuesta.

- 444.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no apoyó la propuesta. Expresó reservas sobre la prominencia de la mención a los derechos humanos en un documento que se centraba principalmente en los derechos laborales. Propuso suprimir las palabras «la protección y el respeto de» antes de «los derechos humanos».
- 445.** El Presidente recalcó que en la frase introductoria se utilizaba la palabra «contribuyan» en relación con «la protección y el respeto de los derechos humanos» en lugar de una fórmula más rígida como «cumplan con». El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, se mostró dispuesto a aceptar el texto propuesto en aras del consenso, pero deseaba dejar constancia de las reservas de su grupo.

Párrafo 3, A), h)

- 446.** La Vicepresidenta empleadora introdujo dos enmiendas: la primera consistía en suprimir «justas» después de «transiciones digitales y ecológicas», y la segunda en sustituir «negociación colectiva» por «cooperación en el lugar de trabajo». En relación con la primera de las enmiendas, dijo que, si se aprovechaban las oportunidades de las transiciones digitales y ecológicas, estas serían justas. En relación con la segunda, su grupo proponía mantener «en particular sobre la base del diálogo social». Otra alternativa sería hacer referencia a la definición de diálogo social de la OIT.
- 447.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores de suprimir «justas» después de «transiciones digitales y ecológicas», pero podía aceptar que se situara en otra parte del texto. Le parecía inaceptable que uno de los interlocutores sociales de la OIT propusiera eliminar la referencia a la «negociación colectiva», que era un principio y derecho fundamental en el trabajo.
- 448.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda de suprimir el calificativo de «justas» en relación con las «transiciones digitales y ecológicas», señalando que en su región había una brecha digital y que la transición ecológica se encontraba en diferentes etapas. Su grupo no apoyaba la enmienda de suprimir «negociación colectiva» después de «diálogo social». Habida cuenta de que el diálogo social tenía que ver con el nivel de las políticas y la negociación colectiva con el nivel de la empresa, no veía que hubiera ninguna contradicción. Los miembros gubernamentales de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; México, que hablaba en nombre del GRULAC; los Estados Unidos, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, tampoco apoyaron la enmienda para suprimir «justas» después de «transiciones digitales y ecológicas» ni la enmienda para suprimir «negociación colectiva». Para la Unión Europea y sus Estados miembros, la noción de la transición justa era extremadamente importante, porque el aprovechamiento de las oportunidades debía ser inclusivo para que nadie se quedara atrás.

449. La Vicepresidenta empleadora aceptó retirar la enmienda para suprimir «justas» después de «transiciones digitales y ecológicas». En cuanto a la negociación colectiva, el Grupo de los Empleadores no podía estar de acuerdo en que se pusiera de relieve solo uno de los elementos del diálogo social. Para referirse adecuadamente a todos ellos, debería decirse «negociación colectiva, cooperación en el lugar de trabajo, intercambio de información y consultas». En respuesta al comentario del grupo de África, aclaró que el diálogo social tenía lugar en todos los niveles, no solo en el de las políticas.
450. La Vicepresidenta trabajadora señaló que en la Declaración del Centenario se afirmaba que «[e]l diálogo social, incluida la negociación colectiva y la cooperación tripartita, es un fundamento esencial de todas las actividades de la OIT» y que «[l]a cooperación efectiva en el lugar de trabajo es una herramienta que contribuye a que los lugares de trabajo sean seguros y productivos, de tal manera que se respeten la negociación colectiva y sus resultados sin menoscabar el papel de los sindicatos». Cualquier enmienda que hubiera que hacer debería basarse en la Declaración del Centenario.
451. La Vicepresidenta empleadora respondió que la referencia a la negociación colectiva que se hacía en la Declaración del Centenario se refería a las actividades de la OIT, mientras que el apartado que estaban discutiendo trataba sobre la contribución de las transiciones digitales y ecológicas al trabajo decente. No tenía ninguna objeción a que se añadieran otros tipos de diálogo social, puesto que esa era la única forma de que su grupo aceptara la inclusión de la negociación colectiva en el apartado.
452. El representante del Secretario General señaló que esa terminología había sido objeto de un amplio debate durante la discusión de la Declaración del Centenario de la OIT y sugirió que la mejor opción podía ser utilizar la terminología sobre el diálogo social, la negociación colectiva y la cooperación tripartita tal y como figuraba en la Declaración del Centenario. Así, podría revisarse el texto para que dijera «el diálogo social, que incluye la negociación colectiva y la cooperación tripartita». Esa formulación parecía tener un razonable nivel de apoyo por parte de los Gobiernos.
453. La Vicepresidenta empleadora sugirió que la secretaría propusiera un texto para someterlo a la consideración de los grupos. La Vicepresidenta trabajadora pidió confirmación de que se afirmaría que el diálogo social incluía la negociación colectiva y cooperación tripartita. Su grupo podía aceptar que se precisara que el diálogo social no se limitaba necesariamente a la negociación colectiva y podía incluir también la cooperación tripartita.
454. A petición de la Comisión, la secretaría propuso el siguiente texto revisado para su consideración: «aprovechar las oportunidades que ofrecen las transiciones digitales y ecológicas justas para impulsar el trabajo decente, entre otras cosas a través del diálogo social, incluyendo la negociación colectiva y la cooperación tripartita».
455. La Vicepresidenta trabajadora apoyó el texto revisado y propuso un cambio, que no afectaba a la versión española, consistente en sustituir la primera aparición de la palabra «including» por «inter alia» a fin de evitar la repetición. La Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron el texto revisado y la propuesta de la Vicepresidenta trabajadora.
456. El párrafo 3, A), h) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, A), i)

457. La Comisión se dispuso a examinar tres enmiendas al párrafo 3, A), i):

- El GRULAC había presentado una enmienda para insertar «innovadoras» entre «estrategias globales» e «integradas».
- El PIEM había presentado una enmienda para suprimir «en la economía rural».
- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para sustituir «la economía rural» por «todas las partes de la economía».

458. La Vicepresidenta trabajadora indicó que su grupo podía apoyar la enmienda del GRULAC que consistía en describir las estrategias para abordar la informalidad con el calificativo «innovadoras». Sin embargo, su grupo no podía aceptar la eliminación de la referencia a la economía rural, porque, aunque otros sectores también tenían empleo informal, una gran proporción del mismo se encontraba en la economía rural y, por lo tanto, debía hacerse mención a esa parte de la economía. El texto original, con la expresión «prestando la debida atención a», dejaba claro que el apartado no se refería en exclusiva a la economía rural. Propuso como alternativa insertar «especialmente» antes de la economía rural para reforzar ese aspecto todavía más.

459. La Vicepresidenta empleadora dijo que podía apoyar la propuesta del PIEM de suprimir «en la economía rural» como alternativa a la enmienda de su grupo que proponía incluir una referencia a «todas las partes de la economía».

460. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, rechazó la eliminación de la referencia a «la economía rural» y señaló que esta era crucial porque tenía una gran importancia en los esfuerzos para la transición a la formalidad. Su grupo podía apoyar la propuesta del Grupo de los Trabajadores de utilizar «especialmente en la economía rural», y «prestando la debida atención a la economía rural» también era una alternativa aceptable. Su grupo estaba a favor de introducir el calificativo «innovadoras» en la primera frase.

461. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la inclusión de «innovadoras» y rechazó las dos enmiendas que proponían suprimir la referencia a la economía rural. Si se pretendía que el texto apoyara el principio de no dejar a nadie atrás, la economía rural tenía que ponerse de relieve, puesto que esa parte de la economía tenía particular importancia para los miembros de su grupo y de otros grupos. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no estaba de acuerdo con la supresión de la referencia a la economía rural, pero estaba dispuesta a aceptar las subenmiendas propuestas.

462. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, apoyó la inclusión de «innovadoras». Sobre la economía rural, su grupo podía aceptar la reformulación propuesta. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la inclusión de «innovadoras» y confirmó el apoyo de su grupo a las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores y el grupo de África en relación con la economía rural.

463. La Vicepresidenta empleadora dijo que «prestando la debida atención a la economía rural» era aceptable si el texto dejaba claro que la informalidad no era algo exclusivo de la economía rural. La expresión «prestando la debida atención» que aparecía anteriormente en el apartado podía sustituirse por «en particular para».

464. El párrafo 3, A), i) fue adoptado en su forma enmendada.

Título del párrafo 3, B)

- 465.** El Grupo de los Empleadores introdujo una enmienda para revisar el título de la sección de modo que dijera «Protección de los trabajadores y los empleadores» en lugar de «Protección de todos los trabajadores»
- 466.** La Vicepresidenta trabajadora comentó que ningún otro texto de la OIT hacía referencia a la protección tanto de los trabajadores como de los empleadores. Esta sección trataba sobre la protección de todos los trabajadores, con énfasis en la palabra «todos». Su grupo se oponía rotundamente a la enmienda. Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales también rechazaron la enmienda. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, explicó que, como Gobiernos, deseaban que la redacción fuera equilibrada, pero esta sección del texto tenía que ver con la protección de los trabajadores. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que, aunque los empleadores desempeñaban un papel crucial en la economía, no era apropiado referirse a la protección de los empleadores en el contexto de la OIT. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, recordó a la Comisión que el objetivo principal de su grupo había sido la protección de los trabajadores desde las consultas informales, en las que parecía haberse alcanzado un consenso. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que los trabajadores tenían un poder de negociación desigual en las relaciones laborales.
- 467.** La Vicepresidenta empleadora afirmó que la libertad sindical y de asociación también se aplicaba a los empleadores. Su derecho a la libertad sindical y de asociación era una cuestión frecuente en la Comisión de Aplicación de Normas y el Comité de Libertad Sindical. En 2019, la OIT había adoptado el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), que incluía explícitamente medidas de protección para los empleadores.
- 468.** El representante del Secretario General señaló que el título estaba relacionado con la sección sobre la protección que se proporcionaba a los trabajadores o se buscaba para ellos y de ninguna manera iba en detrimento de las protecciones que se aplicaban a los empleadores en virtud de los instrumentos y las actividades de la OIT.
- 469.** Después de realizar consultas, la Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda en aras del consenso.

Párrafo 3, B), a)

- 470.** La Comisión se dispuso a examinar siete enmiendas al párrafo 3, B), a):
- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para añadir «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo» y para suprimir «y la promoción de su ratificación, aplicación y control, y prestando especial atención a los ámbitos en los que se han detectado graves deficiencias a raíz de la crisis».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado dos enmiendas: la primera consistía en suprimir «la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso» del apartado a), y la segunda en insertar un nuevo apartado que dijera: «redoblar esfuerzos para subsanar las violaciones de los derechos fundamentales que han aumentado a consecuencia de la pandemia, poniendo especialmente el acento en la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso».
 - El grupo de África había presentado una subenmienda que no afectaba a la versión española para sustituir «implementation» por «application».

- El PIEM había presentado dos enmiendas: la primera consistía en insertar «adoptar medidas para» al principio del apartado, y la segunda en introducir «así como» antes de «la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso» e insertar «en las cadenas de suministro» después, y en situar esa referencia después de «los principios y derechos fundamentales en el trabajo».
 - Los miembros gubernamentales del Canadá y de los Estados Unidos habían presentado una enmienda para insertar «, considerando la ratificación de los convenios y protocolos de la OIT» después de «normas internacionales del trabajo».
- 471.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Gobierno del Canadá, explicó que la intención de la enmienda que habían presentado era subrayar la importancia de reforzar el respeto de las normas internacionales del trabajo, además de proporcionar precisión jurídica. Teniendo en cuenta que cabía la posibilidad de que la comunidad internacional no estuviera al tanto de que estas normas incluían instrumentos tanto ratificables como no ratificables, propuso una subenmienda para aclarar esta cuestión: «promoviendo su aplicación, control y, respecto de los convenios y protocolos, su ratificación». De ese modo, se mantendría la referencia al respeto de todas las normas internacionales del trabajo, que era un concepto importante que ya estaba contemplado en el texto original, al tiempo que se aclaraba que algunas normas (pero no todas) eran ratificables. Su grupo no podía apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores a fin de eliminar la parte final de la frase, después de «normas internacionales del trabajo».
- 472.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, agradeció a los Estados Unidos y el Canadá su esfuerzo para que la redacción fuera más precisa, pero pidió que se aclarara a qué se refería la palabra «promoción». Explicó que su propio grupo había propuesto sustituir «implementation» por «application», puesto que consideraba que la palabra «application» también incluía las circunstancias nacionales y daba margen para un cumplimiento progresivo de las normas. El grupo de África no respaldó la enmienda del Grupo de los Empleadores para insertar «ratificadas» y suprimir la parte final de la frase. Tampoco apoyó la enmienda para insertar «en las cadenas de suministro» después del «trabajo infantil y el trabajo forzoso», puesto que los datos mostraban que este tipo de trabajo sucedía mayoritariamente fuera de las cadenas de suministro. El grupo estaba a favor de trasladar «la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso» para situarlo después de «los principios y derechos fundamentales en el trabajo» en aras de la coherencia.
- 473.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no estaba de acuerdo con la eliminación de «la promoción de su ratificación», porque muchas normas internacionales del trabajo no habían sido ratificadas por muchos países, y tampoco respaldaba la enmienda del Grupo de los Empleadores para limitar la referencia únicamente a las normas internacionales del trabajo ratificadas. Con respecto a la propuesta del grupo de África de usar la palabra «application», su grupo estaba abierto a la utilización de una palabra alternativa apropiada. No apoyó la enmienda del PIEM para introducir una referencia a las cadenas de suministro en relación con la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, ni la inserción de un apartado independiente sobre este tema.
- 474.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no respaldó la enmienda del Grupo de los Empleadores para limitar la referencia únicamente a las normas internacionales del trabajo «ratificadas», y tampoco apoyó la enmienda del Canadá y los Estados Unidos. Con respecto a la enmienda del grupo de África, consideraba que podía utilizarse tanto la palabra «implementation» como «application».

Su grupo no respaldaba la propuesta del PIEM de añadir una referencia a las cadenas de suministro en relación con la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

- 475.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Gobierno del Canadá, aclaró que en su enmienda se proponía seguir manteniendo la referencia a la promoción de la ratificación, la aplicación y el control de las normas internacionales del trabajo y dejar claro que la palabra «aplicación» se referiría tanto a los convenios como a las recomendaciones. Hablando en nombre del PIEM, señaló que su grupo no podía apoyar la propuesta del Grupo de los Empleadores de insertar «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo», ni la eliminación de «la promoción de su ratificación, aplicación y control». El grupo consideraba que la enmienda que había presentado para incluir una referencia a «la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro» era importante, puesto que existía el riesgo de que la respuesta a la crisis de la COVID-19 provocara un incremento del trabajo infantil y el trabajo forzoso. El grupo estaba abierto a la inserción de un apartado adicional independiente sobre este importante tema, tal como había propuesto el Grupo de los Trabajadores.
- 476.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que para su grupo era esencial promover la ratificación, la aplicación y el control del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo y, por lo tanto, no podía aceptar la enmienda del Grupo de los Empleadores para suprimir esta referencia. Su grupo estaba abierto a situar la alusión a «la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso» en un apartado separado. La referencia a las «cadenas de suministro» debería mantenerse, puesto que estaba en consonancia con el informe de la Alianza 8.7. Su grupo no apoyaba la enmienda del grupo de África para sustituir «implementation» por «application». Con respecto a la enmienda propuesta por los Estados Unidos y el Canadá, su grupo prefería el texto original.
- 477.** La Vicepresidenta empleadora señaló que la palabra «respeto» se refería a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y aclaró que las normas internacionales del trabajo solo se aplicaban e implementaban en la legislación nacional cuando habían sido ratificadas. Sin embargo, estaba dispuesta a retirar la enmienda de su grupo. Insistió en que la enmienda del PIEM relativa al trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro no podía aceptarse puesto que no estaba justificada y no había recibido apoyo.
- 478.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda propuesta por los Estados Unidos y el Canadá, porque la forma como estaba redactada podía dar lugar a malentendidos. En cuanto a la enmienda propuesta por el grupo de África, su grupo podía considerar incluir una referencia a «implementation and application». Explicó que la enmienda de su grupo relativa a la supresión de la referencia al «trabajo infantil y el trabajo forzoso» estaba relacionada con una propuesta de enmienda posterior para insertar un nuevo apartado independiente sobre el tema. Sin embargo, si el nuevo apartado no recibía un apoyo mayoritario, debería mantenerse la mención del «trabajo infantil y el trabajo forzoso» en este apartado. No estaba de acuerdo con que se situara después de la referencia a «los principios y derechos fundamentales en el trabajo», puesto que eso restaría importancia a los otros principios y derechos fundamentales en el trabajo. En cuanto a la subenmienda para insertar una referencia a los trabajadores migrantes, propuso que esta se situara al final del apartado para no interrumpir la enumeración de los cuatro elementos extraídos de la Declaración del Centenario, que debían aparecer juntos.
- 479.** El representante del Secretario General confirmó que entre las normas internacionales del trabajo se incluían las recomendaciones, que no podían ser ratificadas.

Con respecto a los términos «implementation» y «application», la palabra que se utilizaba habitualmente en relación con los convenios y con otros instrumentos ratificados era «aplicación», sin embargo, como la frase hacía referencia al «respeto» y no al «cumplimiento», la palabra «implementing» era apropiada.

- 480.** A raíz del resultado de la subsiguiente discusión sobre el párrafo 3, B), *a) bis*, la Comisión decidió suprimir la referencia a «la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso» después de «normas internacionales del trabajo» en el párrafo 3, B), *a)*, que fue adoptado con el siguiente tenor:

proporcionar a todos los trabajadores una protección adecuada, reforzando el respeto de las normas internacionales del trabajo y promoviendo su ratificación, su aplicación y el control de su cumplimiento, con especial atención a los ámbitos en los que se han detectado profundas brechas a raíz de la crisis. Esto incluye el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado; límites máximos al tiempo de trabajo, y la seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta en particular los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19;

Párrafo 3, B), *a) bis*

- 481.** La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda para insertar un nuevo apartado después del párrafo 3, B), *a)*, que dijera: «redoblar esfuerzos para subsanar las violaciones de los derechos fundamentales que han aumentado a consecuencia de la pandemia, poniendo especialmente el acento en la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso». La intención era destacar las repercusiones potencialmente importantes de la pandemia en el trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como en las violaciones de otros derechos fundamentales. El Grupo estaba dispuesto a proponer una subenmienda para incluir una referencia a las cadenas de suministro, pero deseaba escuchar primero las posiciones de los otros grupos.
- 482.** La Vicepresidenta empleadora indicó que entendía que con esta enmienda se pretendía sustituir la referencia al trabajo infantil y el trabajo forzoso del apartado anterior y declaró que podía aceptarla, pero sin el añadido de la referencia a las cadenas de suministro.
- 483.** Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África, y de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, estaban de acuerdo con la Vicepresidenta empleadora. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, podía apoyar la inclusión de una referencia a la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso bien en el párrafo anterior o bien en el nuevo. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, podía apoyar la enmienda y propuso formalmente una subenmienda para insertar «incluido en las cadenas de suministro». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, respaldó la enmienda del Grupo de los Trabajadores y la subenmienda del PIEM.
- 484.** La Vicepresidenta empleadora señaló que los miembros que hablaban en nombre del grupo de África y del ASPAG se oponían a la inclusión de una referencia a las cadenas de suministro. La Vicepresidenta trabajadora dijo que, como quería que el apartado tuviera una amplia aceptación, prefería mantener la enmienda sin la subenmienda. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, retiró la subenmienda.
- 485.** El nuevo apartado fue adoptado sin la subenmienda.

Párrafo 3, B), a) ter

- 486.** El Grupo de los Empleadores introdujo una enmienda para insertar un nuevo apartado después del párrafo 3, B), a), que dijera: «proporcionar a los empleadores asistencia, asesoramiento y apoyo para el cumplimiento de las medidas de salud y otras disposiciones reglamentarias relacionadas con la COVID-19, inclusive mediante la cooperación de los Gobiernos con las organizaciones de empleadores, y la solicitud de asistencia a las mismas cuando corresponda, para distribuir información y ofrecer asesoramiento a los empleadores». Con esta enmienda se pretendía asegurar que los Gobiernos proporcionaran a las organizaciones de empleadores el apoyo que tanto necesitaban y solicitaran su asistencia para proporcionar información y asesoramiento a los empleadores y a las empresas.
- 487.** La Vicepresidenta trabajadora consideraba que el nuevo apartado propuesto desequilibraba el texto, puesto que no había una referencia equivalente a las organizaciones de trabajadores. Además, la enmienda cubría temas similares a los que se trataban en el párrafo 3, B), c). Sería útil entender cuáles eran las diferencias para saber si podía justificarse un nuevo apartado.
- 488.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, señaló que estaba en principio de acuerdo con la enmienda del Grupo de los Empleadores. Sin embargo, dado que la enmienda con la que se había intentado incluir a los empleadores en el título de la sección no había prosperado, el nuevo apartado propuesto se encontraba fuera del ámbito de la sección. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, coincidió con el miembro gubernamental de Etiopía.
- 489.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo había discutido extensamente sobre esta enmienda e incluso había considerado posibles revisiones para hacerla más general. Aunque se mostraba flexible respecto a la misma, su grupo no estaba convencido del valor del nuevo apartado. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, dijo que su grupo también había tenido un largo debate sobre esta enmienda, habida cuenta de las importantes repercusiones de la crisis para los empleadores. Les preocupaba que pudiera haber posibles duplicaciones de este contenido en otras partes del documento y su grupo podía ofrecer propuestas para eliminar cualquier duplicación y enfocar mejor el texto. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, suscribió esos comentarios.
- 490.** La Vicepresidenta empleadora recalcó que era importante centrarse en las cuestiones sustantivas pertinentes para los empleadores y estaba abierta a que se fusionara el contenido de este apartado con el del párrafo 3, B), c) con el fin de evitar la duplicación. Propuso que la secretaría redactara propuestas para un nuevo texto fusionado en el párrafo 3, B), c). La Vicepresidenta trabajadora estaba de acuerdo con la idea de integrar el contenido en el párrafo 3, B), c), porque esto ayudaría a que el enfoque fuera más equilibrado.
- 491.** El representante del Secretario General propuso que la Comisión considerara el siguiente texto revisado, en el que se integraba el contenido del nuevo apartado propuesto en el párrafo 3, B), c):
- reforzar las medidas de seguridad y salud en el trabajo mediante la cooperación con las instituciones públicas, las empresas privadas, los empleadores, los trabajadores y sus representantes con respecto a:

- i) la provisión de orientaciones prácticas y específicas;

- ii) el apoyo en relación con la gestión de los riesgos;
- iii) la introducción de medidas adecuadas de control y de preparación para emergencias;
- iv) medidas para prevenir la aparición de nuevos brotes epidémicos u otros riesgos profesionales, y
- v) el cumplimiento de las medidas de salud y otras disposiciones reglamentarias relacionadas con la COVID;

reconociendo que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente.

492. La Vicepresidenta empleadora comentó que inicialmente su grupo había tenido reservas con respecto al texto «reconociendo que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente», pero después había verificado que era idéntico al de la Declaración del Centenario y, por consiguiente, podía aceptarlo.

493. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron el texto revisado. El texto revisado se introdujo en el párrafo 3, B), c).

Párrafo 3, B), b)

494. La Comisión se dispuso a examinar seis propuestas de enmienda al párrafo 3, B), b):

- El Grupo de los Empleadores había presentado dos enmiendas: la primera consistía en suprimir «psicosocial» después de «apoyo», y la segunda en suprimir «en particular contra una carga excesiva de trabajo».
- El Grupo de los Trabajadores había presentado dos enmiendas: la primera tenía por objeto insertar «incluidos los que trabajan en el ámbito transnacional» después de «trabajadores de primera línea», y la segunda insertar, al final del apartado, las palabras «y considerar el reconocimiento de la COVID-19 como una enfermedad profesional».
- El PIEM había presentado dos enmiendas: la primera consistía en sustituir «asegurar» por «prever» e insertar «con mayor riesgo de estar expuestos a la COVID-19 y de sufrir consecuencias negativas para su salud, entre ellos los trabajadores» antes de «del sector de la salud», y la segunda en sustituir «disfruten de una remuneración y una protección en el trabajo adecuadas» por «perciban una remuneración y disfruten de una adecuada protección en el trabajo».

495. La Vicepresidenta trabajadora explicó que su grupo quería identificar específicamente a los trabajadores de primera línea que trabajaban en el ámbito transnacional, puesto que estos se enfrentaban a particulares desafíos durante la pandemia. Su grupo había propuesto insertar «considerar el reconocimiento de la COVID-19 como una enfermedad profesional» porque los trabajadores de primera línea habían arriesgado su propia salud y seguridad trabajando por el bien común y porque las personas que habían sufrido la enfermedad debían recibir el apoyo adecuado. No estaba a favor de la primera parte de la enmienda del PIEM en la que se proponía sustituir «asegurar» por «prever», un verbo que no ofrecía garantías. Sin embargo, su grupo estaba de acuerdo con la intención del resto de la enmienda. El Grupo de los Trabajadores no podía apoyar las enmiendas del Grupo de los Empleadores para suprimir las referencias al «apoyo psicosocial» y a la «carga excesiva de trabajo». En primer lugar, la pandemia había tenido enormes repercusiones en la salud mental de los trabajadores del sector de la salud y otros

trabajadores de primera línea, y, en segundo lugar, los trabajadores de primera línea, incluidos los que trabajaban en el sector de la logística, la salud y el comercio minorista de alimentación, habían hecho grandes sacrificios al asumir cargas excesivas de trabajo para que las personas pudieran estar seguras y alimentadas.

- 496.** La Vicepresidenta empleadora declaró que su grupo apoyaba la primera enmienda del PIEM. El Grupo rechazaba la propuesta de considerar el reconocimiento de la COVID-19 como una enfermedad profesional, puesto que la clasificación de la enfermedad era un proceso muy técnico, que se decidía por sectores a nivel nacional, y no era adecuado incluirla en un texto de ámbito mundial. Su grupo tampoco apoyaba la referencia a «los que trabajan en el ámbito transnacional» porque no era suficientemente específica.
- 497.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, se manifestó a favor de la propuesta de sustituir «asegurar» por «prever», aunque su grupo era flexible respecto a este punto, y apoyó el resto de la enmienda. Respaldó la mención a los trabajadores de primera línea que trabajaban en el ámbito transnacional. Su grupo podía apoyar la inclusión de una referencia a la COVID-19 como enfermedad profesional.
- 498.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, consideraba que la enmienda del PIEM debería subenmendarse, puesto que era más adecuado utilizar el verbo «asegurar» en combinación con el acceso a las vacunas; sin embargo, su grupo estaba de acuerdo con el resto de la enmienda. No respaldó las enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores.
- 499.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo apoyaba la enmienda del PIEM, pero no la propuesta del Grupo de los Trabajadores de insertar una referencia a los trabajadores transnacionales. Su grupo había reflexionado detenidamente sobre la referencia a la clasificación de la COVID-19 como enfermedad profesional, pero, finalmente, había decidido no apoyar esa enmienda, porque las clasificaciones eran diferentes en cada país y eso era algo que debía examinarse caso por caso en el contexto de la COVID-19.
- 500.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, pidió una aclaración respecto a lo que el ASPAG quería subenmendar. Señaló que la enmienda del PIEM se había propuesto con una intención primordialmente editorial, además de para poner el acento en los trabajadores del sector de la salud y otros trabajadores de primera línea. El PIEM podía apoyar la enmienda para incluir a los trabajadores del ámbito transnacional, pero propuso una subenmienda, que solo afectaba a la versión inglesa, que consistía en incluir «who are» antes de «working transnationally», para mejorar la claridad. El PIEM no podía aceptar la enmienda del Grupo de los Trabajadores que proponía considerar el reconocimiento de la COVID-19 como una enfermedad profesional.
- 501.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la enmienda original del PIEM, pero no la subenmienda del ASPAG. Su grupo podía aceptar la inclusión de «los que trabajan en el ámbito transnacional», pero no la propuesta sobre la clasificación de la COVID-19 como enfermedad profesional.
- 502.** La Vicepresidenta empleadora reiteró con firmeza que su grupo no podía aceptar las propuestas del Grupo de los Trabajadores sobre los trabajadores transnacionales o la clasificación de la COVID-19 como enfermedad profesional. Sin embargo, podía aceptar la propuesta del PIEM, incluso con la palabra «asegurar» en lugar de «prever», pero no la subenmienda del ASPAG. A la luz de lo discutido en la Comisión, el Grupo de los Empleadores retiró sus dos enmiendas.

- 503.** La Vicepresidenta trabajadora aclaró que la propuesta de su grupo sobre la consideración del reconocimiento de la COVID-19 como enfermedad profesional se refería a los trabajadores del sector de la salud y otros trabajadores de primera línea, no a la totalidad de la población, y que el verbo «considerar» no conllevaba una obligación. Sobre la inclusión de los trabajadores transnacionales, algunos grupos habían señalado que estos ya se encontraban incluidos en el concepto de «trabajadores». Sin embargo, entre los trabajadores transnacionales se incluían los trabajadores del transporte y de otros sectores y era importante mencionarlos de forma específica.
- 504.** La Vicepresidenta empleadora declaró que los organismos profesionales competentes ya habían reconocido la COVID-19 como una enfermedad profesional y que no era adecuado formular declaraciones generales sobre ese tema en el marco de la OIT. Su grupo tampoco estaba de acuerdo con que se hiciera una mención especial a los trabajadores transnacionales, porque otros trabajadores eran igualmente importantes.
- 505.** El representante del Secretario General sometió la siguiente propuesta de redacción a la consideración de la Comisión:
- prever que los trabajadores con mayor riesgo de estar expuestos a la COVID-19 y de sufrir consecuencias negativas para su salud, tales como los trabajadores del sector de la salud y todos los demás trabajadores de primera línea, incluidos los que trabajan en el ámbito transnacional, tengan acceso a vacunas, equipos de protección personal, formación, pruebas de detección y apoyo psicosocial, y disfruten de una remuneración y una protección en el trabajo adecuadas, en particular contra una carga excesiva de trabajo;
- 506.** La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales que hablaban en nombre del grupo de África, el ASPAG, el GRULAC, el PIEM y la Unión Europea y sus Estados miembros aceptaron la propuesta.
- 507.** El párrafo 3, B), *b)* fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), *c)*

- 508.** La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda para insertar, al final del párrafo 3, B), *c)*, las palabras «reconociendo que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente». Esta enmienda recibió el apoyo de todos los grupos.
- 509.** El Presidente anunció que, como resultado de la decisión de fusionar el contenido del párrafo 3, B), *a)* con el del párrafo 3, B), *c)*, el apartado ahora diría lo siguiente:
- reforzar las medidas de seguridad y salud en el trabajo mediante la cooperación con las instituciones públicas, las empresas privadas, los empleadores, los trabajadores y sus representantes con respecto a:
- i) la provisión de orientaciones prácticas y específicas;
 - ii) el apoyo en relación con la gestión de los riesgos;
 - iii) la introducción de medidas adecuadas de control y de preparación para emergencias;
 - iv) medidas para prevenir la aparición de nuevos brotes epidémicos u otros riesgos profesionales, y
 - v) el cumplimiento de las medidas de salud y otras disposiciones reglamentarias relacionadas con la COVID-19;
- reconociendo que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente;

510. El párrafo 3, B), c) fue adoptado en la forma propuesta.

Párrafo 3, B), d)

511. La Comisión se dispuso a examinar siete propuestas de enmienda al párrafo 3, B), d):

- El Grupo de los Empleadores había presentado tres enmiendas: la primera consistía en sustituir «adaptar» por «utilizar» antes de «el teletrabajo» y sustituir «a fin de» por «para mantener los puestos de trabajo y» antes de «ampliar las oportunidades de trabajo decente»; la segunda en suprimir la referencia a la «negociación colectiva», y la tercera en insertar «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo».
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para sustituir «adaptar» por «asegurar que» y «a fin de ampliar las» por «proporcionen» de modo que el principio de la frase dijera «asegurar que el teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo proporcionen oportunidades de trabajo decente».
- El PIEM había presentado tres enmiendas: la primera tenía por objeto añadir «introducir o» antes de «adaptar el teletrabajo»; la segunda sustituir «entre otras cosas» por «por ejemplo», y la tercera insertar después de «las normas internacionales del trabajo» el texto «la privacidad, y promoviendo la protección de datos».

512. La Vicepresidenta trabajadora recalcó la importancia del apartado sobre el teletrabajo, puesto que la experiencia no había sido positiva en todos los casos. Su grupo no podía apoyar la formulación «introducir o adaptar» y tampoco «utilizar». No estaba de acuerdo con la eliminación de «negociación colectiva» o la inserción de «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo». La Comisión ya había discutido y rechazado esta última propuesta en relación con un texto anterior. Su grupo podía aceptar la inclusión de una referencia a la privacidad y la protección de los datos.

513. La Vicepresidenta empleadora estaba de acuerdo con las propuestas de añadir «introducir» y de sustituir «adaptar» por «utilizar». Su grupo había propuesto añadir «para mantener los puestos de trabajo y» porque el teletrabajo había sido un medio importante para que los trabajadores conservaran sus puestos de trabajo durante la pandemia. No estaba de acuerdo con la enmienda del Grupo de los Trabajadores para sustituir «adaptar» por «asegurar que» y señaló que prefería la propuesta del PIEM. No tenía nada que objetar a la propuesta del PIEM de sustituir «entre otras cosas» por «por ejemplo». Su grupo había propuesto una enmienda para añadir «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo» puesto que este párrafo iba dirigido a los Estados y los países, a los que no podía pedirse que respetaran convenios que no habían ratificado. Con respecto a su propia propuesta de suprimir «la negociación colectiva», indicó que podía encontrarse una solución de compromiso con el texto «incluyendo, entre otros medios, la negociación colectiva». Apoyó la propuesta del PIEM de incluir una referencia a la privacidad y la protección de los datos.

514. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, indicó que, en general, su grupo prefería el texto original, pero apoyaba la inserción de una referencia al mantenimiento de los puestos de trabajo. No apoyó el uso de la palabra «asegurar», porque implicaba un mayor compromiso, y tampoco la inclusión de «por ejemplo», aunque su grupo sí estaba de acuerdo con que se añadiera «entre otros medios, la negociación colectiva».

515. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que su grupo apoyaba la enmienda relativa a la adición de una referencia al mantenimiento de los puestos de trabajo. Aunque podía aceptar que se sustituyera «adaptar» por

«asegurar que», su grupo prefería el texto original. Era flexible respecto a la inclusión de «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo» y apoyaba la referencia a la privacidad y la protección de los datos. Propuso una subenmienda para añadir «, cuando proceda,» después de «nuevas modalidades de trabajo».

- 516.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda del PIEM, porque el teletrabajo era algo que ya existía y no era necesario introducirlo. Tampoco apoyó la sustitución de «adaptar» por «utilizar», ni la enmienda del Grupo de los Empleadores para añadir «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo». Propuso sustituir «por ejemplo» por «entre otras cosas» y expresó su apoyo a la introducción de la expresión «asegurar que».
- 517.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, sugirió que se combinaran las propuestas del PIEM y del Grupo de los Empleadores para decir: «introducir, utilizar y adaptar el teletrabajo». Su grupo no respaldaba la propuesta del Grupo de los Trabajadores de utilizar «asegurar que». En principio, apoyaba la propuesta del Grupo de los Empleadores de insertar una referencia al mantenimiento de los puestos de trabajo, pero propuso una subenmienda para insertar «decentes» después de «puestos de trabajo». El PIEM apoyó la propuesta del Grupo de los Trabajadores para sustituir la palabra «ampliar» por una referencia a asegurar que esas nuevas modalidades proporcionasen oportunidades de trabajo decente. Después de las discusiones sobre la sustitución de «entre otras cosas» por «por ejemplo», el grupo estaba dispuesto a ser flexible respecto a dicha enmienda. Consideraba que era importante mantener la referencia a la «negociación colectiva» pero apoyaría la decisión de la mayoría sobre el asunto. El PIEM no apoyaba que se añadiera la palabra «ratificadas».
- 518.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también era flexible con respecto a la propuesta del Grupo de los Empleadores de sustituir «adaptar» por «utilizar» y estaba a favor de la inserción de la referencia a «mantener los puestos de trabajo». El grupo no estaba de acuerdo con la eliminación de «la negociación colectiva» ni con la inserción de «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo». La Unión Europea también apoyaba la propuesta del Grupo de los Trabajadores de utilizar «asegurar que» en lugar de «adaptar» y «proporcionen» en lugar de «a fin de ampliar las». Recalcó que la enmienda del PIEM sobre la privacidad y la protección de los datos era muy importante, puesto que el teletrabajo no solo había creado oportunidades, sino también desafíos en ámbitos como la conciliación entre la vida laboral y la vida privada, o la privacidad y la protección de los datos, y era necesario promover políticas proactivas y reglamentación.
- 519.** La Vicepresidenta trabajadora subrayó que, dado que el teletrabajo en sus formas actuales y las nuevas modalidades de trabajo no eran necesariamente trabajo decente, no bastaba con hacer referencia a la ampliación de las oportunidades de trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores apoyó la subenmienda del ASPAG para introducir «cuando proceda», puesto que estas modalidades no eran apropiadas para cualquier tipo de ocupación. Además, si se consensuaba que la frase empezara con las palabras «introducir, adaptar o utilizar», entonces debería continuar diciendo: «para asegurar y ampliar las oportunidades de trabajo decente», que era similar a la propuesta del PIEM de añadir «decentes» después de «puestos de trabajo». El Grupo de los Trabajadores podía apoyar tanto la redacción «mantener puestos de trabajo decentes y crear y ampliar oportunidades de trabajo decente» como «asegurar y ampliar las oportunidades de trabajo decente». Propuso que la Comisión volviera a considerar el concepto de negociación colectiva después de que la secretaría hubiera sometido una propuesta

sobre cómo tratar esta cuestión en uno de los párrafos anteriores. Para el Grupo de los Trabajadores no era necesario añadir la palabra «introducir» en relación con el teletrabajo; «adaptar y utilizar» eran suficientes. Constató que la mayoría no estaba a favor de la enmienda del Grupo de los Empleadores para insertar la palabra «ratificadas». Su grupo apoyó la propuesta del PIEM en relación con la privacidad y la protección de los datos.

- 520.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la propuesta de iniciar el apartado con el texto: «introducir, utilizar y adaptar el teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo, cuando proceda». También era importante hacer referencia a «mantener y ampliar los puestos de trabajo y las oportunidades de trabajo decentes», puesto que estas modalidades de trabajo habían sido cruciales para el mantenimiento de los puestos de trabajo. En cuanto a la negociación colectiva, el Grupo de los Empleadores podía mostrarse flexible respecto a la propuesta «entre otros medios, la reglamentación, el diálogo social, incluyendo la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo». Sin embargo, su grupo insistía en que se introdujera «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo», ya que se trataba de una cuestión de legislación internacional y el texto debía ser jurídicamente correcto. Como alternativa, si no se introducía «ratificadas», podía sustituirse «normas internacionales del trabajo» por «principios y derechos fundamentales en el trabajo». No era posible hacer referencia al respeto por las normas internacionales del trabajo que no habían sido ratificadas, puesto que eso contradeciría el derecho internacional.
- 521.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que la Comisión ya había discutido la introducción del calificativo «ratificadas» en relación con una enmienda anterior y pidió que la secretaría aclarara esa cuestión para que la Comisión pudiera alcanzar un acuerdo definitivo al respecto. El Grupo de los Trabajadores no podía apoyar que se sustituyera «normas internacionales del trabajo» por «principios y derechos fundamentales en el trabajo» porque el apartado se refería a cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, el tiempo de trabajo y otras normas del trabajo que deberían aplicarse al teletrabajo y a otras nuevas modalidades de trabajo.
- 522.** El representante del Secretario General señaló que la palabra «introducir» podía ser redundante y propuso empezar el apartado con las palabras «utilizar y adaptar». Sobre la cuestión del calificativo «ratificadas», entendía el argumento del Grupo de los Empleadores en relación con los convenios y protocolos de la OIT. Sin embargo, desde el punto de vista de la secretaría, la palabra «respetando» no se utilizaba como un término formal, con aplicación jurídica, sino en el sentido de «tener respeto por», que era distinto de «cumplir con» o «aplicar». Esto era así, por ejemplo, en el caso de la privacidad, puesto que cada país tenía una legislación diferente en materia de privacidad que debía respetarse. Muchos de los grupos se oponían a la inclusión de la palabra «ratificadas» y, teniendo en cuenta que el texto iba precedido por el verbo «respetando», de contenido más flexible, el final del apartado podría reformularse para que dijera: «respetando las normas internacionales del trabajo y la privacidad, y promoviendo la protección de los datos y la conciliación de la vida laboral y la vida privada». El uso de la expresión «entre otros medios» en relación con la negociación colectiva indicaría que existían diversos otros medios que también podían utilizarse.
- 523.** La Vicepresidenta empleadora respondió que las normas internacionales del trabajo hacían referencia a un corpus jurídico existente y no a un principio general e indeterminado como la privacidad y, por consiguiente, no debían tratarse del mismo modo. Si no se aceptaba el término «ratificadas», era necesario sustituir las «normas internacionales del trabajo» por otro término. Además, no aceptaba la interpretación

lingüística que se había dado a la palabra «respetando» en un texto jurídico, donde, en su opinión, era sinónimo de «cumpliendo con». No era posible exigir a los Estados que respetaran todas las normas internacionales del trabajo, con independencia de que las hubieran ratificado o no, puesto que esto podía ser utilizado en contra de los Gobiernos o las empresas.

- 524.** La Vicepresidenta trabajadora, habida cuenta de que la propuesta del Grupo de los Empleadores para insertar «ratificadas» no había contado con ningún apoyo en las consultas informales y tampoco había recibido el respaldo de ningún grupo en la sesión en curso, propuso que esa enmienda se retomara una vez se hubiera terminado la discusión sobre el resto del documento. Destacó además que el Grupo de los Trabajadores consideraba de enorme importancia la inclusión de la expresión «asegurar oportunidades de trabajo decente», puesto que un gran número de trabajadores se encontraba cada vez más en situaciones de teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo, a menudo con una gran inseguridad. Era crucial incluir un mensaje que señalara que estas modalidades de trabajo debían ser decentes, en vista de las muchas referencias que se habían hecho a las ventajas del teletrabajo. La Vicepresidenta trabajadora propuso que la Comisión retomara la discusión sobre ese apartado más adelante.
- 525.** El Presidente resumió que había tres cuestiones pendientes de resolución, relacionadas, respectivamente, con las palabras «asegurar», «negociación colectiva» y «ratificadas».
- 526.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, dijo que su grupo deseaba mantener la enmienda para incluir el verbo «introducir» en relación con el teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo, puesto que esa posibilidad seguía existiendo.
- 527.** Después de realizar consultas, la Vicepresidenta empleadora retiró las enmiendas de su grupo para añadir «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo» y para suprimir «negociación colectiva».
- 528.** El representante del Secretario General sometió el siguiente texto revisado a la consideración de la Comisión:
- introducir, utilizar y adaptar el teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo para preservar los puestos de trabajo y ampliar las oportunidades de trabajo decente a través de, entre otros medios, la reglamentación, el diálogo social, la negociación colectiva, la cooperación en el lugar de trabajo, así como la adopción de medidas para reducir las disparidades en el acceso a la tecnología digital, respetando las normas internacionales del trabajo y la privacidad, y promoviendo la protección de los datos y la conciliación de la vida laboral y la vida privada;
- 529.** La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron el texto revisado.
- 530.** El párrafo 3, B), d) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), e)

- 531.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, introdujo una enmienda para añadir «y el trabajo decente» después de «la transición a la formalidad».
- 532.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.

- 533.** La Vicepresidenta empleadora, en principio, estaba de acuerdo con la inclusión de «y el trabajo decente», pero propuso una subenmienda para situarlo después de «seguridad y protección jurídicas a los trabajadores». Desde su punto de vista, el aspecto fundamental de este apartado era la transición a la formalidad, que no solo ayudaría a la consecución del trabajo decente, sino que también proporcionaría seguridad y protección jurídica.
- 534.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la enmienda y también estaría dispuesto a aceptar la subenmienda.
- 535.** Los miembros gubernamentales de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; México, que hablaba en nombre del GRULAC, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la enmienda.
- 536.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que su grupo prefería la enmienda original del PIEM. En primer lugar, porque la formulación que se utilizaba después de «defender» se ajustaba a la redacción de la Declaración del Centenario y, por lo tanto, era importante mantenerla tal y como estaba. En segundo lugar, porque la transición a la formalidad y el trabajo decente era el objetivo último, por lo que la referencia debería dejarse al final del apartado. La subenmienda conllevaría un enfoque más restringido en el que solo se calificaría la relación de trabajo.
- 537.** La Vicepresidenta empleadora tomó nota de que la mayoría no apoyaba la subenmienda de su grupo y, por consiguiente, la retiró.
- 538.** El párrafo 3, B), e) fue adaptado en su forma enmendada.

Texto introductorio del párrafo 3, B), f)

- 539.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda para añadir «, entre otras cosas» al final del párrafo que introducía los elementos de un programa transformador para lograr la igualdad de género. Explicó que la lista que seguía no era exhaustiva y que debería dejarse margen para elementos adicionales que no se hubieran mencionado.
- 540.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda, puesto que hacía que la lista fuera excesivamente vaga y que los diversos elementos fueran optativos. En opinión de su grupo, era importante establecer cuáles eran los elementos clave de un programa transformador para lograr la igualdad de género. La redacción original no implicaba que la lista fuera exhaustiva y era importante que hubiera un compromiso con la totalidad del programa y no un menú de opciones.
- 541.** Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; el Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron el texto original. El miembro gubernamental de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, tampoco apoyó la enmienda, puesto que una formulación más amplia podía dar lugar a nuevas discusiones.
- 542.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda. El texto hacía referencia al programa transformador para lograr la igualdad de género y las acciones que seguían a este párrafo no eran opcionales, los mandantes deberían esforzarse por implementarlas todas.
- 543.** La Vicepresidenta empleadora propuso que se retomara la consideración del texto introductorio cuando se hubieran discutido los incisos. Una vez estos se hubieron examinado, la Vicepresidenta empleadora retiró su enmienda.

Párrafo 3, B), f), i)

544. La Comisión se dispuso a examinar cuatro enmiendas al párrafo 3, B), f), i):

- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para suprimir «sobre la base de la transparencia salarial».
- El ASPAG había presentado una enmienda para sustituir «un trabajo de igual valor» por «igual trabajo y por trabajo de igual valor».
- El PIEM había presentado dos enmiendas: la primera consistía en añadir «por igual trabajo o» antes de «por un trabajo de igual valor», y la segunda en añadir «, entre otras cosas» después de «transparencia salarial».

545. La Vicepresidenta empleadora podía apoyar cualquiera de las dos enmiendas que proponían insertar una referencia a «igual trabajo». Su grupo estaba dispuesto a apoyar la inserción de «entre otras cosas». Si esta enmienda se adoptaba, el Grupo de los Empleadores retiraría la enmienda en la que proponía suprimir la referencia a la transparencia salarial. No debería hacerse referencia a la transparencia salarial como una obligación, puesto que era extremadamente gravoso para las empresas, en particular para las pymes.

546. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó las enmiendas relativas a la inserción de una referencia a «igual trabajo». La expresión en inglés que se utilizaba habitualmente en la OIT era «equal pay for work of equal value» o, en el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), «equal remuneration for work of equal value» (en ambos casos, «igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor» en español). Su grupo podía aceptar la enmienda para insertar «entre otras cosas», si se entendía que se apoyaba la transparencia salarial además de otras medidas.

547. La Vicepresidenta empleadora estaba de acuerdo con que debería utilizarse la formulación del Convenio núm. 100. Sin embargo, señaló que la «transparencia salarial» no se mencionaba en ese convenio y que este tema nunca se había discutido en la OIT. Propuso, por lo tanto, que se suprimiera la referencia a la «transparencia salarial».

548. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó las enmiendas para insertar una referencia a «igual trabajo» y expresó su preferencia por la formulación establecida en las normas internacionales del trabajo. Su grupo era flexible respecto a la inclusión de «entre otras cosas».

549. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores para eliminar «sobre la base de la transparencia salarial». Su grupo era flexible respecto a la enmienda para incluir «entre otras cosas». Explicó que su grupo había propuesto la enmienda para incluir «igual trabajo y por trabajo de igual valor» porque se trataba de un problema persistente.

550. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó las enmiendas para incluir una referencia a «igual trabajo» ni la enmienda para suprimir «sobre la base de la transparencia salarial». Recalcó que la transparencia salarial era una medida importante que se aplicaba para abordar la brecha salarial de género y que para la OIT era importante resaltar la relevancia de esta medida. Su grupo apoyaba la inserción de «entre otras cosas».

551. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso una posible alternativa a la referencia a la igualdad de remuneración, que era utilizar la expresión «asegurar la igualdad de género en materia de remuneración». Explicó que su grupo había propuesto la introducción de «entre otras cosas» porque la transparencia

salarial no era el único medio para lograr la igualdad de género en materia de remuneración. Su grupo no apoyaba la propuesta de eliminar «sobre la base de la transparencia salarial».

552. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó las dos enmiendas presentadas por el PIEM, pero rechazó la enmienda para incluir «igual trabajo». Su grupo también estaba de acuerdo con mantener la referencia a la «transparencia salarial».
553. La Vicepresidenta trabajadora repitió su propuesta de utilizar la expresión «equal pay» o «equal remuneration» seguidas de «for work of equal value» en la versión inglesa del documento, aunque pensaba que «equal pay» funcionaba mejor en ese caso concreto. Señaló que el Convenio núm. 100 se adoptó en 1951, cuando el debate, la legislación y los conocimientos especializados sobre la transparencia salarial todavía no existían. Sin embargo, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones se había referido a la transparencia salarial como un medio importante para lograr la igualdad de remuneración. Su grupo podía apoyar la enmienda para incluir «entre otras cosas».
554. La Vicepresidenta empleadora señaló que, aunque el Convenio núm. 100 no hacía referencia a la «transparencia salarial», su grupo podía aceptar la inserción de «entre otras cosas» y apoyaba la subenmienda propuesta por el PIEM para incluir «asegurar la igualdad de género en materia de remuneración».
555. El representante del Secretario General, teniendo en consideración las opiniones expresadas, propuso la siguiente redacción para el inciso: «asegure la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, entre otras cosas sobre la base de la transparencia salarial;».
556. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, retiró su enmienda y apoyó la nueva redacción propuesta.
557. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, también aceptó la reformulación.
558. El párrafo 3, B), f), i) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), f), ii)

559. La Comisión se dispuso a examinar tres enmiendas al párrafo 3, B), f), ii):
 - El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para sustituir «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados con objeto de» por «fomente».
 - El PIEM había presentado una enmienda para dividir el inciso en dos, de modo que en el segundo de ellos dijera: «promueva un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares;».
 - El Gobierno de Argelia había presentado una enmienda para que el inciso dijera: «formule, en el marco de la negociación colectiva, disposiciones relativas a las licencias por cuidados remuneradas o no remuneradas con objeto de que las tareas domésticas estén mejor repartidas;».
560. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la eliminación de «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados con objeto de». Su grupo secundó la enmienda del Gobierno de Argelia, puesto que apoyaba el mensaje de que era útil que las políticas de licencia remunerada por cuidados se elaboraran en el marco de la negociación colectiva; sin

embargo, no podía apoyar la enmienda en ese punto, porque el tema de la negociación colectiva iba a tratarse en un momento posterior de la discusión. Su grupo apoyaba la propuesta de dividir el inciso en dos.

- 561.** La Vicepresidenta empleadora destacó que la enmienda para suprimir «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados con objeto de» era crucial para su grupo, porque serían los empleadores quienes tendrían que sufragar los costos de esas políticas. Era totalmente inaceptable imponer esos costos a los empleadores en un periodo en el que las empresas, en particular las pymes, estaban luchando por sobrevivir. Su grupo no apoyaba la propuesta de Argelia de incluir «formule, en el marco de la negociación colectiva, disposiciones relativas a las licencias por cuidados remuneradas o no remuneradas». En cuanto a la enmienda del PIEM, su grupo era flexible con respecto a la utilización de la formulación original o de la nueva redacción propuesta.
- 562.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores para suprimir «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados con objeto de». Su grupo apoyaba la enmienda propuesta por Argelia y se mostraba flexible respecto a la enmienda del PIEM de añadir un inciso que dijera «promueva un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares;».
- 563.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, no apoyó la enmienda para suprimir la referencia a ampliar las políticas de licencia remunerada por cuidados. Su grupo apoyaba la enmienda del PIEM. Con respecto a la enmienda para incluir la referencia a la negociación colectiva, necesitaría consultar con su grupo.
- 564.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores y puso de manifiesto que las políticas de licencia remunerada por cuidados eran cruciales para garantizar la inclusión de las mujeres en el mercado de trabajo. Su grupo no apoyaba la enmienda del PIEM, porque consideraba que era importante vincular «las políticas de licencia remunerada por cuidados» con la división de las tareas domésticas, puesto que eso aseguraría un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares.
- 565.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, no apoyó la enmienda para suprimir «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados». Propuso que, en lugar de «amplíe», se utilizaran las palabras «fortalezca» o «introduzca». Con respecto a la enmienda sobre la negociación colectiva, su grupo consideraba que era importante añadir «entre otras cosas» antes de «en el marco de la negociación colectiva». Sin embargo, el grupo no podía apoyar que se añadiera una referencia a las licencias por cuidados no remuneradas como parte de la misma enmienda.
- 566.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no apoyó la enmienda relativa a la supresión de «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados», pero respaldó la enmienda del PIEM para introducir un inciso separado sobre la promoción de «un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares». Respecto a la enmienda presentada por Argelia, apoyó la propuesta del PIEM de utilizar las palabras «fortalezca» o «introduzca» en lugar de «amplíe».
- 567.** La Vicepresidenta empleadora señaló que, en algunos países, ampliar la licencia remunerada por cuidados sería demasiado costoso, mientras que en otros países podría ser deseable. Su grupo podría apoyar la ampliación de una «licencia por cuidados adecuada» o una «licencia por cuidados apropiada».

- 568.** La Vicepresidenta trabajadora deseaba aclarar el significado de la expresión «ampliar las políticas de licencia por cuidados», que hacía referencia a la ampliación de las políticas en la materia, pero también de las licencias por cuidados propiamente dichas cuando estas no estaban lo suficientemente desarrolladas. La cuestión era evitar que los empleadores soportaran una carga injusta con respecto a los costos en los casos en que ya existían amplias opciones de licencia. Si se quería implementar un programa transformador para lograr la igualdad de género, era necesario ampliar las políticas de licencia por cuidados.
- 569.** El representante del Secretario General explicó que, al redactar el documento, la secretaría se había basado en la Declaración del Centenario, que hacía referencia a la necesidad de un programa transformador para lograr la igualdad de género. La secretaría había identificado la palabra «amplíe» como un verbo adecuado para apoyar los conceptos «acelerar» y «transformador». Deseaba despejar las preocupaciones sobre si la redacción establecía la obligación de ampliar las políticas de licencia remunerada por cuidados: el texto introductorio del párrafo 3 situaba todas esas medidas en el contexto de las circunstancias nacionales, de su adaptación a situaciones específicas y de un compromiso para trabajar en pro de su consecución. El documento que se estaba examinando no era vinculante y únicamente expresaba las aspiraciones en relación con los diversos aspectos del programa transformador.
- 570.** La Vicepresidenta empleadora señaló que en la Declaración del Centenario no se hacía referencia a la licencia remunerada por cuidados y que el documento final debía estar en consonancia con el texto de la Declaración, puesto que su intención era acelerar su implementación. Además, muchas empresas se enfrentaban a la bancarrota como resultado de la crisis y el texto en la forma propuesta no reflejaba la difícil situación de los empleadores, lo que podía repercutir negativamente en la reputación de la OIT. Tampoco estaba de acuerdo con la interpretación de que la ampliación de las políticas de licencia remunerada por cuidados no conllevaba una ampliación de las propias licencias remuneradas por cuidados. Propuso una subenmienda, «amplíe las políticas para unas licencias remuneradas por cuidados adecuadas», a fin de permitir que los países que no tuvieran políticas adecuadas pudieran trabajar para mejorarlas, sin obligar a los países que ya tenían políticas apropiadas a ampliarlas.
- 571.** La Vicepresidenta trabajadora adujo que la reputación de la OIT también estaba en peligro si no impulsaba un programa transformador para lograr la igualdad de género. Señaló que durante la crisis muchos países habían ampliado las políticas de licencia remunerada por cuidados y que la licencia por cuidados era especialmente importante en el contexto de la COVID-19. No tenían que ser necesariamente los empleadores quienes cargaran con los costos; de hecho, los Gobiernos habían dedicado importantes cantidades de dinero público a proporcionar apoyo a los trabajadores, ampliando las políticas de licencia remunerada por cuidados durante la crisis. No apoyó la propuesta del PIEM de dividir el inciso, porque parecía lógico mantener la vinculación entre ambos conceptos. También era importante subrayar la idea de que la ampliación de las políticas de licencia remunerada por cuidados debía ir dirigida tanto a las mujeres como a los hombres.
- 572.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su preferencia por que se mantuviera el texto original, puesto que el documento únicamente expresaba aspiraciones y no era vinculante. Sin embargo, su grupo también podía apoyar la subenmienda del Grupo de los Empleadores para que dijera «amplíe las políticas para unas licencias remuneradas por cuidados adecuadas». El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, coincidió con el grupo de África.

- 573.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, propuso la siguiente redacción para la subenmienda, que consideraba más clara: «amplíe las políticas de licencia remunerada por cuidados para un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares». La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, expresó su flexibilidad respecto a la propuesta.
- 574.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, alegó que, a fin de reconstruir para mejorar y hacer frente a los continuos cambios demográficos, se necesitaba un programa transformador para lograr la igualdad de género. Para su grupo, eso significaba ampliar las políticas de licencia por cuidados, pero podía ser flexible en aras del consenso. Estaba dispuesto a apoyar la inserción del calificativo «adecuadas».
- 575.** La Vicepresidenta trabajadora propuso subenmendar el texto para que dijera: «amplíe las políticas que prevén licencias remuneradas por cuidados adecuadas y promueva un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares».
- 576.** La Vicepresidenta empleadora aceptó el texto propuesto por el Grupo de los Trabajadores.
- 577.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo era flexible, pero consideraba que la redacción «políticas de licencia por cuidados» era más directa.
- 578.** Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; el Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 579.** El párrafo 3, B), f), ii) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), f), iii)

- 580.** La Comisión se dispuso a examinar tres enmiendas al párrafo 3, B), f), iii):
- El Grupo de los Trabajadores y el grupo de África habían presentado sendas enmiendas para sustituir «los déficits de competencias de las mujeres» por «la brecha de género en materia de competencias».
 - El PIEM había presentado una enmienda para suprimir «de las mujeres» después de «déficits de competencias».
- 581.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que su grupo había propuesto referirse al género en lugar de a las mujeres, y tomó nota de que el grupo de África había sugerido la misma enmienda. El Grupo de los Trabajadores no apoyó la enmienda del PIEM, pues era necesario que el texto se refiriera específicamente a las brechas de género en el ámbito de las competencias. La Vicepresidenta empleadora estaba a favor de sustituir «los déficits de competencias de las mujeres» por «la brecha de género en materia de competencias». El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, agradeció el apoyo de los interlocutores sociales y expresó su deseo de escuchar la opinión del resto de los grupos. Los miembros gubernamentales de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; México, que hablaba en nombre del GRULAC; el Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresaron su preferencia por la utilización de la expresión «brecha de género en materia de competencias».
- 582.** El párrafo 3, B), f), iii) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), f), iv)

- 583.** El PIEM había sometido dos enmiendas al párrafo 3, B), f), iv): la primera consistía en insertar «y la economía del cuidado» después de «el trabajo social», y la segunda en insertar, después de «y otros sectores», los términos «donde las mujeres están sobrerrepresentadas».
- 584.** La Vicepresidenta empleadora aceptó la inclusión de la referencia a la economía del cuidado pero no estaba de acuerdo con la segunda propuesta del PIEM, ya que las mujeres deberían recibir apoyo siempre, fueran o no numerosas en un sector determinado.
- 585.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la inclusión de la referencia a la economía del cuidado y coincidió con el Grupo de los Empleadores en que la inversión en las mujeres no solo debería centrarse en los sectores en los que había una mayor representación femenina. Además, no se había establecido si las mujeres estaban realmente sobrerrepresentadas en los sectores mencionados en el inciso.
- 586.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, y el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también apoyaron la primera enmienda, aunque no la segunda. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo estaba dispuesto a respaldar ambas enmiendas.
- 587.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, retiró la enmienda relativa a la inserción de la expresión «donde las mujeres están sobrerrepresentadas».
- 588.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la inserción de la referencia a la economía del cuidado.
- 589.** El párrafo 3, B), f), iv) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), f), v)

- 590.** La Comisión procedió a examinar dos enmiendas al párrafo 3, B), f), v):
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para sustituir «el acceso al empleo y al desarrollo profesional» por «el ingreso y el progreso en la educación, la formación, el empleo y la carrera profesional».
 - El PIEM había presentado una enmienda para insertar «entre otras cosas luchando contra los estereotipos de género» al final del inciso.
- 591.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que la enmienda de su grupo pretendía aumentar la precisión del texto, especificando que el «acceso al empleo y al desarrollo profesional» abarcaba el ingreso y el progreso en la educación, el empleo y la carrera profesional. Su grupo apoyó la propuesta del PIEM de incluir una referencia a la lucha contra los estereotipos de género.
- 592.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda del Grupo de los Trabajadores y no tenía objeción con respecto a la enmienda del PIEM. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, opinaba que ambas enmiendas aportaban mayor claridad al texto y por lo tanto las respaldó. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, aceptó la enmienda del Grupo de los Trabajadores y propuso una subenmienda a la enmienda del PIEM a fin de eliminar «luchando». La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, también expresó su apoyo a ambas enmiendas y estaba en condiciones de aceptar la subenmienda a la segunda. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en

nombre del PIEM, propuso una subenmienda a la enmienda del Grupo de los Trabajadores para suprimir «carrera profesional», pues consideraba que este concepto ya quedaba cubierto con la referencia al empleo. No podía apoyar la subenmienda propuesta para suprimir «luchando», ya que el texto carecería de sentido. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó ambas enmiendas y prefería mantener el verbo «luchando».

- 593.** La Vicepresidenta trabajadora manifestó su sorpresa ante la propuesta de suprimir «carrera profesional», dado que muchas personas, especialmente mujeres, tenían un puesto de trabajo pero no necesariamente una carrera profesional. Estuvo de acuerdo en que era preferible mantener «luchando». La Vicepresidenta empleadora entendía el argumento del PIEM cuando aducía que la progresión en el empleo era sinónimo de carrera profesional, pero su grupo podía aceptar ambos términos. Era necesario mantener el verbo «luchando» en interés de la claridad.
- 594.** El representante del Secretario General sugirió que la inclusión del término «carrera profesional» era útil, ya que la intención era referirse a la evolución profesional. También estaba de acuerdo en que el texto resultaba más legible si se mantenía «luchando». La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso una subenmienda editorial, que afectaba solamente al inglés, que consistía en escribir «careers» en plural, y que fue aceptada.
- 595.** El párrafo 3, B), f), v) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), f), vi)

- 596.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que deseaban ser coherentes con el Convenio núm. 190, que trataba sobre la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Opinaba que la redacción propuesta por su grupo («preventing and protecting against»), que afectaba solo a la versión inglesa, era más adecuada.
- 597.** La Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de todos los grupos gubernamentales apoyaron la enmienda.
- 598.** El párrafo 3, B), f), vi) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), g)

- 599.** La Comisión se dispuso a examinar ocho enmiendas al párrafo 3, B), g):
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para desplazar «la discriminación» y colocarla después de «la violencia y el acoso».
 - El grupo de África había presentado una enmienda para añadir «la discapacidad».
 - El ASPAG había presentado una enmienda para eliminar la última parte del párrafo: «como la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social, y con respecto a los migrantes, los pueblos indígenas y tribales y las personas que viven con el VIH».
 - El GRULAC había presentado una enmienda para añadir «los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad».
 - El PIEM había presentado enmiendas para suprimir «la discriminación» y añadir «en el mundo del trabajo y la discriminación» después de «la violencia y el acoso», añadir «la discapacidad, la edad,» después de «la religión,», y añadir «miembros de» antes de «los pueblos indígenas y tribales».

- 600.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que la enmienda de su grupo tenía por objeto desplazar el término «discriminación» antes de la enumeración de los motivos de discriminación. Apoyó la propuesta del PIEM de insertar «en el mundo del trabajo» después de «la violencia y el acoso». Consideró que la referencia a «la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social» era apropiada, ya que se trataba de los motivos que figuraban explícitamente en el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111); de lo contrario, el enunciado sería demasiado general. El término «como» indicaba que no se trataba de una enumeración exhaustiva. La Comisión ya había tratado la cuestión de los pueblos indígenas y tribales y había convenido en utilizar «personas que pertenecen a», en lugar de «miembros de». Preguntó a los grupos gubernamentales si en sus regiones era adecuado referirse a los afrodescendientes. El Grupo de los Trabajadores podía mostrarse flexible en cuanto a los elementos incluidos en la enumeración, y propuso que se tuviera en cuenta la referencia a las personas con discapacidad.
- 601.** La Vicepresidenta empleadora respaldó la inserción de «en el mundo del trabajo» y estaba de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores en que los términos «la violencia y el acoso» deberían aparecer antes de discriminación. El Grupo de los Empleadores apoyó la enmienda del ASPAG de suprimir la enumeración después de «y la discriminación por cualquier motivo».
- 602.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, observó que la enumeración de grupos vulnerables o desfavorecidos planteaba dificultades y su grupo era partidario de ceñirse a los enumerados en el Convenio núm. 111. El grupo también estaba a favor de incluir «en el mundo del trabajo», de desplazar el término «discriminación» y de simplificar la enumeración, aunque deseaba mantener la raza, el color y el sexo y añadir a las personas con discapacidad. El grupo rechazó la propuesta del GRULAC de incluir a «los afrodescendientes» y «las minorías étnicas», pues ya estaban comprendidos en la enumeración.
- 603.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, explicó que su grupo había propuesto la enmienda a fin de suprimir la enumeración, en el entendido de que la mención «por cualquier motivo» ya resultaba suficientemente clara y no sería apropiado incluir en la enumeración únicamente a determinadas categorías amparadas por el Convenio núm. 111.
- 604.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, era partidaria de que se desplazara el término «discriminación». Su grupo se oponía a la propuesta del ASPAG, pues era necesario explicar la referencia a «[por] cualquier motivo». Tomó nota de que diversas enmiendas tenían por objeto incluir a «las personas con discapacidad» y pidió a la secretaría que proporcionara orientaciones para una redacción idónea. Su grupo no apoyó la enmienda que consistía en insertar «miembros de» antes de «pueblos indígenas y tribales», dado que no correspondía al lenguaje normalizado de las Naciones Unidas. Explicó que la enmienda de su propio grupo, cuya finalidad era incluir una referencia a «los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad», aspiraba a reflejar un factor característico de la diversidad e identidad de su región. Habida cuenta de que el Convenio núm. 111 se adoptó en 1958, convenía actualizar la enumeración. En respuesta a la pregunta de la Vicepresidenta trabajadora, indicó que la referencia a «los afrodescendientes» correspondía al lenguaje habitual utilizado en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- 605.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, apoyó firmemente el mantenimiento de la enumeración. En referencia a la enmienda de su propio grupo relativa a la inserción de «la discapacidad» y «la edad», propuso desplazar estos elementos al final del apartado, de modo que la enumeración fuera conforme al Convenio núm. 111. Su grupo rechazó la enmienda del GRULAC, ya que tanto «los afrodescendientes» como «las minorías étnicas» ya estaban contemplados en la enumeración. En cuanto a la enmienda de su grupo relativa a la inserción de «miembros de», podía aceptar la alternativa «personas que pertenecen a», teniendo en cuenta que la intención de la enmienda era referirse a las personas desde una perspectiva individual.
- 606.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la intervención del PIEM y señaló que era importante estar en consonancia con los convenios aplicables. Su grupo opinaba que la referencia a la discapacidad era importante, aunque podía mostrarse flexible en cuanto a su ubicación.
- 607.** La Vicepresidenta trabajadora sugirió que se mantuviera el texto original propuesto por la secretaría, que incluía la enumeración del Convenio núm. 111 y un número limitado de otras categorías. Con respecto a la enmienda del PIEM relativa a la inserción de «miembros de», la oradora explicó que la discriminación no solo se ejercía contra las personas, sino también contra grupos, y señaló que el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) el término utilizado era «pueblos indígenas y tribales». Propuso la siguiente reformulación: «por cualquier motivo, como la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social, y con respecto a los migrantes, los pueblos indígenas y tribales, los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad y las personas que viven con el VIH o el sida».
- 608.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la reformulación propuesta por el Grupo de los Trabajadores. Su grupo prefería conservar la lista original del Convenio núm. 111, que finalizaba con «origen social», o bien detener el enunciado después de «por cualquier motivo», como había sugerido el ASPAG.
- 609.** La Vicepresidenta trabajadora adujo que los afrodescendientes no eran un grupo arbitrario; de hecho, las Naciones Unidas había proclamado el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y se trataba de un grupo destacado en las Américas. Opinaba que convenía incluir, después del importante apartado sobre género, un apartado en el que se tuviera en cuenta a otras personas y grupos discriminados.
- 610.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, explicó que para su grupo era importante añadir una referencia a «los afrodescendientes», pues componían una parte significativa de la población de América Latina y el Caribe que había sufrido mucho por la crisis y que además era víctima de discriminación estructural.
- 611.** La Vicepresidenta empleadora declaró que, si la Comisión estaba a favor de mantener la enumeración, también cabría referirse a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI), que también eran víctimas de discriminación, y en muchos países incluso existía una discriminación *de iure*.
- 612.** La Vicepresidenta trabajadora afirmó que la OIT disponía de instrumentos sobre los migrantes, los pueblos indígenas y las personas con el VIH o el sida. Sería importante mencionar también a los grupos especialmente afectados por la crisis de la COVID-19, tal como se indicaba en el preámbulo. Para su grupo era necesario mantener la formulación «por cualquier motivo, como».

- 613.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, indicó que, de conformidad con el derecho internacional, había una diferencia entre los derechos de las personas y los de los grupos. Debía consultar con su grupo acerca de la referencia a «los pueblos indígenas y tribales».
- 614.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que el texto apelaba a un programa transformador y no era un texto jurídico. Aclaró que las personas que pertenecían a los grupos enumerados no solo eran víctimas de discriminación a título individual, sino también en calidad de personas pertenecientes a dichos grupos.
- 615.** La Vicepresidenta empleadora advirtió que las sugerencias de los grupos no eran coherentes. Si el objetivo del texto era ser fuente de inspiración, era necesario incluir una referencia a la comunidad LGBTQI; en cambio, si el texto aspiraba a ser coherente con el derecho internacional o con los instrumentos de la OIT, debería limitarse a la lista que figuraba en el Convenio núm. 111.
- 616.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, observó que era importante establecer una lista que fuera equilibrada y apoyó la inclusión de una enumeración que se circunscribiera al ámbito de los instrumentos de la OIT.
- 617.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que en caso de que apareciera una enumeración, esta debía estar en consonancia con el Convenio núm. 111.
- 618.** La Vicepresidenta trabajadora propuso incluir la lista del Convenio núm. 111, así como una referencia a los migrantes, los pueblos indígenas y tribales, las personas con discapacidad y las personas que vivían con el VIH o el sida. Lamentó que varios grupos no hubieran aceptado la referencia a «los afrodescendientes» y «las minorías étnicas».
- 619.** El representante del Secretario General confirmó que los migrantes, los pueblos indígenas y tribales, las personas con discapacidad y las personas que vivían con el VIH o el sida estaban amparadas por las normas internacionales del trabajo.
- 620.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, indicó que también convenía examinar las decisiones y discusiones del Consejo de Administración con respecto a la participación de la OIT en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) de las Naciones Unidas.
- 621.** Después de mantener consultas, la Vicepresidenta trabajadora presentó una propuesta de compromiso basada en la propuesta de la secretaría, con la adición de «que tenga en cuenta las circunstancias y vulnerabilidades específicas de» y «las personas de edad»:
- ejecutar en los sectores público y privado un programa transformador para lograr la igualdad, la diversidad y la inclusión, que tenga por objeto eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y la discriminación por cualquier motivo, como la raza, el color, el sexo, la religión, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social, y que tenga en cuenta las circunstancias y vulnerabilidades específicas de los migrantes, los pueblos indígenas y tribales, los afrodescendientes, las minorías étnicas, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas que viven con el VIH o el sida.
- 622.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, hubiera preferido que no se incluyera a grupos específicos en el enunciado, pero estaba dispuesto a aceptar esa propuesta en interés del consenso. En la versión en inglés, propuso sustituir «the elderly» por «older persons», pues era más respetuoso.

- 623.** La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron el texto revisado con el cambio propuesto.
- 624.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, estuvo de acuerdo en que, en la versión inglesa, procedía sustituir «the elderly» por «older persons», y propuso otra subenmienda para insertar «y sus miembros» después de «pueblos indígenas y tribales» a fin de incluir tanto a las personas como a los grupos y de mantener la coherencia con lo dispuesto en el Convenio núm. 169. El representante del Secretario General reconoció que, si bien la terminología sugerida por el PIEM se había utilizado en el Convenio núm. 169, entendía que los interlocutores sociales y otros miembros gubernamentales apoyaban el texto revisado conforme a la propuesta del Grupo de los Trabajadores. En su opinión, la redacción tal y como estaba planteada incluía tanto a las personas como a los grupos en su conjunto. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, lamentó que la propuesta de su grupo no hubiera recibido apoyo, pero podía aceptar la redacción tal y como se proponía en aras del compromiso.
- 625.** El párrafo 3, B), g) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, B), g) bis

- 626.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda con objeto de insertar un nuevo apartado que diría: «asegurar que los trabajadores y los empleadores tengan acceso a servicios de empleo de calidad para mitigar el aumento de las perturbaciones económicas y del mercado de trabajo». Su intención era aclarar que el acceso a los servicios de empleo de calidad era una responsabilidad pública que incumbía a los Gobiernos. Observó que, a menudo, los servicios públicos de empleo eran insatisfactorios y en muchos casos no habían sido de utilidad durante la crisis.
- 627.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que, para su grupo, este nuevo apartado no era aceptable sin el calificativo de «públicos», esto es, «servicios públicos de empleo de calidad», y sin especificar sus funciones. Para poder formar parte del texto, la enmienda necesitaría numerosas subenmiendas. Quiso escuchar la opinión de los grupos gubernamentales.
- 628.** La Vicepresidenta empleadora contestó que, si se incluyera el calificativo «públicos», sería necesario incluir también «privados».
- 629.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, estaba dispuesto a examinar el contenido de la enmienda, pero tenía objeciones en cuanto a su ubicación en la sección dedicada a la protección de los trabajadores. Tal vez sería más adecuado trasladar este párrafo a la sección A sobre crecimiento económico y empleo inclusivos.
- 630.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, suscribió la opinión del grupo de África en cuanto a la ubicación del nuevo apartado propuesto, y expresó sus dudas en cuanto a la necesidad de que el enunciado figurara en un apartado separado.
- 631.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo podía mostrarse flexible al respecto.
- 632.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, también estaba dispuesta a discutir el contenido, y propuso una subenmienda, de modo que el apartado diría: «promover servicios de empleo de calidad para los trabajadores y los

empleadores a fin de mitigar las perturbaciones económicas y del mercado de trabajo inducidas por la pandemia». El grupo convino en que los servicios de empleo constituirían un aspecto importante de la respuesta a la crisis y podía ser flexible en cuanto a la ubicación del apartado.

- 633.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se sumó a la posición del PIEM, pero indicó que a su grupo le preocupaba que se hiciera una referencia específica a las agencias de empleo privadas.
- 634.** La Vicepresidenta empleadora recordó a la Comisión que la enmienda original mencionaba únicamente los «servicios de empleo de calidad», sin ningún calificativo.
- 635.** La Vicepresidenta trabajadora reiteró que el texto debía incluir una referencia específica a los servicios públicos de empleo. Se declaró a favor de que el apartado se ubicara en la sección A.
- 636.** La Vicepresidenta empleadora confirmó que su grupo podía aceptar que se desplazara el apartado a la sección A. Insistió en que, en caso de que se optara por incluir «públicos», también era necesario insertar «privados». Apoyó la subenmienda propuesta por el PIEM, excepto en lo relativo al término «inducidas por la pandemia»; su grupo también estaba dispuesto a examinar otras propuestas. Pidió a la secretaría que redactara un texto revisado.
- 637.** La Vicepresidenta trabajadora insistió en que su grupo no estaba dispuesto a poner en el mismo plano los servicios de empleo públicos y privados. Su grupo solo apoyaría la enmienda si se incluía una referencia a los «servicios públicos de empleo».
- 638.** La Vicepresidenta empleadora hizo constar que el programa y presupuesto de la OIT preveía actividades relativas a los servicios de empleo privados, y que estos complementaban a los servicios públicos de empleo.
- 639.** El representante del Secretario General propuso utilizar «inducidas por la crisis» en lugar de inducidas por la pandemia, habida cuenta de que en el resto del documento el término empleado era «crisis». No estaba seguro de que la inclusión de los servicios de empleo privados fuera adecuada, ya que el texto introductorio del párrafo 3 se refería al compromiso de los mandantes de la OIT, y los Gobiernos no eran responsables de los servicios de empleo privados.
- 640.** La Vicepresidenta empleadora contestó que la función de los Gobiernos era mejorar el acceso a los servicios de empleo privados, y que estos no eran menos importantes que los servicios públicos de empleo. A cada país correspondía decidir qué políticas adoptar, y los Gobiernos tomarían las disposiciones necesarias para garantizar el acceso a los servicios de empleo.
- 641.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que se habían mantenido numerosas discusiones en la OIT respecto de las agencias de empleo privadas, y no deseaba reabrir el debate. Aunque las agencias de empleo privadas estaban en cierta medida incluidas en el sistema de la OIT, no tenían el mismo estatus que los servicios públicos de empleo.
- 642.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, consideró que la mención explícita a los servicios de empleo privados crearía confusión, pues ofrecían distintos tipos de servicios y eran muy variados en cuanto a la relación que mantenían con los trabajadores. En algunos casos actuaban como empleadores; en otros prestaban servicios a las empresas. Era preferible referirse a servicios de empleo de calidad en general, o bien especificar servicios públicos de empleo.

- 643.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, se hizo eco de los comentarios del grupo de África acerca de la variedad de servicios de empleo privados, y declaró que su grupo también podía aceptar la inserción de «públicos» o simplemente la referencia a «servicios de empleo de calidad».
- 644.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, consideraba preferible que no se especificara el tipo de servicios de empleo. Podía aceptar la sustitución del término «inducidas por la pandemia» por «inducidas por la crisis», según había propuesto la secretaría.
- 645.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó los comentarios de los demás grupos gubernamentales, y también cuestionó la conveniencia de mencionar los servicios de empleo privados. Pidió a la secretaría que verificara la terminología acordada y proporcionara orientaciones.
- 646.** La Vicepresidenta empleadora evocó el párrafo 3, B), *g*), respecto del cual la Comisión había acordado referirse a un programa transformador para los sectores público y privado. Además, la enmienda original no contenía ningún calificativo a los «servicios de empleo de calidad».
- 647.** La Vicepresidenta trabajadora se mantuvo en su posición con respecto a la necesidad de incluir una referencia a «públicos» para que su grupo pudiera estar en condiciones de apoyar el apartado. La OIT tenía la responsabilidad de promover los servicios públicos de empleo. El grupo no aceptaría una referencia genérica que posteriormente pudiera dar pie a que se interpretara que los servicios de empleo privados estaban en el mismo plano que los públicos. Pidió a la secretaría que explicara cómo se trataba habitualmente esa cuestión y cuáles eran las diferencias entre los servicios de empleo públicos y privados.
- 648.** Después de realizar consultas, la Vicepresidenta trabajadora presentó una propuesta de compromiso para el párrafo 3, B), *g*) *bis*, con el siguiente texto: «fortalecer los sistemas nacionales de servicios de empleo y las políticas nacionales para proporcionar servicios de empleo de calidad a los trabajadores y los empleadores a fin de mitigar las perturbaciones económicas y del mercado de trabajo inducidas por la crisis, reconociendo cuando proceda el papel complementario de servicios de empleo privados adecuadamente regulados que aseguren un acceso gratuito a los trabajadores;».
- 649.** La Vicepresidenta empleadora anunció que los interlocutores sociales habían negociado una subenmienda para sustituir «adecuadamente regulados que aseguren un acceso gratuito a los trabajadores» por «servicios de empleo privados, cuando estén adecuadamente regulados, de conformidad con las normas de la OIT, incluyendo la prohibición prevista en las mismas de cobrar comisiones y gastos a los trabajadores».
- 650.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una nueva subenmienda para sustituir «adecuadamente regulados» por «debidamente regulados».
- 651.** La Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; México, que hablaba en nombre del GRULAC; los Estados Unidos, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la propuesta subenmendada. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, dijo que, en interés del consenso, su grupo aceptaba la propuesta de compromiso.

652. El párrafo 3, B), *g) bis* fue adoptado en su forma enmendada. La Comisión aceptó la propuesta de la secretaría de desplazarlo a continuación del párrafo 3, A), *d)* relativo a la continuidad de la actividad empresarial y a un entorno favorable.

Párrafo 3, B), *g) ter*

653. El Presidente anunció que el miembro gubernamental de Argelia había retirado una enmienda relativa a la inserción de un nuevo apartado en el párrafo 3, B) sobre el fortalecimiento de las administraciones del trabajo.

Título del párrafo 3, C)

654. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda que consistía en insertar «y sostenible» después de «universal», pues era necesario que la protección social fuera sostenible.
655. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda; el mensaje de la OIT en relación con la protección social era que esta debía tener carácter universal, y cualquier otro calificativo debía incluirse en el enunciado, y no en el título. Los miembros gubernamentales que hablaban en nombre del grupo de África, el GRULAC, el PIEM y la Unión Europea y sus Estados miembros también rechazaron la enmienda. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, indicó que su grupo podía mostrar flexibilidad al respecto. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la inclusión de una referencia a la protección social sostenible más adelante, en la misma sección.
656. Después de que hubiera examinado el resto del documento, la Comisión decidió no añadir «y sostenible» en el título del párrafo 3, C), que fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 3, C), *a)*

657. La Comisión procedió a examinar cuatro enmiendas al párrafo 3, C), *a)*:
- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para insertar «y sostenible» después de «adecuada».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para insertar «, alimentación, alojamiento y saneamiento» después de «atención de salud esencial».
 - El PIEM había presentado dos enmiendas: la primera consistía en insertar «definidos a nivel nacional» después de «pisos de protección social», y la segunda en sustituir «el derecho a la salud» por «el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental».
658. La Vicepresidenta empleadora explicó que la primera enmienda de su grupo consistía en añadir el calificativo de «sostenible» a «protección social», pues se trataba de una prioridad para los empleadores. Su grupo respaldó ambas enmiendas del PIEM, pero no apoyó la enmienda del Grupo de los Trabajadores relativa a la inserción de la referencia a «alimentación, alojamiento y saneamiento», que en su opinión ya estaba abarcada en el concepto de «seguridad básica del ingreso».
659. La Vicepresidenta trabajadora estaría dispuesta a aceptar la inclusión de «sostenible», siempre que se retirara la enmienda que proponía insertarlo en el título de la sección. Teniendo en cuenta que la sostenibilidad se refería por lo general a la sostenibilidad de los sistemas de protección social, pidió a la secretaría que aclarara si era adecuada la referencia a la sostenibilidad de la protección social. En cuanto a la enmienda relativa a

la inserción de una referencia a los pisos de protección social definidos a nivel nacional, observó que en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) estos se definían como conjuntos de garantías básicas de seguridad social definidos a nivel nacional. Por consiguiente, la enmienda sería redundante y constituiría un resumen incompleto del concepto previsto en la Recomendación núm. 202. Su grupo rechazó la enmienda relativa a la inserción de un extenso calificativo con respecto al derecho a la salud. En relación con la enmienda sometida por su grupo, indicó que la alimentación, el alojamiento y el saneamiento revestían una gran importancia para las personas pobres.

- 660.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, aceptó la inclusión de «sostenible» y de «definidos a nivel nacional». En cambio, se opuso a la enmienda del Grupo de los Trabajadores, pues el apartado no pretendía ser exhaustivo. El grupo tampoco apoyó la inserción de «el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental», que consideraba demasiado ambicioso para el documento final.
- 661.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la inserción de «sostenible», «definidos a nivel nacional» y «el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental». Hizo constar que esta última expresión estaba extraída del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por consiguiente era un texto válido. El grupo no apoyó la inserción de «alimentación, alojamiento y saneamiento».
- 662.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldó la inclusión de «sostenible» y «el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental». El grupo era flexible en cuanto a la inserción de «definidos a nivel nacional» y «alimentación, alojamiento y saneamiento», pero no estaba convencido de la pertinencia de esta última enmienda.
- 663.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, apoyó la inclusión de «sostenible» pero no de «alimentación, alojamiento y saneamiento».
- 664.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó la inclusión de «definidos a nivel nacional», siempre que fuera coherente con el lenguaje utilizado por la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social. Su grupo no apoyó la inserción de «alimentación, alojamiento y saneamiento», ya que consideraba que era competencia de otros organismos de las Naciones Unidas.
- 665.** La Vicepresidenta empleadora no tenía preferencia en cuanto a la inserción de «el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental» y apoyaría el texto consensuado.
- 666.** La Vicepresidenta trabajadora expresó su decepción por la falta de apoyo a su enmienda relativa a la inserción de «alimentación, alojamiento y saneamiento» y era partidaria de mantener el texto original en lugar de añadir «definidos a nivel nacional». Su grupo podía aceptar las demás enmiendas, siempre que la inserción de «sostenible» no se efectuara en el título de la sección. La Vicepresidenta empleadora confirmó que retiraba la enmienda al título de la sección.
- 667.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, estuvo de acuerdo en incluir «definidos a nivel nacional» y pidió aclaraciones con respecto a si la inserción de «el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental» tenía apoyo mayoritario. El Presidente indicó que parecía que la mayoría apoyaba esa enmienda.
- 668.** El párrafo 3, C), a) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, C), b)

- 669.** No se habían recibido enmiendas al párrafo 3, C), b), por lo que fue adoptado en su forma original.

Párrafo 3, C), c)

- 670.** La Comisión se dispuso a examinar dos enmiendas al párrafo 3, C), c):

- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda a fin de sustituir «hacer extensivo a todos los trabajadores el acceso» por «proporcionar a todos los trabajadores un acceso adecuado».
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda a fin de añadir «y a las prestaciones de enfermedad, así como a» después de «licencia remunerada por enfermedad», insertar «de salud y» entre «servicios» y «del cuidado», y suprimir «a licencias por motivos familiares y a otras políticas favorables a la familia».

- 671.** La Vicepresidenta empleadora explicó que la redacción de su enmienda resultaba más adecuada porque algunos países ya ofrecían licencias remuneradas por enfermedad generosas y por lo tanto no sería necesario ampliarlas. Además, la ampliación de las licencias por enfermedad remuneradas impondría una carga aún mayor a los empleadores y entorpecería la transición a la economía formal. Su grupo aceptó la enmienda del Grupo de los Trabajadores consistente en incluir «prestaciones de enfermedad» y «servicios de salud» para ampliar el alcance.

- 672.** La Vicepresidenta trabajadora retiró parte de la enmienda de su grupo, en la que proponía suprimir «a licencias por motivos familiares y a otras políticas favorables a la familia». Prefería el término «hacer extensivo», ya que no solo abarcaba a los que ya tenían acceso, sino también a los que aún no lo tenían. En cuanto a la ubicación del término «adecuado», preguntó si se refería al acceso o a la licencia por enfermedad. La Vicepresidenta empleadora contestó que se refería a la licencia por enfermedad, y propuso que el texto dijera: «proporcionar a todos los trabajadores acceso a una licencia remunerada por enfermedad adecuada».

- 673.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, prefería «hacer extensivo» a «proporcionar», aceptó la inclusión de «adecuado» y apoyó la inserción de la referencia a las prestaciones de enfermedad y los servicios de salud.

- 674.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, era flexible en cuanto al verbo utilizado. Dado que las prestaciones de enfermedad variaban en función de los países, propuso una subenmienda para introducir «según proceda» después de «prestaciones de enfermedad» con objeto de prever una mayor flexibilidad.

- 675.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, prefería el término «hacer extensivo» a «proporcionar». Su grupo aceptó la inserción del calificativo «adecuado» y la inclusión de una referencia a las prestaciones de enfermedad y los servicios de salud.

- 676.** La Vicepresidenta trabajadora pidió más aclaraciones con respecto a la subenmienda del ASPAG para añadir «según proceda»; quería saber si solo se refería a «prestaciones de enfermedad» o bien a «licencia remunerada por enfermedad y a prestaciones de enfermedad, así como a servicios de salud y del cuidado», a lo que el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, respondió que «según proceda» solo debería calificar a «prestaciones de enfermedad».

- 677.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, prefería la formulación original («hacer extensivo») en lugar de «proporcionar». Preguntó si el término «prestaciones de enfermedad» abarcaría lo que no estaba ya incluido en «licencia remunerada por enfermedad» y «servicios de salud y del cuidado».
- 678.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que su grupo prefería «hacer extensivo», apoyó la inserción de «servicios de salud» y también pidió aclaraciones sobre qué elementos englobaba el concepto de «prestaciones de enfermedad».
- 679.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que la licencia remunerada por enfermedad se limitaba a la licencia propiamente dicha, y que no incluía pagos o servicios adicionales para los trabajadores enfermos. Ese era el motivo por el cual habían propuesto incluir una referencia a las prestaciones. No apoyó la subenmienda relativa a la inserción de «según proceda», dado que haría referencia a toda la parte anterior de la oración, y resultaría difícil integrarla. La noción de «hacer extensivo» no significaba ampliar la licencia remunerada por enfermedad cuando ya era adecuada, sino ampliar el acceso para dar cobertura a los trabajadores que no podían acogerse a una licencia remunerada por enfermedad. Esa noción no quedaba reflejada si se utilizaba el verbo «proporcionar», conjuntamente con «adecuado».
- 680.** El representante del Secretario General sugirió que, dado que el texto introductorio del párrafo 3 se refería a estrategias «adaptadas a situaciones específicas, teniendo plenamente en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales», no era necesario incluir «según proceda». Además, señaló que en el apartado ya figuraba la expresión «a todos los trabajadores», lo cual significaba que proporcionar acceso a todos los trabajadores equivalía a ampliarlo tanto como fuera posible.
- 681.** El párrafo 3, C), c) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, C), d)

- 682.** La Comisión procedió a examinar cinco enmiendas al párrafo 3, C), d):
- El PIEM había presentado una enmienda para sustituir «asegurar» por «prever».
 - El ASPAG y el PIEM habían presentado sendas enmiendas para sustituir «una mayor» por «reforzar».
 - El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para suprimir «mediante una movilización eficaz de los recursos nacionales, así como una mayor solidaridad y coordinación mundiales».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para añadir «y mundiales» después de «recursos nacionales».
- 683.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la utilización del término «prever», dado que tenía más sentido en combinación con el texto introductorio. En lo relativo a «reforzar», pidió aclaraciones sobre la intención de la enmienda y sobre cómo se integraría en el enunciado. Explicó que su grupo proponía suprimir una parte del enunciado porque consideraba que era demasiado restrictivo y no se adecuaba a los diferentes contextos nacionales. Rechazó la inserción de «y mundiales» después de «recursos nacionales», pues los sistemas de protección social eran nacionales por definición y su financiación debía seguir procediendo de fuentes nacionales.
- 684.** La Vicepresidenta trabajadora expresó su apoyo por la utilización de «prever» en lugar de «asegurar». En cuanto a la enmienda relativa a la sustitución de «una mayor» por

«reforzar», prefería la redacción original pero estaba dispuesta a reconsiderar su posición. Se opuso a que se suprimiera «mediante una movilización eficaz de los recursos nacionales, así como una mayor solidaridad y coordinación mundiales». Su grupo proponía añadir «y mundiales» después de «recursos nacionales» porque, si bien la movilización eficaz de recursos internos era fundamental para financiar la protección social, ello resultaba insuficiente en el caso de los países pobres. Los países más desfavorecidos dependían del apoyo adicional de la comunidad internacional, de la solidaridad internacional y de la movilización de recursos internacionales.

- 685.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, accedió a sustituir «asegurar» por «prever». Aunque en principio podía apoyar la utilización de «reforzar», creía necesario especificar qué mecanismos se utilizarían para canalizar la solidaridad mundial. Se opuso a suprimir «mediante una movilización eficaz de los recursos nacionales, así como una mayor solidaridad y coordinación mundiales», porque ya no se especificaría qué mecanismos se emplearían para lograr los objetivos propuestos. No estaba en condiciones de apoyar la inserción de «y mundiales» delante de «recursos nacionales».
- 686.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, era partidario de sustituir «asegurar» por «prever». Rechazó la supresión de «mediante una movilización eficaz de los recursos nacionales, así como una mayor solidaridad y coordinación mundiales» porque en ese caso el apartado sería demasiado general. En cuanto a la movilización de recursos, propuso suprimir «nacionales» para que quedara «movilización eficaz de los recursos». Otra opción sería insertar «más» delante de «eficaz». Era favorable a utilizar el término «reforzar», pues imprimía fuerza al mensaje.
- 687.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, no apoyó la sustitución de «asegurar» por «prever» ni la propuesta de supresión del Grupo de los Empleadores. Respaldó la subenmienda del ASPAG respecto de la «movilización eficaz de los recursos». Pidió aclaraciones acerca del motivo de la sustitución de «una mayor» por «reforzar».
- 688.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, explicó que la sustitución de «una mayor» por el verbo activo «reforzar» permitiría subrayar las medidas que debían tomarse y transmitir un mensaje más firme. Su grupo estaba a favor de sustituir «asegurar» por «prever», pero se oponía a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores. El grupo prefería no añadir «y mundiales», pero sí apoyaría que se hiciera una referencia general a la «movilización eficaz de los recursos».
- 689.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se opuso a la supresión propuesta por el Grupo de los Empleadores; en cambio, apoyó la utilización del verbo «reforzar». También apoyó la subenmienda relativa a la «movilización eficaz de los recursos».
- 690.** La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo podía aceptar el enunciado propuesto a condición de que se sustituyera «asegurar» por «prever» y que se mantuviera el calificativo «nacionales» después de «movilización de recursos»; en ese caso, estaría en condiciones de retirar la enmienda de su grupo.
- 691.** La Vicepresidenta trabajadora puso de manifiesto la preferencia de su grupo por hacer únicamente referencia a la «movilización eficaz de los recursos», puesto que esta no debía limitarse exclusivamente a los recursos nacionales. Rechazó la inserción de «más» antes de «eficaz». Tampoco apoyó la propuesta de sustituir «una mayor» por «reforzar», pues no veía cuál era la diferencia.

692. El representante del Secretario General indicó que el apartado debía leerse conjuntamente con el texto introductorio del párrafo 3, que empezaba por «nos comprometemos». La propuesta de sustituir «una mayor» por «reforzar» podía dotar de mayor claridad a los compromisos de los mandantes. La movilización de recursos podía ser nacional o mundial; correspondería a los mandantes decidir cuál era el cauce más apropiado, en función de sus circunstancias respectivas.
693. La Vicepresidenta empleadora disintió y reiteró que los sistemas de protección social eran de carácter nacional y que incumbía a los Gobiernos financiarlos de manera sostenible a través de la movilización eficaz de los recursos nacionales. La financiación sostenible no podía estar condicionada a los pagos desde el extranjero. Además, era importante establecer que la movilización de recursos procedía de fuentes nacionales, ya que el apartado se refería más adelante a la «solidaridad y coordinación mundiales».
694. A la Vicepresidenta trabajadora le preocupaba que la solidaridad mundial fuera ineficaz si no contaba con la financiación necesaria. Destacó que la movilización de recursos nacionales no sería suficiente en los países más pobres y que haría falta el apoyo de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Esas organizaciones deberían estudiar la mejor manera de prestar apoyo, por ejemplo mediante medidas de alivio de la deuda, a fin de facilitar la financiación de los sistemas de protección social. Estaba dispuesta a aceptar los términos «movilización eficaz de los recursos», ya que de otro modo el texto debería referirse a la «movilización de recursos nacionales y mundiales».
695. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, y el miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, confirmaron que la financiación de la protección social dependía tanto de la movilización de recursos internos como del apoyo mundial, en caso de que este fuera necesario. Sugirieron que se mantuviera una formulación general, sin especificar «nacionales y mundiales».
696. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, observó que la mayoría estaba a favor de suprimir «nacionales» después de «movilización de los recursos», a fin de proponer un enunciado más general. Hizo constar que los términos «solidaridad y coordinación mundiales» se inspiraban en los ODS. Existían muchos tipos de movilización de recursos para financiar la protección social y los pisos de protección social. Por ese motivo, su grupo expresó su apoyo a los términos «movilización eficaz de los recursos» y «solidaridad y coordinación mundiales».
697. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, respaldó la supresión de «nacionales» después de «movilización de los recursos»; esa formulación general abarcaba la movilización de recursos tanto nacionales como de cualquier otro tipo. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, suscribió la posición del PIEM.
698. Después de mantener consultas, la Vicepresidenta empleadora retiró la subenmienda de su grupo relativa a la inclusión del término «nacionales» y propuso que se utilizara «reforzar» en lugar de «reforzadas».
699. El representante del Secretario General propuso un texto revisado a la consideración de la Comisión: «prever una financiación equitativa y sostenible de los sistemas de protección social mediante una movilización eficaz de los recursos, así como una solidaridad y coordinación reforzadas a nivel mundial para que nadie se quede atrás». Los miembros de la Comisión apoyaron la propuesta.
700. El párrafo 3, C), d) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, C), e)

- 701.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda que consistía en insertar «perturbaciones y» antes de «pandemias». Su grupo opinaba que era importante incluir ese concepto, teniendo en cuenta que la OIT poseía los conocimientos técnicos pertinentes y que los mandantes deberían afrontar otras perturbaciones en el futuro.
- 702.** La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; México, que hablaba en nombre del GRULAC, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron la enmienda. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, rechazó la enmienda, pues consideraba que el término «perturbaciones» era demasiado amplio y requería más concreción. Sin embargo, después de escuchar los puntos de vista de los demás grupos, se sumó al consenso.
- 703.** Se discutió acerca de la traducción del término «shocks» al francés y al español. El representante del Secretario General propuso que los traductores hallaran la traducción apropiada en ambos idiomas.
- 704.** El párrafo 3, C), e) fue adoptado en su forma enmendada.

Título del párrafo 3, D)

- 705.** No se habían recibido enmiendas al título del párrafo 3, D), por lo que fue adoptado en su forma original.

Párrafo 3, D), a)

- 706.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, presentó una enmienda que tenía por objeto suprimir «numerosos» antes de «países» y añadir «que aplican buenas prácticas» después de «sectores». Su grupo opinaba que la referencia a «numerosos países» era subjetiva y equívoca. Además, el grupo consideraba que la referencia a «los países y sectores que aplican buenas prácticas» introduciría el concepto de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- 707.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, preguntó a la secretaria si el diálogo social era de aplicación común en lo relativo a la formulación y el diseño de estrategias de recuperación. Si lo era, su grupo estaría en condiciones de apoyar la enmienda relativa a la supresión de «numerosos» antes de «países». Su grupo apoyó la inserción de una mención a las buenas prácticas que se aplicaban en los países y sectores.
- 708.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, cuestionó la ubicación de «que aplican buenas prácticas», porque daba la impresión de que el inicio del enunciado, esto es, «aprovechar el papel que el diálogo social [...] ha desempeñado», solo se refería a los países y sectores que tenían buenas prácticas. Sugirió que «buenas prácticas» se incluyera en otra parte del texto. Su grupo era flexible en cuanto a la propuesta de suprimir «numerosos» antes de «países y sectores».
- 709.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, se opuso a suprimir «numerosos» antes de «países y sectores». Indicó que la expresión «que aplican buenas prácticas» era confusa; podía significar que el diálogo social se había llevado a cabo conforme a las buenas prácticas, o bien podía constituir un llamamiento al intercambio de buenas prácticas. Estuvo de acuerdo en que tal vez convendría ubicar el concepto de buenas prácticas en otro lugar.

- 710.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señaló que su grupo era flexible con respecto a la supresión de «numerosos» antes de «países» y a la inserción de «que aplican buenas prácticas» después de «sectores», pero prefería el texto original propuesto por la secretaría.
- 711.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que no todos los países aplicaban buenas prácticas de diálogo social, y que en algunos países las prácticas dejaban mucho que desear. Su grupo prefería mantener el texto original propuesto por la secretaría. Si se hubiera de conservar la referencia a las buenas prácticas, también opinaba que convenía encontrar otro lugar. El enunciado podría reformularse de la siguiente manera: «aprovechar el papel que el diálogo social ha desempeñado, aplicando buenas prácticas en la respuesta inmediata a la pandemia de COVID-19 en numerosos países». Sin embargo, no creía necesario hacer referencia a las buenas prácticas.
- 712.** La Vicepresidenta empleadora prefería el texto original propuesto por la secretaría.
- 713.** El representante del Secretario General sugirió que, si fuera necesario incluir una referencia a las buenas prácticas, una posibilidad consistiría en suprimir «países y sectores», de modo que el enunciado dijera: «aprovechar el papel que el diálogo social, tanto bipartito como tripartito, ha desempeñado para impulsar respuestas inmediatas a la pandemia de COVID-19, sobre la base del respeto, la promoción y el ejercicio de los derechos habilitantes...».
- 714.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que su grupo había propuesto suprimir «numerosos» porque les parecía subjetivo, pero retiró la enmienda para facilitar la decisión.
- 715.** El párrafo 3, D), a) fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 3, D), b)

- 716.** La Comisión se dispuso a examinar tres enmiendas al párrafo 3, D), b):
- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para sustituir «elaboración y aplicación» por «formulación» antes de «de políticas y planes nacionales».
 - El GRULAC había presentado una enmienda para sustituir «la participación de los interlocutores tripartitos, por intermediación de los Gobiernos, en» por «consultas de los Gobiernos a los interlocutores tripartitos para que contribuyan a».
 - El PIEM había presentado una enmienda para sustituir «la participación de los interlocutores tripartitos, por intermediación de los Gobiernos, en» por «consultas de los Gobiernos a los interlocutores sociales para».
- 717.** La Vicepresidenta empleadora podía apoyar la enmienda relativa a la sustitución de «la participación» por «consultas», pero propuso una subenmienda que dijera «de carácter tripartito con los interlocutores sociales». Su grupo había propuesto una enmienda que consistía en sustituir «elaboración y aplicación» por «formulación» porque quienes elaboraban y aplicaban los planes nacionales de recuperación no eran los interlocutores sociales, sino los Gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales. Indicó que su grupo se podía mostrar flexible en caso de que se adoptara la enmienda del PIEM («entre otras cosas mediante consultas de los Gobiernos a los interlocutores sociales para la elaboración y aplicación de políticas y planes nacionales de recuperación»).
- 718.** La Vicepresidenta trabajadora observó que el tenor de las enmiendas del PIEM y del GRULAC era similar; su grupo prefería la enmienda del PIEM, dado que los Gobiernos

podían convocar o consultar a los interlocutores sociales, pero sería inusual que se consultaran a sí mismos. Se opuso a que se añadiera «de carácter tripartito», porque la naturaleza de las consultas variaba en función de los países, y no siempre participaban en ellas todas las partes de manera simultánea.

- 719.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó las enmiendas que tenían por objeto sustituir «la participación» por «consultas». Consideraba redundante la subenmienda del Grupo de los Empleadores con objeto de añadir «de carácter tripartito».
- 720.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la enmienda del PIEM que consistía en sustituir «la participación» por «consultas», así como la enmienda del Grupo de los Empleadores para sustituir «elaboración y aplicación» por «formulación», y observó que esta última enmienda decaería si se adoptara la enmienda del PIEM. Su grupo también apoyó la propuesta de sustituir «interlocutores tripartitos» por «interlocutores sociales».
- 721.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, tomó nota de que la enmienda del PIEM relativa a la consulta con los interlocutores sociales era similar a la de su grupo, y por lo tanto podía apoyar la propuesta del PIEM. Sin embargo, a su grupo le gustaría mantener la noción de «contribuir a» contenida en su propuesta. El grupo no apoyó la enmienda relativa a la sustitución de «elaboración y aplicación» por «formulación».
- 722.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, observó que el GRULAC y el PIEM tenían un enfoque similar en sus enmiendas, ya que ambos proponían sustituir «la participación» por «consultas», y parecía haber consenso al respecto. Además, teniendo en cuenta que la enmienda se refería a la consulta de los Gobiernos con los interlocutores sociales, era innecesario adoptar una subenmienda para añadir «de carácter tripartito». En cuanto a la enmienda del Grupo de los Empleadores, su grupo también prefería el texto original («elaboración y aplicación») a «formulación».
- 723.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que su grupo prefería «elaboración y aplicación», pero podía aceptar «formulación», y también era partidario de utilizar «consultas» en lugar de «la participación». En su opinión, la subenmienda para añadir «de carácter tripartito» era redundante.
- 724.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una modificación en la versión inglesa («consulting on» en lugar de «consulting in»). Rechazó la enmienda del GRULAC que consistía en insertar «contribuir para» en relación con las políticas y planes nacionales de recuperación, pues en el proceso consultivo descrito quedaba entendido que los Gobiernos incorporarían las aportaciones de los interlocutores sociales a los planes de recuperación.
- 725.** La Vicepresidenta empleadora confirmó que retiraría la enmienda que tenía por objeto sustituir «elaboración y aplicación» por «formulación» únicamente si se adoptaba la enmienda del PIEM. Coincidió con la Vicepresidenta trabajadora en que no era necesario añadir «contribuir a».
- 726.** El párrafo 3, D), b) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, D), c)

- 727.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para suprimir «centrados en las personas» después de «programas de recuperación». Recordó que se había decidido que, al incluir en el título del documento los descriptores acordados, no era necesario volver a repetirlos en el resto del texto.
- 728.** La Vicepresidenta trabajadora aceptó la propuesta, aunque por motivos diferentes. Para su grupo, el apartado versaba sobre la necesidad de que participaran todas las partes interesadas mencionadas, de modo que la descripción de las estrategias, políticas y programas de recuperación resultaba menos importante.
- 729.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, dijo que su grupo era flexible en relación con la enmienda. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la enmienda. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, comentó que su grupo prefería mantener el texto original, pero estaba dispuesta a mostrarse flexible.
- 730.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, reconoció que, aunque su grupo también hubiera preferido el texto original, después de escuchar los comentarios de los demás grupos, y a condición de que el calificativo «centrado en las personas» estuviera adecuadamente reflejado en otro lugar, podía aceptar la enmienda. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su conformidad.
- 731.** El párrafo 3, D), c) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 3, D), c) bis

- 732.** La Comisión procedió a examinar una enmienda sometida por el miembro gubernamental de Malí que tenía por objeto insertar un nuevo apartado después del párrafo 3, D), c), cuyo contenido sería el siguiente: «promover el diálogo social como herramienta de solidaridad mundial para evitar cualquier discriminación relacionada con el pasaporte de vacunación COVID-19».
- 733.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, secundó la enmienda y propuso una subenmienda, que diría: «promover mecanismos de cooperación y solidaridad mundiales para asegurar una vacunación equitativa y certificados de vacunación no discriminatorios». Explicó que, aunque ya se había hecho referencia al acceso a la vacunación en el párrafo 7 del preámbulo, era importante incluirlo en la parte dispositiva del documento a fin de destacar los esfuerzos para luchar contra cualquier tipo de discriminación conexa.
- 734.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que compartía las preocupaciones expresadas, pues se había llegado a una situación en la que las personas que vivían en los países occidentales podían viajar, pero no así las personas del resto del mundo. Sin embargo, consideraba que sería más adecuado desplazar ese apartado a otra parte del documento.
- 735.** La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo también se adhería a ese importante principio, y señaló que no se debería discriminar a las personas que no podían recibir la vacuna por razones de salud o por cualquier otro motivo. No obstante, dado que el acceso a la vacunación era responsabilidad de los Gobiernos, opinaba que ese apartado no debía incluirse en la sección relativa al diálogo social. Además, era necesario mantener el vínculo con el mundo del trabajo.

- 736.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó el tenor de la subenmienda y estuvo de acuerdo en que convenía trasladar el apartado a otra parte del documento.
- 737.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo apoyaba las importantes nociones de la equidad y la no discriminación en la vacunación, y convino en que, con la supresión de la referencia al diálogo social, ya no procedía incluirlo en esa sección. Sin embargo, señaló que ya se había mencionado la equidad vacunal en el preámbulo. En cuanto a los certificados de vacunación, su implantación se encontraba en fases diferentes en función de los países y regiones. A consecuencia de ello, su grupo tenía dudas acerca del alcance del apartado, e incluso de si debía incluirse en el documento final.
- 738.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, se hizo eco de las dudas expresadas por el GRULAC en cuanto a la conveniencia de incluir el apartado en el documento. En cierta medida, los aspectos que planteaba no entraban dentro del ámbito de competencia de la OIT, sino más bien de la OMS. Los certificados de vacunación progresaban a diferente ritmo en las distintas partes del mundo y era difícil abordar un concepto que aún no existía en muchos lugares. Además, el documento ya contenía una referencia a las cuestiones relativas a las vacunas y la equidad vacunal. Por consiguiente, su grupo no podía apoyar la inserción del apartado adicional.
- 739.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, no podía apoyar la subenmienda en la forma presentada, y estaba de acuerdo en que el nuevo apartado propuesto estaba fuera de lugar en la sección sobre diálogo social.
- 740.** El representante del Secretario General sugirió que el apartado se incluyera en la sección B relativa a la protección de los trabajadores. Existía una relación con el mundo del trabajo: la no discriminación y los certificados de vacunación. La Vicepresidenta empleadora consideraba que era más apropiado incluir el apartado en la sección A, pues las cuestiones relativas a la equidad vacunal y la discriminación contra los trabajadores no vacunados tenían que ver con el crecimiento y el empleo inclusivos. La Vicepresidenta trabajadora propuso que, en el párrafo 7 del preámbulo, se añadiera un mensaje firme sobre la equidad vacunal.
- 741.** Cuando se reanudó la discusión después de las consultas, el Presidente observó que se habían expresado dudas en cuanto a la conveniencia de incluir el concepto de la equidad vacunal en el documento.
- 742.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso tres subenmiendas para favorecer el consenso: la primera consistía en sustituir «cooperación y solidaridad mundiales» por «cooperación y solidaridad internacionales»; la segunda, en sustituir «certificados de vacunación» por «certificados COVID-19», ya que ello abarcaba tanto las pruebas de detección como las vacunas, y la tercera, en sustituir «asegurar» por «trabajar en pro de».
- 743.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó las subenmiendas propuestas. No obstante, su grupo sugirió que tal vez sería necesario aclarar el significado del término «certificados COVID-19». Además, estuvo de acuerdo en incluir las medidas relativas a la vacunación en la parte dispositiva del documento.
- 744.** La Vicepresidenta empleadora también apoyó las subenmiendas propuestas por el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Consideró que el término «certificados COVID-19» era suficientemente claro por sí mismo.

- 745.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, puso de relieve la necesidad de ofrecer un texto práctico sobre las cuestiones cruciales de la equidad vacunal y los certificados COVID-19, que sin duda atañían a la OIT. Debía evitarse la demarcación entre la OIT y otras organizaciones multilaterales; era necesario mantener la cooperación y la solidaridad entre las organizaciones multilaterales. Apoyó las subenmiendas propuestas, pero sugirió sustituir «certificados COVID-19» por «pruebas de detección y certificados de vacunación de la COVID-19».
- 746.** El representante del Secretario General advirtió que la redacción relativa a los certificados podía resultar ambigua, ya que no quedaba claro si era la propia OIT la que trabajaría en pro de la certificación, o si trabajaría para asegurar que los certificados no fueran discriminatorios. La Vicepresidenta trabajadora consideraba que se desprendía claramente del texto que la OIT trabajaría para asegurar que la certificación fuera no discriminatoria. Propuso añadir «relativos a la» en lugar de «de la COVID-19» y suprimir «pruebas de detección» y «vacunación» en aras de la claridad.
- 747.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, propuso una redacción alternativa para explicar el significado de los certificados COVID-19, pero no recibió el apoyo de la Comisión.
- 748.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, dijo que en caso de que se adoptara la inclusión de ese apartado, debería trasladarse a la parte II, relativa a la labor de la OIT con la comunidad multilateral. Su grupo preferiría finalizar el apartado después de «vacunación equitativa», y especificar «contra la COVID-19» después de «vacunación equitativa». También propuso una subenmienda para incluir «cuando proceda» antes de «certificados no discriminatorios relativos a la COVID-19», teniendo en cuenta que la certificación era aún teórica, y que los países se encontraban en fases distintas de respuesta a la COVID-19.
- 749.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, reiteró que el documento era un llamamiento a la acción y que no era vinculante; añadir «cuando proceda» limitaría el espíritu de solidaridad. La Vicepresidenta trabajadora añadió que los términos «promover» y «trabajar en pro de» eran calificativos generales, por lo que «cuando proceda» resultaba innecesario. El representante del Secretario General sugirió que no era necesario añadir «cuando proceda», pues la idea era asegurar que ningún certificado fuera discriminatorio.
- 750.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, aceptó el texto sin las subenmiendas propuestas por su grupo, en aras del compromiso.
- 751.** El párrafo 3, D), *c) bis* fue adoptado en su forma enmendada. La Comisión aceptó la propuesta de la secretaria de que el apartado se situara al final del párrafo 6.

Título de la parte II

- 752.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda con miras a insertar «sostenible y resiliente» después de «recuperación centrada en las personas» y la subenmendó para añadir «inclusiva», en consonancia con decisiones anteriores. Los miembros de la Comisión acordaron que se verificara la coherencia de todos los títulos al finalizar el examen.
- 753.** Después de que la Comisión hubiera examinado el resto del documento, la Vicepresidenta empleadora propuso una subenmienda al título de la parte II de modo que dijera: «Liderazgo y apoyo de la OIT para una recuperación centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente».

754. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales apoyaron la subenmienda.
755. El título de la parte II fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 4

756. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que tenía por objeto suprimir «inclusiva» del párrafo 4. En consecuencia, la Comisión procedió a examinar dos enmiendas al párrafo 4:
- El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para suprimir, después de «función de liderazgo», los términos «en el sistema internacional».
 - El PIEM había presentado una enmienda para sustituir «Con este fin» por «Mediante la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT».
757. La Vicepresidenta empleadora explicó que su grupo deseaba suprimir «en el sistema internacional» porque resultaba demasiado restrictivo. Indicó que, en la segunda parte, el párrafo decía «intensificará el apoyo prestado a los Estados Miembros en sus esfuerzos de recuperación», lo cual demostraba que su función iba más allá del nivel multilateral. Propuso una alternativa, que sería «debe desempeñar una función de liderazgo entre sus mandantes y en el sistema internacional». Su grupo apoyó la enmienda del PIEM.
758. La Vicepresidenta trabajadora consideraba que la expresión «entre sus mandantes y en el sistema internacional» era algo prolija, pero podía aceptar la propuesta. Preguntó cuál era la intención de la enmienda del PIEM.
759. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, opinaba que era más adecuado incluir «Mediante la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT» en el primer párrafo de la parte II, al igual que aparecía en el primer párrafo de la parte I. También mejoraba la legibilidad del párrafo 5 y dotaba de más fuerza al documento. El grupo creía que era importante mantener la referencia al sistema internacional en el párrafo 4, dado que los párrafos posteriores contenían referencias a la labor de la OIT con los mandantes y con el sistema internacional.
760. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, aceptó incluir la indicación de la función de liderazgo de la OIT no solo en el sistema multilateral, sino también entre sus mandantes, pero indicó que existían mecanismos diferentes en cada Estado Miembro.
761. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, prefería mantener «en el sistema internacional», aunque podía mostrarse flexible en cuanto a su supresión. Su grupo estuvo de acuerdo en que era lógico trasladar la referencia a la aplicación acelerada de la Declaración del Centenario.
762. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, declaró que el párrafo 4 versaba sobre la función de la OIT en el sistema internacional, por lo que rechazó que se suprimiera esa mención. Para su grupo, la aplicación acelerada de la Declaración del Centenario era uno de los aspectos más importantes del documento y respaldó el traslado de la referencia al párrafo 4.
763. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que era importante conservar la referencia al sistema internacional, y podía apoyar la propuesta de añadir «entre sus mandantes».
764. El párrafo 4 fue adoptado en su forma enmendada.

Texto introductorio del párrafo 5

- 765.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, presentó una enmienda que consistía en suprimir la referencia a «mediante la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT» en el párrafo 5. Explicó que el motivo era trasladarlo al párrafo 4. Dado que la Comisión había adoptado la enmienda anterior, el texto introductorio del párrafo 5 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5, a)

- 766.** La Comisión procedió a examinar cinco enmiendas al párrafo 5, a):

- El Grupo de los Empleadores había presentado dos enmiendas: la primera, que había sido retirada, consistía en suprimir «riesgos y» antes de «desafíos», y la segunda en añadir, después de «en particular», la frase «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y».
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para añadir, después de «empleo», las palabras «y desarrollo social».
- El PIEM había sometido dos enmiendas: la primera consistía en añadir «y sostenibles» después de «inclusivos», y la segunda en dividir el apartado en incisos.

- 767.** La Vicepresidenta empleadora apoyó las enmiendas del PIEM para insertar «y sostenibles» y reestructurar el apartado, y pidió aclaraciones a la Vicepresidenta trabajadora acerca de la propuesta de añadir «desarrollo social». La enmienda del Grupo de los Empleadores, que tenía por objeto añadir la frase «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y», constituía un añadido importante, pues ponía de relieve que las empresas creaban empleo.

- 768.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda del PIEM, que proponía añadir las palabras «y sostenibles». En respuesta a la pregunta de la Vicepresidenta empleadora, explicó que el concepto de desarrollo social se recogía en numerosos instrumentos de la OIT, como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) o la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205). El documento final contenía términos significativos en el ámbito de la economía y el empleo, pero no en materia de desarrollo social, y resultaría apropiado añadir una referencia a este, habida cuenta del énfasis de la labor de la OIT en el desarrollo económico y social en las últimas décadas. Su grupo no apoyó la enmienda del Grupo de los Empleadores que consistía en añadir «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y», ya que entendía que duplicaba la redacción existente. Podía aceptar la enmienda relativa a la reestructuración del texto, pero propuso combinar los dos últimos incisos, ya que existía una relación entre el progreso tecnológico y la participación en sus beneficios.

- 769.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la adición de «y sostenibles». Con respecto a la enmienda para agregar «y desarrollo social», su grupo estaba dispuesto a considerarla, pero dudaba de que el desarrollo social entrara dentro del ámbito del documento final sobre la crisis de la COVID-19. Su grupo podía mostrarse flexible en cuanto a la inserción de «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y». En cuanto a la reestructuración del apartado, su grupo prefería mantener el texto original.

- 770.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la adición de «y desarrollo social» y era flexible en cuanto a la división del texto en incisos

y la combinación de los incisos iv) y v). Su grupo respaldó la enmienda que consistía en añadir «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y».

- 771.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó las enmiendas que tenían por objeto añadir «y sostenibles», así como «y desarrollo social». Su grupo agradeció la referencia a la iniciativa empresarial y apoyaba la enmienda del Grupo de los Empleadores. Aceptó la enmienda relativa a la división del texto en incisos, así como la propuesta de fusionar los dos últimos incisos.
- 772.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, apoyó las enmiendas que consistían en añadir «y sostenibles», «y desarrollo social» y «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y». Explicó que su grupo había propuesto dividir el texto en incisos para que fuera más claro. Apoyó la sugerencia del Grupo de los Trabajadores de fusionar el inciso iv), «aprovechen todo el potencial del progreso tecnológico para crear puestos de trabajo decentes y empresas sostenibles, entre otras cosas abordando los riesgos y desafíos que este presenta», y el inciso v), «posibiliten una amplia participación en los beneficios del crecimiento económico». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, suscribió la declaración del PIEM.
- 773.** La Vicepresidenta trabajadora consideró que era ilógico incluir «estableciendo un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas y» después de «crear crecimiento económico, empleo y desarrollo social inclusivos y sostenibles» y sugirió desplazar la referencia al entorno favorable a uno de los incisos. Además, hizo constar que la terminología acuñada era «un entorno propicio a las empresas sostenibles».
- 774.** La Vicepresidenta empleadora observó que la inclusión de una referencia a un entorno favorable a la iniciativa empresarial y el crecimiento de las empresas en el párrafo 5, a) había recibido un amplio apoyo. No cabía duda de que el crecimiento económico y el empleo inclusivos requerían un entorno favorable para las empresas, y esa terminología estaba en consonancia con la terminología utilizada en la Declaración del Centenario.
- 775.** El representante del Secretario General sugirió que se incluyera una referencia a un entorno favorable para las empresas sostenibles entre los incisos ii) y iii), bajo las áreas de política específicas. En cuanto a los dos últimos incisos, confirmó que la intención inicial era vincular la cuestión del progreso tecnológico con una amplia participación en sus beneficios. Para mantener la coherencia con la Declaración del Centenario, el apartado podría empezar por «promover» en lugar de «crear».
- 776.** Después de celebrar consultas, el representante del Secretario General propuso el siguiente texto revisado a la consideración de la Comisión:
- a) crear crecimiento económico, empleo y desarrollo social inclusivos y sostenibles, en particular aumentando el apoyo a la elaboración de políticas y enfoques que:
 - i) generen inversiones intensivas en empleo;
 - ii) fortalezcan las políticas activas del mercado de trabajo;
 - iii) promuevan un entorno favorable a la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles;
 - iv) estimulen la productividad mediante la diversificación y la innovación, y

- v) aprovechen todo el potencial del progreso tecnológico para crear puestos de trabajo decentes y empresas sostenibles, abordando los riesgos y desafíos que este presenta, posibilitando la participación de toda la sociedad en sus beneficios y reduciendo la brecha digital y su impacto en el mundo del trabajo.
- 777.** La Vicepresidenta trabajadora, a raíz de las discusiones y consultas sobre una enmienda de su grupo relativa al párrafo 5, *d) bis* que figuraba más adelante en el documento, sugirió incorporar algunos de los elementos de esa enmienda en el texto que se estaba examinando y propuso la siguiente subenmienda al inciso v): «aprovechen todo el potencial del progreso tecnológico y la digitalización, incluido el trabajo en plataformas, para crear puestos de trabajo decentes y empresas sostenibles, posibilitar la participación de toda la sociedad en sus beneficios y abordar sus riesgos y desafíos, entre otras cosas mediante la reducción de la brecha digital entre las personas y los países». Aclaró que la intención era que el apoyo de la OIT a los Estados Miembros no se limitara a abordar los riesgos y desafíos, sino también la reducción de la brecha digital.
- 778.** La Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África; Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG; México, hablando en nombre del GRULAC, y Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyaron el texto revisado.
- 779.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, indicó que a su grupo le preocupaba el hecho de que la brecha digital no fuera algo que la OIT estuviera en condiciones de reducir, pero que, teniendo en cuenta que el apartado correspondía al apoyo de la OIT a los esfuerzos de los Estados Miembros, su grupo podía aceptar esa formulación.
- 780.** El párrafo 5, *a)* fue adoptado en su forma enmendada.

Texto introductorio del párrafo 5, *b)*

- 781.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda en la que proponía insertar, al inicio del párrafo 5, *b)*, las palabras «preservar el empleo, aumentar la resiliencia de los puestos de trabajo frente a las crisis y pandemias, y», a fin de reflejar la vital importancia de la conservación de los puestos de trabajo y el aumento de su resiliencia durante la crisis.
- 782.** La Vicepresidenta trabajadora no respaldó la enmienda, pues consideraba que el apartado debería iniciarse centrando la atención en la protección de los trabajadores, a fin de que reflejara el título de la segunda sección de la parte I. Expresó asimismo sus dudas respecto a la posibilidad de que un puesto de trabajo pudiese calificarse como «resiliente». La Vicepresidenta empleadora explicó que en el mundo del trabajo la palabra «resiliencia» se refería a la capacidad de hacer frente a las crisis de tal manera que los empleadores no se viesan obligados a realizar recortes y pudiesen mantener a los trabajadores en nómina. Por ejemplo, se podrían adoptar semanas de trabajo más cortas.
- 783.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, sugirió que ya se dedicaba suficiente espacio a esa cuestión en la sección A de la parte I. Su grupo prefería la redacción original, pero podía ser flexible al respecto. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, suscribió los comentarios del grupo de África. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda, ya que introducía un elemento de innovación, especialmente con miras a aprender de la crisis.

- 784.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, también acogió con agrado el principio subyacente a la enmienda, y propuso una subenmienda, que se podría incluir en un nuevo inciso, a fin de hacer alusión a la protección de los trabajadores, la preservación de los puestos de trabajo y la promoción de mercados de trabajo resilientes. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se pronunció a favor.
- 785.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que en el párrafo 3, A), d) ya se contemplaban incentivos para que los empleadores retuviesen a los trabajadores. La parte II trataba de la función de la OIT y convenía que el apartado se iniciase con la protección de los trabajadores. La adición propuesta no le parecía necesaria, pero debería colocarse en un nuevo inciso en caso de que la mayoría se declarase a favor.
- 786.** La Vicepresidenta empleadora señaló que su grupo podía aceptar la subenmienda del PIEM dentro de un nuevo inciso iii).
- 787.** El representante del Secretario General recordó la estructura general del documento y la necesidad de establecer una clara vinculación entre las secciones de las partes I y II, tal como se había acordado durante las consultas informales. Propuso que se mantuviese la redacción original y, en caso de que la adopción de la enmienda suscitase un amplio apoyo, esta podía incluirse más adelante en la frase o como un inciso.
- 788.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó ese enfoque y también la introducción de la subenmienda presentada por el PIEM con relación a los mercados de trabajo. La Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales expresaron su apoyo a la enmienda.
- 789.** La Comisión adoptó el nuevo párrafo 5, b), iii), con el texto «preservar los puestos de trabajo y aumentar la resiliencia de los mercados de trabajo a las crisis y pandemias».

Párrafo 5, b), i)

- 790.** El grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para suprimir «ratificación y aplicación» e insertar «ratificadas» después de «normas internacionales del trabajo». La Comisión decidió examinar la enmienda junto con varias enmiendas similares.
- 791.** Una vez que la Comisión concluyó el examen del documento en su totalidad, la Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.
- 792.** El párrafo 5, b), i) fue adoptado en su forma original.
- 793.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda que consistía en suprimir «poniendo especialmente el acento en» y añadir «en particular» antes de «la seguridad». La Comisión decidió sustituir «poniendo especialmente el acento» por «en particular». La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, observó que este cambio afectaba sustancialmente a la versión española, cuestión que la secretaría convino en resolver.

Párrafo 5, b), ii)

- 794.** El Grupo de los Empleadores había presentado tres enmiendas al párrafo 5, b), ii): la primera consistía en sustituir «la informalidad» por «la economía informal»; la segunda en suprimir «y las formas de trabajo que son inseguras, particularmente afectadas por la crisis», y la tercera en insertar «investigación» antes de «la cooperación para el desarrollo» y añadir «y las intervenciones y orientaciones en materia de políticas» después.

- 795.** La Vicepresidenta empleadora afirmó que su grupo pretendía sustituir la palabra «informalidad» por «economía informal», puesto que este era un término más correcto e inclusivo. El Grupo propuso que se eliminase la referencia a las fórmulas de trabajo inseguras, ya que estas no se limitaban al trabajo informal. La enmienda para insertar «investigación» y «las intervenciones y orientaciones en materia de políticas» tenía por objeto dar más fundamento al inciso respecto a las necesidades de la OIT para brindar ayuda a los Estados Miembros.
- 796.** La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales expresaron su apoyo a la inclusión de «investigación» e «intervenciones y orientaciones en materia de políticas».
- 797.** La Vicepresidenta trabajadora rechazó el uso del término «economía informal», puesto que cambiaba el enfoque del apartado. La Comisión acordó volver a examinar la enmienda una vez que se hubiese adoptado una decisión sobre la referencia a la informalidad en el preámbulo.
- 798.** Previa consulta, la Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda para suprimir la frase «y las formas de trabajo que son inseguras, particularmente afectadas por la crisis».
- 799.** El párrafo 5, b), ii) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5, c)

- 800.** La Comisión se dispuso a examinar tres enmiendas al párrafo 5, c):
- El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda que consistía en añadir «adecuada» después de «protección social integral».
 - El Grupo de los Empleadores había presentado dos enmiendas: la primera consistía en sustituir «una protección social» por «sistemas de protección social» y añadir «que sean cada vez más» delante de «integrales y sostenibles», y la segunda en sustituir «las importantes transiciones que afrontarán en la vida y en el trabajo» por «las transiciones que afrontarán en el trabajo».
- 801.** La Vicepresidenta empleadora respaldó la inserción de «adecuada» y presentó una subenmienda a la enmienda de su propio grupo en la que proponía suprimir «que sean cada vez más» e insertar «progresivamente» al inicio del apartado, después de «lograr». El grupo propuso sustituir «una protección social» por «sistemas de protección social» y suprimir la referencia a las importantes transiciones que se afrontan en la vida, ya que ello excedía el mandato de la OIT, que debería estar centrado en el mundo del trabajo. Como alternativas, propuso las siguientes fórmulas: «importantes transiciones que afrontarán en el mundo del trabajo», «importantes transiciones relacionadas con el mundo del trabajo» o «importantes transiciones relacionadas con el trabajo».
- 802.** La Vicepresidenta trabajadora rechazó la inclusión de «progresivamente» después de lograr, ya que desvirtuaba el texto en una sección relativa al apoyo que la OIT prestaría a los Estados Miembros en sus esfuerzos para lograr los objetivos planteados. No aceptó la supresión de la referencia a las importantes transiciones que se afrontan en la vida, ya que en muchos casos esas transiciones que sucedían en la esfera privada de las personas tendrían repercusiones sobre el trabajo, como en el caso del embarazo, la enfermedad o el envejecimiento. Además, la conciliación entre vida profesional y privada estaba dentro de los ámbitos de competencia de la OIT. Como solución de compromiso, propuso la redacción «importantes transiciones que afrontarán en la vida y que tendrán repercusiones en el trabajo».

- 803.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, apoyó la inclusión de «adecuada» pero no así la de «progresivamente». En su opinión, era preferible conservar la referencia a las importantes transiciones de la vida.
- 804.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, apoyó la inclusión de «adecuada» pero no la de «sistemas», pues el texto se refería al acceso a los servicios. Por otro lado, respaldó la enmienda del Grupo de los Empleadores para eliminar la referencia a las importantes transiciones de la vida.
- 805.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la adición de «adecuada» y «sistemas», así como la subenmienda para insertar «progresivamente». No obstante, el grupo prefería conservar la expresión «las importantes transiciones que afrontarán en la vida y en el trabajo».
- 806.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, respaldó la inserción de «adecuada», pero rechazó añadir «progresivamente» y «sistemas». Su grupo había concluido que existían diversas transiciones de la vida que estaban directamente relacionadas con el mundo del trabajo, de tal modo que preferían la redacción original.
- 807.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, confirmó que la Unión Europea no era partidaria de añadir «progresivamente» ni estaba a favor de incluir la palabra «sistemas», ya que limitaba el alcance del texto. Aceptó que se mantuviera la referencia a las transiciones de la vida, por idénticas razones a las expuestas por el Grupo de los Trabajadores. La Unión Europea apoyó la adición de «adecuada», en el entendimiento de que ello era coherente con la terminología utilizada por la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social.
- 808.** El representante del Secretario General señaló que mantener el texto «lograr el acceso universal» sería coherente con la parte I. Sugirió que la palabra «progresivamente» podría resultar innecesaria en combinación con la expresión «esfuerzos para lograr», que ya ofrecía margen para que los Estados Miembros desplegasen dichos esfuerzos de manera gradual. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda en la que proponía insertar «progresivamente» y «sistemas».
- 809.** El representante del Secretario General pasó a explicar que la intención del párrafo era hacer referencia a las transiciones que afrontaban las personas tanto en la vida como en el trabajo. Como se había señalado previamente, existían diversas transiciones ajenas al trabajo que tenían repercusiones sobre este pese a que el trabajo no fuese su causa directa; por ejemplo, los accidentes que generan discapacidad. La Recomendación núm. 202 contenía la expresión «durante el ciclo de vida». Dijo que la secretaría podía proponer una redacción alternativa para buscar el consenso.
- 810.** Al principio de una sesión posterior, antes de reanudar la discusión relativa al párrafo 5, c) y en respuesta a los textos de compromiso propuestos por la secretaría, la Vicepresidenta empleadora planteó una cuestión de orden sobre la conducción de las labores y afirmó que no consideraba adecuado que la secretaría ofreciese su opinión respecto a las enmiendas; que, en general, esta no había tenido en cuenta las propuestas del Grupo de los Empleadores a la hora de sugerir textos de compromiso; que no había reflejado correctamente los acuerdos alcanzados, y que era inapropiado que introdujese cambios ulteriores en su propia propuesta conciliadora. Su grupo mantenía la voluntad de lograr un documento de consenso.

- 811.** El representante del Secretario General explicó que la función de la secretaría en apoyo de la labor de la Comisión incluía la elaboración de resúmenes de los debates y la prestación de asesoramiento técnico y jurídico sobre la redacción. Según la explicación del Presidente y con arreglo al procedimiento adoptado por la Comisión, se esperaba de la secretaría que elaborase resúmenes de las deliberaciones y que, en ciertos casos, propusiese textos alternativos. El orador aseguró a los miembros de la Comisión que la secretaría había presentado sus propuestas de compromiso con la única finalidad de respaldar la labor de la Comisión. Deseaba dejar constancia de su reconocimiento por la profesionalidad y el compromiso de sus colegas, en particular en vista de los desafíos que planteaba la organización de una reunión virtual.
- 812.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que la Mesa de la Comisión había decidido que la secretaría podría proporcionar asesoramiento. Además, en los textos de compromiso se habían reflejado modificaciones importantes que habían surgido con posterioridad. La oradora reafirmó el compromiso de su grupo para lograr un consenso.
- 813.** El representante del Secretario General sometió a la consideración de la Comisión el siguiente texto revisado:
- lograr el acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible, con pisos de protección social, que garantice la seguridad del ingreso y la protección de la salud y permita que todas las personas, incluidos los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores de la economía informal, superen las importantes transiciones que afrontarán en la vida y en el trabajo, tales como las provocadas por la crisis de la COVID-19.
- 814.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que en discusiones anteriores se había convenido en que los pisos de protección social universales no estaban restringidos a cuestiones relacionadas con el trabajo. Las importantes transiciones que se afrontan en la vida tampoco son una cuestión relacionada con el trabajo, en vista de lo cual propuso una enmienda para sustituir la expresión «superen las transiciones que afrontarán durante el ciclo de vida» por «afronten los desafíos en la vida y en el trabajo».
- 815.** La Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales expresaron su apoyo a la enmienda.
- 816.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, propuso la inserción de «definidos a nivel nacional» después de «pisos de protección social» con el objetivo de aclarar el ámbito de aplicación y señaló que ya se había incluido esa mención en otra parte del proyecto de documento final. La Vicepresidenta trabajadora observó que la expresión «definidos a nivel nacional» ya figuraba en una parte del proyecto de documento final y la Comisión había decidido que una mención sería suficiente, ante lo cual solicitó a la secretaría que hiciese las comprobaciones necesarias y ofreciese orientaciones al respecto.
- 817.** El representante del Secretario General señaló que el grupo de África se estaba refiriendo a una mención similar en el párrafo 3, C), a) de la parte I, mientras que el párrafo sometido a examen hacía referencia al apoyo que la OIT brindaría a los mandantes. Dado que la expresión «definidos a nivel nacional» ya se había utilizado para calificar los «pisos», sugirió que no sería necesario repetirla. El miembro gubernamental de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África, retiró la propuesta.
- 818.** El párrafo 5, c) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5, c) *bis*

- 819.** A fin de reflejar un aspecto importante que no se mencionaba en el proyecto de documento, la Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para incluir un nuevo apartado después del párrafo 5, c), con el siguiente contenido: «fortalecer la capacidad de las administraciones del trabajo y de los servicios de inspección del trabajo para asegurar el cumplimiento de los reglamentos, especialmente los relativos a la protección social y la seguridad y salud en el trabajo».
- 820.** La Vicepresidenta empleadora no formuló objeciones al respecto. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, explicó que en algunos países esa responsabilidad competía a otras agencias, dado lo cual propuso una subenmienda para incluir «y otras autoridades competentes» después de «los servicios de inspección del trabajo».
- 821.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, expresó su apoyo a la subenmienda propuesta por el ASPAG y propuso otra subenmienda para suprimir la palabra «especialmente».
- 822.** La Vicepresidenta trabajadora manifestó que podría aceptar la inclusión de «y otras autoridades competentes» pero rechazaba que se suprimiese «especialmente», ya que de ese modo no quedaría claro que los servicios de inspección del trabajo también se ocupaban de otras tareas diversas.
- 823.** La Comisión respaldó que se añadiese «y otras autoridades competentes» y se mantuviese «especialmente».
- 824.** El párrafo 5, c) *bis* fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5, d)

- 825.** La Comisión procedió a examinar tres enmiendas al párrafo 5, d):
- El Grupo de los Empleadores había presentado dos enmiendas: la primera consistía en suprimir «recurrir al diálogo social para diseñar e implementar estrategias de recuperación»; añadir las palabras «the capacity of» después de «strengthening», en una modificación que no afectaba a la versión española, y sustituir «mediante medidas selectivas e integradas» por la frase «para participar en el diálogo social, contribuir a las estrategias de recuperación nacionales y apoyar a sus miembros en el proceso de recuperación», y la segunda en sustituir «los asociados regionales y nacionales para la formación» por «sus asociados para la formación».
 - El Grupo de los Trabajadores había presentado una enmienda para suprimir «y de los asociados regionales y nacionales para la formación».
- 826.** La Vicepresidenta empleadora explicó que con la primera enmienda su grupo pretendía reflejar que la función del diálogo social no era simplemente contribuir a elaborar una estrategia de recuperación y que uno de sus principales elementos era brindar apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el proceso de recuperación. El objeto de la segunda enmienda era dejar constancia de que el Centro Internacional de Formación de la OIT tenía muchos asociados para la formación, también en el ámbito internacional.
- 827.** La Vicepresidenta trabajadora retiró la enmienda de su grupo en favor de la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores para conservar «y de sus asociados para la formación», y también se manifestó a favor de la redacción «para participar en el diálogo social» y «apoyar a sus miembros en el proceso de recuperación». Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales también apoyaron que se

conservase «y de los asociados para la formación». La Vicepresidenta trabajadora declaró que no podía apoyar la eliminación de «recurrir al diálogo social» y propuso armonizar el texto con la formulación que se había utilizado en el párrafo 3, D), b).

828. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, no aceptó la supresión de «recurrir al diálogo social», pues modificaba la intención del texto original. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, se mostró de acuerdo y señaló que prefería conservar la expresión «mediante medidas selectivas e integradas». El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también se opuso a la enmienda, ya que esta replicaba una formulación similar respecto a la elaboración y aplicación de los planes de recuperación. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, prefería el texto original, puesto que este reflejaba con mayor claridad la necesidad de destacar el papel de la OIT en las labores de asistencia a los mandantes para recurrir al diálogo social.

829. La Vicepresidenta trabajadora propuso que se combinase la primera parte del texto original con el texto adicional que había sugerido la Vicepresidenta empleadora, de forma que la redacción final del apartado sería:

utilizar el diálogo social para diseñar e implementar estrategias de recuperación y fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para contribuir a las estrategias de recuperación nacionales y apoyar a sus miembros en el proceso de recuperación, inclusive a través del Centro Internacional de Formación de la OIT y de sus asociados para la formación.

830. La Comisión aceptó la propuesta. El párrafo 5, d) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5, d) bis

831. La Vicepresidenta trabajadora introdujo una enmienda que consistía en insertar un nuevo apartado después del párrafo 5, d) sobre una cuestión que había sido objeto de extensos debates durante las consultas informales:

aprovechar el potencial de la transformación digital del mundo del trabajo, incluido el trabajo en plataformas, para generar trabajo decente y empleo pleno, productivo y libremente elegido y fomentar la inclusión mediante la reducción de la brecha digital entre las personas y entre los países y la protección de la privacidad de los trabajadores y otros derechos, en particular a través del diálogo social, la negociación colectiva y una reglamentación adecuada.

832. La Vicepresidenta empleadora estaba dispuesta a estudiar la introducción de un nuevo apartado, pero propuso una subenmienda para que la formulación fuese más concisa y general: «aprovechar el potencial de la transformación digital para generar trabajo decente y empleo pleno, productivo y libremente elegido a fin de reducir la brecha digital entre las personas y entre los países». Su grupo no era partidario de conceder una atención especial al trabajo en plataformas, ya que este solo representaba una pequeña parte del trabajo digital.

833. La Vicepresidenta trabajadora rechazó la subenmienda, dado que esta alteraba en gran medida el mensaje del texto original. Observó asimismo que en la Declaración del Centenario se aludía a «políticas y medidas que permitan asegurar una protección adecuada de la privacidad y de los datos personales y responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, incluido el trabajo en plataformas, en el mundo del trabajo». Era asimismo importante mencionar la privacidad de los trabajadores y otros derechos vinculados al trabajo digital.

- 834.** El representante del Secretario General observó que el párrafo 5, *a)*, *v)*, que aún no había sido adoptado, contenía el siguiente texto: «aprovechen todo el potencial del progreso tecnológico para crear puestos de trabajo decentes y empresas sostenibles, abordando los riesgos y desafíos que este presenta y posibilitando la participación de toda la sociedad en sus beneficios». Sugirió que se podría incorporar una referencia a la brecha digital en el inciso precedente. Además, el párrafo 3, *B)*, *d)*, que también estaba pendiente de adopción, hacía referencia a la «adopción de medidas para reducir las disparidades en el acceso a la tecnología digital».
- 835.** La Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales expresaron su apoyo al enfoque propuesto. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, y el miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, también indicaron que no correspondía a la OIT reducir la brecha digital entre las personas y entre los países.
- 836.** La Vicepresidenta trabajadora expresó su flexibilidad para combinar los dos apartados, pero señaló que la redacción del párrafo 5, *a)*, *v)*, tal y como se proponía, no incluía referencias al trabajo en plataformas, el trabajo digital o la protección de datos y la privacidad, e indicó que el progreso tecnológico no era sinónimo de digitalización. Por otro lado, en el texto introductorio del párrafo 5, se indicaba que «la OIT fortalecerá el apoyo prestado a los Estados Miembros para», en el sentido de que no sería la propia OIT quien se ocuparía de poner en práctica la medida. La oradora sugirió que se podría hacer referencia al trabajo en plataformas vinculándolo al teletrabajo.
- 837.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, aceptó que se trasladase la referencia a la brecha digital, pero expresó sus reservas respecto a la inclusión del término «trabajo en plataformas», ya que sus implicaciones eran diferentes en sectores como la atención sanitaria y la tecnología. No obstante, el grupo podría aceptar la opción mayoritaria.
- 838.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, consideraba importante la referencia al «trabajo en plataformas», que también figuraba en la Declaración del Centenario.
- 839.** La Vicepresidenta empleadora señaló que podría respaldar la inclusión de la frase «mediante la reducción de la brecha digital» en el párrafo 5, *a)*, *v)*. La mención del «trabajo en plataformas» en la Declaración del Centenario tenía que ver con el contexto del futuro del trabajo y no resultaba adecuada en el documento sometido a examen. Dado que la cuestión de la «privacidad» ya se había abordado en otra parte del documento, el resto del nuevo apartado propuesto resultaba redundante.
- 840.** El representante del Secretario General sugirió que se ampliase el párrafo 5, *a)*, *v)* a fin de incluir la frase «mediante la reducción de la brecha digital entre las personas y entre los países, y posibilitando la participación de toda la sociedad en sus beneficios», y propuso que el trabajo en plataformas y la privacidad se abordasen en el apartado sobre el teletrabajo.
- 841.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, propuso que la reformulación incluyese «abordando los riesgos y desafíos, incluidos los que plantea la brecha digital», de forma que se reflejara la preocupación de su grupo respecto a la función de la OIT, que consistiría en ayudar a los mandantes en la aplicación de sus propias medidas para abordar los desafíos planteados por la brecha digital.

842. Después de debatir la formulación conjuntamente con la del párrafo 5, *a)*, *v)*, la Comisión decidió fusionar el párrafo 5, *d) bis* con el párrafo 5, *a)*, *v)*.

Párrafo 5, *d) ter*

843. La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda que consistía en insertar un nuevo apartado en el párrafo 5, con el texto «asegurar que las competencias estén en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo y posibiliten la transición efectiva de la educación al trabajo de las generaciones jóvenes». Con ello, se pretendía poner el acento en la importancia de respaldar la transición de la educación al trabajo en el caso de los jóvenes, un colectivo al cual la crisis generada por la COVID-19 había afectado con especial gravedad.
844. La Vicepresidenta trabajadora no respaldó la propuesta, puesto que ya se había abordado previamente la situación de los jóvenes. Además, las competencias no tenían como función exclusiva satisfacer las necesidades del mercado de trabajo.
845. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la enmienda. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también la apoyó, pero propuso una subenmienda para sustituir la palabra «competencias» por «oportunidades de desarrollo de las competencias». La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, declaró que su grupo tenía una postura flexible al respecto. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, también transmitió la flexibilidad de su grupo y propuso una subenmienda para sustituir «las generaciones jóvenes» por «los jóvenes». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, afirmó que su grupo compartía la preocupación del Grupo de los Empleadores y respaldó la subenmienda propuesta por el PIEM.
846. La Vicepresidenta trabajadora propuso sustituir la palabra «asegurar» por «promover» o «prever», tal y como la Comisión había convenido en otras partes del documento a fin de evitar la inclusión de garantías. Además, observó que se podría incorporar el vocabulario de la Declaración del Centenario con la formulación «competencias que respondan a las necesidades del mercado» y la inclusión de la frase «y las necesidades en materia de desarrollo». La oradora indicó que en la versión inglesa podría aceptar el uso de «youth», pero prefería la expresión «young people».
847. El representante del Secretario General señaló a la atención de la Comisión la referencia que se hacía en el párrafo 3, *A)*, *f)* del documento a la «inversión [...] en el aprendizaje permanente, entre otras cosas mediante un acceso más equitativo y efectivo a la educación y la formación de calidad, así como a los aprendizajes, el perfeccionamiento de las competencias y el reciclaje profesional, y mediante otras políticas activas del mercado de trabajo y alianzas para reducir la inadecuación, los déficits y la escasez de competencias». Sugirió que, en caso de que la Comisión también estimase oportuno incluir una referencia a las competencias y a los jóvenes en la parte II del documento, esta se podría incorporar en el párrafo 5, *a)*, entre las demás medidas orientadas a la generación de crecimiento económico, empleo y desarrollo social inclusivos y sostenibles.
848. La Vicepresidenta empleadora señaló que podría aceptar que se trasladase el texto para convertirlo en el párrafo 5, *a)*, *vi)*, pero no respaldó la subenmienda para sustituir «asegurar» por «promover» ni la inclusión de la frase «y las necesidades en materia de desarrollo». En cambio, podía aceptar las subenmiendas que proponían el uso de las

fórmulas «oportunidades de desarrollo de las competencias», «que [...] respondan a las necesidades del mercado» y «young people», en el caso de la versión inglesa.

- 849.** Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales manifestaron su preferencia por el uso de la palabra «promover» en lugar de «asegurar», la inclusión de «que [...] respondan a», la omisión de «y las necesidades en materia de desarrollo» y el uso del término «young people» en la versión inglesa. Indicaron asimismo que eran flexibles respecto a la ubicación del apartado. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, también propuso que, después de «transición», se sustituyese la palabra «efectiva» por «fluida».
- 850.** El representante del Secretario General sugirió que la Comisión considerase la adopción de una expresión más amplia como «de la educación y la formación al trabajo», que ya se había empleado en la Declaración del Centenario.
- 851.** La Vicepresidenta trabajadora respaldó la inserción de «formación» y añadió que prefería utilizar la palabra «efectiva» en lugar de «fluida» después de «transición», pero podría ser flexible en ese caso.
- 852.** La Vicepresidenta empleadora indicó que podría aceptar la sustitución de «asegurar» por «promover» y también respaldaba la inserción de «formación», pero no aceptó que se sustituyese la palabra «efectiva» por «fluida». Respecto al uso de «young people» o «youth» en la versión inglesa, tenía una posición flexible.
- 853.** El texto se adoptó en su forma enmendada y se incluiría como párrafo 5, a), vi).

Párrafo 5, d) quater

- 854.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda en la que proponía añadir un nuevo apartado en el párrafo 5, con el siguiente texto: «asegurar que los servicios de orientación, formación y colocación proporcionen a los trabajadores de edad las instalaciones, el asesoramiento y la asistencia que puedan necesitar para permanecer en el mercado de trabajo». Con ello se pretendía prestar especial atención al grupo cada vez más numeroso de trabajadores de edad, especialmente en los países industrializados, que se enfrentan a crecientes dificultades para mantenerse en el mercado de trabajo, en particular a causa de los avances tecnológicos.
- 855.** La Vicepresidenta trabajadora observó que la enmienda se centraba exclusivamente en las personas de edad que permanecían en el mercado de trabajo y recordó que, en el contexto de la Declaración del Centenario de la OIT, las discusiones sobre los trabajadores de edad habían dado lugar a un texto más equilibrado, a saber: «fomentar medidas que ayuden a los trabajadores de edad a ampliar sus opciones, optimizando sus oportunidades de trabajar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta la jubilación, y permitir un envejecimiento activo». Además, todavía quedaba pendiente una propuesta del Grupo de los Empleadores acerca de los servicios de empleo. Una vez valorados todos esos aspectos, su grupo únicamente podría respaldar la enmienda si se introducía una subenmienda que estuviera en consonancia con la formulación empleada en la Declaración del Centenario.
- 856.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó sus reservas sobre la concesión de una atención especial a un segmento de la fuerza de trabajo, ya que existían otros grupos vulnerables que también necesitaban la debida atención para recibir apoyo. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, aceptó la enmienda, puesto que las personas de edad necesitaban una atención específica. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en

nombre del PIEM, señaló que su grupo podría ser flexible respecto a la inclusión del apartado y propuso una subenmienda para sustituir la palabra «colocación» por «empleo» después de «servicios de orientación, formación y». El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, expresó su apoyo a la subenmienda propuesta.

- 857.** La Vicepresidenta empleadora respaldó la subenmienda presentada por el PIEM. Respecto a la formulación que figuraba en la Declaración del Centenario, observó que se trataba de una declaración para los próximos cien años, mientras que la presente discusión se centraba en la crisis en curso y en asegurar una rápida recuperación. En muchos países, los trabajadores de edad habían sido de los primeros en perder sus empleos durante la crisis, de modo que era urgente velar por su reintegración en el mercado de trabajo. Su grupo era flexible respecto a la inclusión del apartado en el párrafo 5, *a*). Por último, la oradora hizo hincapié en que el apoyo a los trabajadores de edad también era un ámbito de política en muchas organizaciones regionales y estaba en consonancia con los enfoques de las políticas internacionales y regionales.
- 858.** La Vicepresidenta trabajadora respondió que había muchos grupos vulnerables en el mercado de trabajo, tal como se había mencionado en anteriores párrafos, y quienes habían perdido sus puestos de trabajo durante la crisis eran principalmente los trabajadores con empleos precarios, mientras que los trabajadores de edad con empleos estables contaban con protección. Añadió que sería importante sustituir «asegurar» por «promover». La situación que se estaba viviendo tenía más matices que los que reflejaba la enmienda. Por ejemplo, existían casos en los que el diálogo social había dado lugar a acuerdos que permitían a los trabajadores de edad abandonar el mercado de trabajo antes de tiempo a fin de dejar espacio a los jóvenes que necesitaban urgentemente un empleo. Si la percepción generalizada era que debía hacerse una referencia directa a los trabajadores de edad, entonces se tendría que subenmendar la enmienda sometida a examen a fin de reconocer los aspectos planteados en la Declaración del Centenario.
- 859.** A partir de las propuestas formuladas por los miembros, el representante del Secretario General sugirió como posible alternativa el siguiente texto: «promover servicios de orientación, formación y empleo que proporcionen a los trabajadores de edad las instalaciones, el asesoramiento y la asistencia que puedan necesitar para ampliar sus opciones, optimizar sus oportunidades de trabajar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta la jubilación, y permitir un envejecimiento activo».
- 860.** La Vicepresidenta empleadora observó que la Declaración del Centenario incluía en efecto una formulación más general sobre la cuestión de los trabajadores de edad, pero lo que era urgente ahora para estos trabajadores era permanecer en el mercado de trabajo o retornar a él una vez superada la crisis. Sin embargo, su grupo podía aceptar la propuesta formulada por el representante del Secretario General.
- 861.** La Vicepresidenta trabajadora afirmó que la redacción propuesta también era aceptable para su grupo, pero recordó que la Comisión todavía tenía que solventar la formulación relativa a los servicios de empleo en el párrafo 3, B).
- 862.** Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales también expresaron su apoyo a la nueva formulación propuesta.
- 863.** El texto fue adoptado en su forma enmendada y se incluiría como párrafo 5, *a*), vii).

Texto introductorio del párrafo 6

- 864.** La Comisión se dispuso a examinar dos propuestas de enmienda del texto introductorio del párrafo 6:
- El ASPAG había presentado una enmienda en la que proponía insertar la frase «Subrayando la importancia del multilateralismo, en particular a la hora de abordar los efectos de la COVID-19 en el mundo del trabajo» al principio del párrafo.
 - El PIEM, por su parte, había presentado una enmienda para eliminar «y los procesos» y añadir «y la sociedad civil» después de «pertinentes», y había retirado, antes de que se examinase, otra enmienda para insertar «y el intercambio de buenas prácticas».
- 865.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora, y los miembros gubernamentales de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, y México, hablando en nombre del GRULAC, expresaron su apoyo a la enmienda presentada por el ASPAG. Los miembros gubernamentales del Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señalaron que tenían una posición flexible al respecto. La enmienda fue adoptada.
- 866.** Tanto la Vicepresidenta empleadora como la Vicepresidenta trabajadora rechazaron la enmienda del PIEM, que comprometería a la OIT a reforzar su cooperación con la sociedad civil. La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, retiró la enmienda.
- 867.** El texto introductorio del párrafo 6 del preámbulo fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6, a)

- 868.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda que consistía en sustituir la palabra «adecuar» por «coordinar» y la expresión «su efecto beneficioso en las personas más vulnerables» por «su efecto beneficioso en el empleo, el trabajo decente y la protección de todos los trabajadores, con especial atención a los más vulnerables». Con ello, se pretendía reflejar el cometido fundamental de la OIT, haciendo referencia a la protección de todos los trabajadores y no solo de los más vulnerables y afectados.
- 869.** La Vicepresidenta empleadora no aceptó la enmienda, ya que iba en detrimento de la urgencia con la que la OIT debía prestar asistencia en la recuperación. El párrafo no concernía a la labor y el mandato generales de la OIT, sino a la situación concreta de la recuperación tras la crisis y la asistencia a los Estados Miembros. Ya figuraba en la propuesta original el aspecto más urgente, que consistía en maximizar los efectos de la asistencia técnica y financiera para las personas más vulnerables y los sectores más afectados.
- 870.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, comprendía el interés que suscitaba la inclusión de todos los trabajadores, pero la principal prioridad del texto sometido a examen residía, en efecto, en los sectores más vulnerables y más afectados por la crisis. Seguidamente, propuso una subenmienda que no afectaba a la versión española para sustituir la expresión «while paying particular attention to» por «with a focus on».
- 871.** Los miembros gubernamentales de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; el Reino Unido, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, señalaron que tenían una posición

flexible respecto a la enmienda y la subenmienda. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, apoyó la enmienda y la subenmienda. La Vicepresidenta trabajadora respaldó la subenmienda del grupo de África.

- 872.** La Vicepresidenta empleadora observó que algunos sectores se habían beneficiado enormemente durante la crisis, de manera que la OIT debería centrarse en los más vulnerables. Si los demás grupos respaldaban la enmienda del Grupo de los Trabajadores, su grupo estaba dispuesto a aceptar la subenmienda del grupo de África a fin de incluir «with a focus on», pero preferiría la fórmula más enérgica «with a special focus on», a fin de acentuar el énfasis en los más vulnerables y los más afectados. La Vicepresidenta trabajadora aceptó el texto propuesto.
- 873.** La Vicepresidenta empleadora indicó que, si el apartado iba a adoptarse con la lista que incluía la expresión «protección de todos los trabajadores», también se debería añadir el importante principio de «continuidad de la actividad empresarial». La Vicepresidenta trabajadora observó que en el apartado posterior ya se incluía una referencia a la continuidad de la actividad empresarial. La Vicepresidenta empleadora respondió que en el siguiente apartado también se aludía a la protección de todos los trabajadores. En consecuencia, si no se mencionaba la continuidad de la actividad empresarial, tampoco debería hablarse de la protección de todos los trabajadores. La Vicepresidenta trabajadora alegó que el texto propuesto por su grupo había recibido un apoyo mayoritario.
- 874.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, expresó su apoyo a la enmienda en su forma subenmendada. Observó que la cuestión de la continuidad de la actividad empresarial ya se abordaría en el marco del apoyo a los sectores más afectados y añadió que los sectores y las empresas más afectados ya estaban recibiendo ayudas públicas dentro de los recursos disponibles. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, se pronunció a favor. El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, también se pronunció a favor e indicó que su grupo era flexible respecto a la enmienda en su forma subenmendada. Observó que la mención a la «continuidad de la actividad empresarial» estaba en consonancia con la referencia a los «sectores más afectados». La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, señaló que podía aceptar la subenmienda que no incluía ni la «protección de todos los trabajadores» ni la «continuidad de la actividad empresarial». La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, dijo que su grupo era flexible respecto a la subenmienda.
- 875.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que, en aras de lograr un consenso, su grupo podía respaldar el apartado en su forma subenmendada.
- 876.** El párrafo 6, *a)* fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6, *b)*

- 877.** La Comisión procedió a examinar siete enmiendas al párrafo 6, *b)*:

- El PIEM había presentado tres enmiendas: la primera consistía en suprimir las palabras «en las políticas nacionales y» antes de «en la cooperación para el desarrollo»; la segunda en insertar «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aplicación de las normas internacionales del trabajo» y suprimir la frase «para trasponer las normas internacionales del trabajo a la legislación nacional y velar por su plena aplicación», y la tercera en añadir «la seguridad y salud en el trabajo» a la lista de ámbitos que se debían priorizar.

- El Grupo de los Empleadores había presentado dos enmiendas: la primera tenía por objeto insertar, después de «las instituciones del mercado de trabajo», las palabras «para gestionar y sostener la recuperación», y la segunda insertar «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo» (la Comisión decidió examinar esta última enmienda junto con otras enmiendas similares).
- El grupo de África había presentado dos enmiendas: la primera consistía en sustituir «la legislación nacional» por «la legislación y la práctica nacionales», y la segunda en insertar «y el aprendizaje permanente» después de «el desarrollo de competencias».
- El PIEM había presentado una enmienda que consistía en insertar «la seguridad y salud en el trabajo» después de «la igualdad de género».

878. La Vicepresidenta empleadora expresó su apoyo a las enmiendas para suprimir las palabras «en las políticas nacionales y» y para utilizar la formulación «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aplicación de las normas internacionales del trabajo». En caso de que se adoptase esta última enmienda, su grupo retiraría la enmienda para insertar la palabra «ratificadas». Su grupo proponía añadir «para gestionar y sostener la recuperación, así como para», ya que ello contribuiría a enfocar el documento, que tenía que ver con el proceso de recuperación. La oradora expresó su apoyo a las enmiendas para sustituir «la legislación nacional» por «la legislación y la práctica nacionales»; para añadir «y el aprendizaje permanente» después de «el desarrollo de competencias», y para añadir «la seguridad y salud en el trabajo».

879. La Vicepresidenta trabajadora también respaldó las enmiendas relativas a la inclusión de «la legislación y la práctica nacionales», «el aprendizaje permanente» y «la seguridad y salud en el trabajo». Su grupo no aceptó la enmienda en la que se proponía añadir «para gestionar y sostener la recuperación, así como para», ya que ello limitaría el alcance del apartado. El Grupo tampoco respaldó la redacción «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aplicación de las normas internacionales del trabajo», puesto que la Comisión ya había debatido sobre la importancia de tener en cuenta la promoción, la ratificación y la supervisión de las normas internacionales del trabajo, y no solo su mera aplicación. La oradora solicitó al PIEM que aclarase su enmienda para suprimir la referencia a «las políticas nacionales», ya que el párrafo se refería al trabajo de la OIT con organizaciones multilaterales y regionales, en particular a fin de priorizar determinadas medidas en sus políticas nacionales y en la cooperación para el desarrollo. Por último, manifestó que la enmienda para añadir «gestionar y sostener la recuperación» le parecía superflua, pues estaba claro que el contexto del párrafo 6 era «una respuesta global firme y coherente en apoyo de las estrategias nacionales de recuperación».

880. El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, prefería conservar la referencia a «las políticas nacionales», pues existía una vinculación entre las políticas nacionales y la cooperación para el desarrollo. Estaba de acuerdo con la Vicepresidenta trabajadora respecto a la necesidad de incluir la consabida mención de «la promoción, la ratificación, la aplicación y la supervisión». Además, comentó que habitualmente se hacía referencia a «las normas internacionales del trabajo, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo». El orador pidió que se aclarase la enmienda del Grupo de los Empleadores que consistía en añadir «gestionar y sostener la recuperación». Su grupo respaldó la adición de la fórmula «seguridad y salud en el trabajo».

- 881.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su apoyo a las enmiendas para sustituir «la legislación nacional» por «la legislación y la práctica nacionales» y para añadir «y el aprendizaje permanente» después de «el desarrollo de competencias». La posición de su grupo era flexible respecto a las enmiendas propuestas por el PIEM.
- 882.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, podía respaldar la enmienda relativa a la supresión de «en las políticas nacionales y», pero siempre que se incluyese una subenmienda para añadir, después de «la cooperación para el desarrollo», las palabras «y la asistencia a nivel nacional». Observó que muchos países de su región mantenían una estrecha cooperación con la OIT a nivel nacional en todas las cuestiones incluidas en el apartado. Con respecto a la enmienda del PIEM para utilizar la formulación «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aplicación de las normas internacionales del trabajo», su grupo prefería la redacción original, pero podía adoptar una postura flexible. El GRULAC respaldó las enmiendas para añadir «gestionar y sostener la recuperación», «la legislación y la práctica nacionales», «el aprendizaje permanente» y «seguridad y salud en el trabajo».
- 883.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, explicó que su grupo proponía eliminar la mención de «las políticas nacionales», ya que el párrafo 6, *b)* se refería a las actividades multilaterales y en el texto introductorio ya se incluía una referencia a las políticas nacionales. Con respecto a la enmienda de su grupo para utilizar la redacción «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la aplicación de las normas internacionales del trabajo», esta tenía por objeto reflejar la importancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y establecer un vínculo con la «aplicación de las normas internacionales del trabajo». El motivo de que se propusiese la supresión de la frase «para trasponer las normas internacionales del trabajo a la legislación nacional y velar por su plena aplicación» era que ello estaba dentro de los ámbitos de competencia de los parlamentos y no de los ministerios gubernamentales. No obstante, el grupo estaba dispuesto a retirar la enmienda. El PIEM era flexible respecto a la enmienda del Grupo de los Empleadores para añadir «gestionar y sostener la recuperación», y observó que se había producido un debate sobre la necesidad de armonizar el documento.
- 884.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, indicó que su grupo apoyaba las enmiendas del PIEM, la enmienda del Grupo de los Empleadores para añadir «gestionar y sostener la recuperación» y la enmienda del grupo de África para añadir «el aprendizaje permanente».
- 885.** A modo de solución, la Vicepresidenta trabajadora propuso el texto «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y la ratificación y la aplicación en la legislación y en la práctica de las normas internacionales del trabajo», que incluiría los tres elementos de respeto, ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.
- 886.** Dado que en el texto introductorio se hacía referencia a las estrategias nacionales de recuperación, el representante del Secretario General sugirió que quizás no fuese necesario aludir a las políticas nacionales ni a la gestión de la sostenibilidad y la recuperación. La Vicepresidenta trabajadora comentó que, si bien en el texto introductorio se mencionaban las estrategias nacionales de recuperación, debería concederse prioridad tanto a las políticas nacionales como a la cooperación para el desarrollo.

- 887.** La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo era flexible respecto a la conservación de la referencia a las políticas nacionales, pero, si esta se mantenía, entonces debería suprimirse la mención de la asistencia a nivel nacional. Retiró la enmienda en la que proponía añadir la formulación «para gestionar y sostener la recuperación». El Grupo de los Empleadores aceptó la propuesta del Grupo de los Trabajadores para incluir el texto «el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y la ratificación y la aplicación en la legislación y en la práctica de las normas internacionales del trabajo».
- 888.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, retiró la subenmienda para mencionar «la asistencia a nivel nacional», puesto que se había conservado la referencia a «las políticas nacionales».
- 889.** La Comisión aceptó la enmienda en su forma subenmendada.

Párrafo 6, c)

- 890.** La Comisión se dispuso a examinar dos enmiendas:
- El PIEM había presentado una enmienda para suprimir «estrategias de financiación que brinden un apoyo mundial a», sustituir «una protección social universal» por «el acceso universal a la protección social», insertar «definidos a nivel nacional» después de «pisos de protección social» y sustituir «de conformidad con» por «sobre la base de».
 - El Grupo de los Empleadores había presentado una enmienda para insertar «ratificación y aplicación» e insertar «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo».
- 891.** La Vicepresidenta trabajadora podía apoyar la redacción «pisos de protección social definidos a nivel nacional» si la Comisión decidía utilizarla en el resto del documento. Por otro lado, preguntó por qué se proponía emplear la expresión «sobre la base de» en lugar de «de conformidad con».
- 892.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, explicó que una de las normas más importantes sobre protección social era la Recomendación núm. 202, que no podía ser ratificada, de modo que «sobre la base de» sería una redacción más precisa que «de conformidad con». Respecto a la eliminación de «estrategias de financiación que brinden un apoyo mundial a», su grupo deseaba ser coherente con el vocabulario utilizado por la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social.
- 893.** La Vicepresidenta trabajadora estimaba que la expresión «de conformidad con» se utilizaba a menudo en relación a instrumentos no vinculantes y su grupo prefería que fuese la opción elegida al hablar de las normas internacionales del trabajo. Por otro lado, no respaldó la eliminación de la referencia a las «estrategias de financiación» y tampoco consideraba necesario que la formulación estuviese en consonancia con la que utilizaba la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social, pues no se trataba de un término especializado. Su grupo rechazó asimismo la adición de la palabra «ratificadas» y tampoco aceptó que se añadiese «el acceso [universal a la protección social]», pues el objetivo de la OIT era la protección social universal y no resultaba adecuado limitar el texto de manera que únicamente hiciese referencia a la protección social.
- 894.** La Vicepresidenta empleadora aceptaba en términos generales la enmienda del PIEM, pero podía ser flexible al respecto. Respaldó asimismo la adición de «el acceso [universal a la protección social]» en aras de la coherencia del texto. Por otro lado, si se sustituyese «de conformidad con» por «sobre la base de», su grupo retiraría su enmienda para insertar «ratificadas» después de «las normas internacionales del trabajo».

- 895.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, rechazó la propuesta para suprimir la referencia a las «estrategias de financiación», pero aceptó la inclusión de «el acceso [universal a la protección social]» y «definidos a nivel nacional». El grupo estaba dispuesto a utilizar tanto «de conformidad con» como «sobre la base de».
- 896.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, señaló que su grupo era flexible respecto a la enmienda del PIEM, pero no aceptó la enmienda del Grupo de los Empleadores.
- 897.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, rechazó la propuesta para suprimir la referencia a las estrategias de financiación, pero apoyó la segunda parte de la enmienda, relativa a la inserción de «el acceso [universal a la protección social]», puesto que esa formulación procedía de los ODS. Su grupo aceptó el uso de la fórmula «sobre la base de». Respecto a la expresión «definidos a nivel nacional», recordó que, por definición, los pisos de protección social se definían a nivel nacional y la formulación debería ser coherente. Su grupo no respaldó la adición de «ratificadas».
- 898.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, rechazó la inclusión de la palabra «ratificadas», ya que entre las normas del trabajo también figuraban las recomendaciones. Coincidió con el PIEM en la necesidad de armonizar la terminología con la que utilizaba la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social.
- 899.** El representante del Secretario General observó que la referencia a las estrategias de financiación figuraba tanto en la Recomendación núm. 202 como en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). Propuso que la terminología empleada fuese a la vez coherente y lo suficientemente amplia para abarcar el contenido del apartado. La referencia a la «protección social universal, con pisos de protección social» era coherente con la formulación empleada en el resto del documento.
- 900.** La Vicepresidenta trabajadora destacó la importancia de prestar atención al contexto general del documento. El título de la sección 3, C) era «Protección social universal» y el párrafo 3, C), a) contenía información sobre los componentes que cabía esperar en los sistemas de protección social. Por lo tanto, no había ninguna necesidad de añadir un comentario adicional en el párrafo 6, c).
- 901.** La miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre del PIEM, recordó que de hecho la Comisión ya había adoptado una formulación en el párrafo 3, C), a) que incluía tanto «el acceso [universal] a» como los «pisos de protección social definidos a nivel nacional». Además, en el texto que estaba examinando la Comisión de la Discusión Recurrente: Seguridad social; se proponía una formulación sobre el acceso universal. Tomando nota de la falta de apoyo existente para la supresión de la referencia a las estrategias de financiación, la oradora retiró esa parte de la enmienda.
- 902.** La Vicepresidenta trabajadora pidió al representante del Secretario General que aclarase el modo en que la OIT abordaba habitualmente el objetivo de la protección social universal en el marco del sistema internacional. La Comisión debería adoptar el enfoque convencional. Además, no había necesidad de especificar «definidos a nivel nacional» en el caso de los pisos de protección social. En su lugar, propuso la redacción «cuyo objetivo sea la protección social universal, con pisos de protección social». Sin embargo, estaba dispuesta a aceptar la sustitución de la expresión «de conformidad con» por «sobre la base de» antes de «las normas de la OIT».

- 903.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, destacó que la inserción de «el acceso [universal a la protección social]» era importante para el PIEM, pero ante la falta de apoyo de la mayoría, propuso como alternativa la inclusión de la palabra «recordando» en lugar de «en consonancia con» antes de «el objetivo de lograr una protección social universal». Su grupo podía aceptar la retirada de la parte de la enmienda que consistía en insertar la expresión «definidos a nivel nacional» después de «pisos de protección social».
- 904.** Tanto la Vicepresidenta trabajadora como los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales rechazaron la adición de «recordando». No obstante, podrían aceptar que se utilizase la redacción «cuyo objetivo sea» en lugar de «en consonancia con el objetivo de».
- 905.** El representante del Secretario General observó que en la Declaración de Filadelfia se hacía referencia a [la necesidad de] «extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa». Por consiguiente, la OIT tenía como objetivo la protección social universal y no el acceso a esta.
- 906.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para insertar la palabra «adecuados» entre «integrales» y «sostenibles», ya que ello sería coherente con el texto anterior. Se mostró dispuesta a aceptar el apartado si se incluía esa subenmienda.
- 907.** La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda en la que proponía insertar «ratificadas» antes de «las normas de la OIT», y expresó su apoyo al apartado en su forma enmendada. Los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales también respaldaron el texto enmendado.
- 908.** El párrafo 6, c) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6, d)

- 909.** La Vicepresidenta empleadora introdujo dos enmiendas al párrafo 6, d): la primera consistía en añadir «y la sostenibilidad» después de «trabajo decente», y la segunda en añadir «mundiales y nacionales» después de «las cadenas de suministro». Explicó que con la primera enmienda se quería velar por la coherencia, mientras que la segunda buscaba hacer hincapié en los déficits de trabajo decente que existían en las cadenas de suministro, tanto a nivel nacional como mundial.
- 910.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que podía aceptar la adición de «la sostenibilidad» si se acompañaba de la palabra «ambiental». Respecto a la inclusión de «mundiales y nacionales» después de «las cadenas de suministro», observó que se habían mantenido largas deliberaciones sobre la cuestión en el seno de la OIT, pero el Consejo de Administración había decidido, en su reunión de marzo de 2021, que la referencia debería limitarse a las «cadenas de suministro», sin los calificativos «mundiales y nacionales». Por consiguiente, su grupo no podía apoyar la enmienda.
- 911.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, señaló que la inclusión de «la sostenibilidad» resultaba bastante imprecisa, pero su grupo podía plantearse aceptarla si también se añadía la palabra «ambiental». Su grupo estaba dispuesto a aceptar la adición de «mundiales y nacionales», pero prefería la redacción original.
- 912.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, expresó su apoyo a la enmienda para añadir «la sostenibilidad», sin la correspondiente subenmienda, y también a la enmienda en la que se proponía incluir «mundiales y nacionales».

- 913.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, respaldó la subenmienda para insertar «ambiental», ya que añadía claridad. Sin embargo, no apoyó la enmienda relativa a las cadenas de suministro, en el entendimiento de que en el Consejo de Administración ya se había acordado una terminología al respecto.
- 914.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, aceptó la adición de «la sostenibilidad» y se mostró flexible respecto a la inclusión de la palabra «ambiental». Con respecto a la formulación relativa a las cadenas de suministro, su grupo podía apoyar tanto la enmienda como la redacción original, que tenía un tono más general.
- 915.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyó las enmiendas presentadas por el Grupo de los Empleadores y la subenmienda del Grupo de los Trabajadores.
- 916.** En aras de lograr un consenso, la Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda relativa a las cadenas de suministro. Su grupo no respaldó la subenmienda para añadir la palabra «ambiental», ya que la enmienda se refería de manera más amplia a la sostenibilidad de las cadenas de suministro, en vista de que las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia habían generado graves perturbaciones en ese ámbito.
- 917.** La Vicepresidenta trabajadora, tomando nota de que los grupos gubernamentales consideraban que la inclusión únicamente de la palabra «sostenibilidad» resultaba imprecisa y el apartado en cuestión se refería al comercio internacional y las políticas de inversión, propuso la siguiente formulación: «el trabajo decente, así como la sostenibilidad ambiental y de las empresas en las cadenas de suministro». Dado que ya se mencionaban las políticas ambientales al final del apartado, la Vicepresidenta empleadora propuso que se sustituyese «sostenibilidad ambiental» por «resiliencia».
- 918.** La Vicepresidenta trabajadora rechazó que la referencia a las «políticas ambientales» que figuraba al final del apartado justificase la exclusión del adjetivo «ambiental» después de «sostenibilidad». Por otro lado, la palabra «resiliencia» generaría las mismas dudas que «sostenibilidad» respecto a su significado exacto. Su grupo estaba a favor de la redacción «sostenibilidad ambiental» y estaba dispuesto a aceptar que se incluyese «y empresas sostenibles».
- 919.** La Vicepresidenta empleadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales se pronunciaron a favor de la formulación «el trabajo decente, así como la sostenibilidad ambiental y de las empresas en las cadenas de suministro».
- 920.** El párrafo 6, *d)* fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6, *e)*

- 921.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «y políticas comerciales y de inversión» después de «monetarias», y para insertar a continuación las palabras «que proporcionen un margen normativo para actuar y que», con el fin de reflejar la importancia que revestía ese espacio de políticas, en particular en los países en desarrollo.
- 922.** La Vicepresidenta empleadora podía aceptar la adición de «y políticas comerciales y de inversión», pero se mostró en contra de la segunda parte de la enmienda, puesto que su significado no estaba claro.
- 923.** Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG; los Estados Unidos, que hablaba en nombre del PIEM, y Portugal, que hablaba en nombre de la Unión Europea y de sus

Estados miembros, también estuvieron de acuerdo con la inclusión de las «políticas comerciales y de inversión», pero no con la referencia al margen normativo. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, dijo que su grupo prefería la formulación original, pero su posición era flexible.

924. La Vicepresidenta trabajadora retiró la segunda parte de la enmienda.

925. El párrafo 6, e) fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 6, e) bis

926. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda a fin de insertar un nuevo apartado después del párrafo 6, e), con el siguiente contenido: «promover un entorno propicio para el crecimiento empresarial a fin de lograr una recuperación rápida y sostenible y abordar la informalidad». Se trataba de una adición importante para las mipymes.

927. La Vicepresidenta trabajadora señaló que era importante velar por la coherencia del documento, pues las cuestiones relativas a la generación de un entorno propicio para las empresas y al tratamiento de la informalidad ya figuraban en otras partes del documento. Si ese apartado se colocaba en el párrafo 6, ello implicaría que la OIT tendría que desarrollar un programa e incluirlo en la agenda multilateral. Si se añadía ese apartado, tendría que insertarse en un lugar diferente y también debería abordar aspectos como una transición justa.

928. La Vicepresidenta empleadora señaló que la referencia del párrafo 5 a la necesidad de «promover un entorno favorable a la iniciativa empresarial y a las empresas sostenibles» constituía un llamamiento a la OIT para «fortalecer el apoyo prestado a los Estados Miembros», mientras que el párrafo 6 se refería al fortalecimiento de la cooperación multilateral de la OIT para lograr una respuesta global firme y coherente, de tal manera que no existía redundancia al respecto. Su grupo estaba dispuesto a aceptar una posible reformulación, pero preferiría conservar el apartado como parte del párrafo 6.

929. Los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África; Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, y México, que hablaba en nombre del GRULAC, reconocieron la importancia de promover un entorno propicio, pero también pusieron en duda el lugar en el que debería figurar dicha referencia.

930. La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, dijo que su grupo era flexible respecto a la enmienda. Señaló que ya se había hecho referencia a «un entorno favorable a las empresas sostenibles» en la parte I del texto y en el párrafo 5, a). En consecuencia, si se aceptaba la enmienda, su redacción debería ser coherente con la del apartado anterior. El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dijo que su grupo podía aceptar la enmienda.

931. El representante del Secretario General observó que la intención del párrafo 6 era ser una herramienta para el desarrollo de medidas relativas a cuestiones en las que la cooperación multilateral resultaba importante, y sugirió que el fomento de un entorno favorable para la actividad empresarial podría considerarse una cuestión más restringida al ámbito nacional.

932. La Vicepresidenta empleadora no estaba de acuerdo en que la promoción de un entorno favorable para la actividad empresarial fuese una cuestión de alcance meramente nacional, puesto que también revestía una gran importancia en el contexto de la participación de la OIT en el sistema multilateral.

- 933.** Previa consulta, la Vicepresidenta trabajadora propuso la siguiente redacción alternativa, que se había consensuado con el Grupo de los Empleadores: «reducir las desigualdades, formalizar la economía informal, abordar las formas de trabajo inseguras y promover un entorno favorable a la iniciativa empresarial y a las empresas sostenibles».
- 934.** La propuesta recibió el apoyo de la Vicepresidenta empleadora y de los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales.

Párrafo 6, f)

- 935.** La Vicepresidenta empleadora introdujo una enmienda en la que proponía añadir «la respuesta a la pandemia y la recuperación» después de «los Objetivos de Desarrollo Sostenible». Explicó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecían amplias posibilidades, de tal manera que su grupo quería poner el énfasis en la respuesta a la pandemia y la recuperación. No obstante, estaban dispuestos a retirar la enmienda si no recibían el apoyo de los demás grupos.
- 936.** La Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África, y Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, rechazaron la enmienda, pues era evidente que el objeto del llamamiento mundial a la acción era la respuesta a la pandemia.
- 937.** La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.

Párrafo 7

- 938.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda que consistía en suprimir la palabra «inclusivas». Seguidamente, propuso una enmienda para suprimir las palabras «organizar un gran foro de políticas como medio para», ya que su grupo no consideraba adecuado que se mencionase la organización de un gran foro de políticas con el dinero de los contribuyentes sin aportar información alguna sobre su alcance y su finalidad. Su grupo no había recibido la información que había solicitado a la secretaría respecto a ese foro de políticas.
- 939.** La Vicepresidenta trabajadora y los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales rechazaron la enmienda. El miembro gubernamental de Etiopía, que hablaba en nombre del grupo de África, y el miembro gubernamental de Bangladesh, que hablaba en nombre del ASPAG, observaron que la OIT solía organizar grandes foros de políticas. La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, convino en que era necesaria más información sobre el foro propuesto y observó que este no se debería celebrar demasiado tarde durante el año, en vista de la celebración de la segunda parte de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 940.** La Vicepresidenta empleadora comentó que, si se conservaba el texto original, deberían insertarse las palabras «a reserva de la aprobación del Consejo de Administración».
- 941.** El representante del Secretario General explicó que el Consejo de Administración debatiría en su reunión de junio todas las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo que requerían medidas de seguimiento y el propio Consejo de Administración se encargaba de supervisar la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia. Asimismo, aseguró a la Comisión que el foro de políticas propuesto se organizaría en estrecha consulta con los mandantes, e invitó al Director del Departamento de Investigaciones a que aportase información más detallada sobre lo que estaba previsto organizar.

- 942.** El representante adjunto del Secretario General, Sr. Richard Samans, Director del Departamento de Investigaciones de la OIT, explicó que el principal objetivo del foro de políticas era servir como medio para intensificar los esfuerzos y reforzar la coherencia de las instituciones multilaterales que se ocupaban de las estrategias de recuperación y de la aplicación cabal y acelerada de la Declaración del Centenario de la OIT. La secretaría pretendía que el foro de políticas fuese un proceso bien organizado en el cual la OIT y otras instituciones multilaterales se pusiesen de acuerdo para intensificar su cooperación y coherencia en materia de programas a fin de brindar apoyo a los Estados Miembros y los mandantes. En el documento final, se detallaban diversas áreas que se beneficiarían gracias a la intensificación de los esfuerzos y la mejora de la coordinación en el marco del sistema multilateral. Sería prematuro profundizar en los detalles, ya que el foro debía desarrollarse en estrecha colaboración con diversas partes interesadas. Además, un foro de ese cariz dotaría a la Declaración del Centenario de un nuevo nivel de visibilidad e impulsaría la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional.
- 943.** La Vicepresidenta empleadora explicó que necesitaba información oficial y transparente por escrito. Además, existía el riesgo de que el foro no generase ninguna medida concreta en apoyo del programa de recuperación. Su grupo era partidario de que la OIT movilizase una respuesta global firme y coherente en apoyo de las estrategias de recuperación centradas en las personas de los Estados Miembros, y podría respaldar una formulación en el sentido de que «la OIT colaboraría con otras instituciones multilaterales y tomaría la iniciativa» o «exploraría vías concretas para tomar la iniciativa» y «articular una respuesta global firme y coherente».
- 944.** La Vicepresidenta trabajadora observó que la organización de foros era una práctica habitual de la OIT con objeto de centrar la atención de los mandantes y del sistema internacional en general en sus acciones y mensajes. Un ejemplo de ello era la Cumbre mundial sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo. Por su parte, el foro de políticas podría denominarse «cumbre mundial» o «cumbre de alto nivel». La oradora observó que siempre se consultaba plenamente a los mandantes tripartitos durante el desarrollo de este tipo de iniciativas. Era importante enviar un mensaje inequívoco al final del documento y afirmar que la OIT no solo ejercería un firme liderazgo, sino que también organizaría un gran foro de políticas para hacer avanzar esta cuestión.
- 945.** Previa consulta, el representante del Secretario General propuso que, tras la mención al «gran foro de políticas», se insertasen las palabras «cuyas modalidades deberá determinar el Consejo de Administración».
- 946.** La Vicepresidenta empleadora señaló que su grupo podía aceptar la nueva propuesta. La propuesta de la secretaría recibió el apoyo de la Vicepresidenta trabajadora y de los miembros que hablaban en nombre de los grupos gubernamentales.
- 947.** El párrafo 7 fue adoptado en su forma enmendada.

Finalización del examen de las enmiendas

- 948.** Al reanudar la sesión, el Presidente anunció que había 21 enmiendas sobre las cuales no se había alcanzado decisión alguna. Observó que la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora habían mantenido consultas bilaterales informales antes de la última sesión de la Comisión, y expresó sus esperanzas de que ello contribuyese a lograr un acuerdo sobre los párrafos restantes. Recordó asimismo que los grupos habían solicitado a la secretaría que preparase proyectos de versiones revisadas de algunos de los apartados restantes.

- 949.** Los resultados de la discusión final se habían consignado en el presente resumen de las labores, en el marco de los correspondientes párrafos, apartados e incisos.
- 950.** Se adoptó el texto completo del proyecto de resolución de la Conferencia en su forma enmendada.

Observaciones finales

- 951.** El Presidente anunció que la Comisión había completado con éxito su labor sustantiva y expresó su agradecimiento a todos los miembros por el espíritu de colaboración del que habían hecho gala.
- 952.** La Vicepresidenta empleadora manifestó que, si bien las negociaciones no habían estado exentas de dificultades, la imparcialidad mostrada por el representante del Secretario General y las deliberaciones constructivas y el espíritu de compromiso de los mandantes tripartitos habían resultado cruciales para que la Comisión completase su labor. Expresó su gratitud al Presidente por su gran dedicación y su nivel de compromiso, por facilitar las deliberaciones y por conducir la labor de la Comisión hacia la adopción del documento sin que fuese necesario recurrir a votaciones. La propuesta de resolución que se sometería a la Conferencia era un texto de gran calado que traducía los principios contenidos en la Declaración del Centenario en medidas concretas para superar la crisis causada por la pandemia de COVID-19. La oradora expresó su agradecimiento a la secretaría por todo el apoyo y la dedicación que había prestado a las labores de la Comisión, y afirmó que su grupo estaba sumamente satisfecho con el resultado obtenido.
- 953.** La Vicepresidenta trabajadora expresó su gratitud por el arduo trabajo y la dedicación de su propio grupo. El formato virtual de la Comisión había complicado el proceso de deliberaciones en el seno del Grupo, por lo cual manifestó sus deseos de que las próximas reuniones de la Conferencia se pudiesen realizar de forma presencial, a fin de facilitar el intercambio de puntos de vista y permitir la participación efectiva de todos los interesados. Asimismo, agradeció a los grupos gubernamentales la disciplina que habían mostrado y su abnegada contribución en pro de una propuesta de resolución sólida y significativa, y reconoció la tremenda carga de trabajo que habían soportado los portavoces de los grupos regionales debido a su participación a distancia. Coincidió con la Vicepresidenta empleadora en que las negociaciones no siempre habían sido fáciles y le agradeció su participación en el diálogo social a fin de facilitar a los interlocutores sociales la obtención de soluciones conjuntas. Expresó también su agradecimiento a la secretaría, y en particular al personal técnico y a los intérpretes, por su ardua labor y por la paciencia que habían mostrado. Por último, encomió el carisma del Presidente y le agradeció su paciencia y su dedicación para hacer frente a los desafíos planteados durante las largas horas de reuniones, y por alentar cordialmente a los miembros de la Comisión en la búsqueda de soluciones que finalmente habían propiciado un excelente resultado.
- 954.** El miembro gubernamental de Etiopía, hablando en nombre del grupo de África, observó que la tarea original de la Comisión consistía en afinar el texto preparado por el grupo tripartito informal, que se consideraba un buen proyecto de documento final. No obstante, la naturaleza compleja de la respuesta a la crisis de la COVID-19 se hizo evidente en cuanto comenzaron a surgir opiniones discrepantes. Agradeció el buen juicio del Presidente y el apoyo que este había ofrecido para facilitar la convergencia de los distintos puntos de vista con el fin de elaborar la propuesta de resolución, que se había concebido como impulso a una importante causa. El formato virtual de la reunión suponía un desafío para el grupo de África a la hora de establecer contactos y realizar

labores de coordinación, de manera que agradeció a los miembros de su grupo por su compromiso y su apoyo constante a lo largo de todo el proceso. Expresó su gratitud a la secretaría por su apoyo profesional y por la entrega de la que había hecho gala. Sin su colaboración, habría sido difícil lograr un texto de tanta calidad. Agradeció también a los interlocutores sociales su rica y valiosa aportación al debate, así como su flexibilidad para trabajar en pro de una causa común. Dio las gracias a los grupos gubernamentales por su apoyo, su comprensión y su flexibilidad para alcanzar el consenso. Su grupo estaba satisfecho con el resultado obtenido y confiaba en su éxito.

- 955.** El miembro gubernamental de Bangladesh, hablando en nombre del ASPAG, agradeció al Presidente su paciencia durante las negociaciones. Expresó también su agradecimiento a los colegas de su grupo por la flexibilidad que habían demostrado durante las consultas, y por la confianza que habían depositado en él como portavoz. Dio asimismo las gracias a los otros grupos gubernamentales por el apoyo y la comprensión que habían mostrado hacia la posición de su grupo. Finalmente, agradeció el apoyo y la paciencia de la secretaría.
- 956.** La miembro gubernamental de México, hablando en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento al Presidente por su conducción de las labores de la Comisión. Observó que el formato virtual había planteado dificultades a su grupo, pero este había participado de manera constructiva en las deliberaciones, con el objetivo de lograr un buen resultado. Agradeció a los colegas de su grupo su activa colaboración y la confianza que habían depositado en ella como portavoz. Manifestó también su gratitud hacia los interlocutores sociales por el compromiso que habían demostrado y por colaborar activamente con su grupo para lograr consensos en torno a opiniones divergentes, en particular en el marco de este formato virtual. Asimismo, dio las gracias a la secretaría por su trabajo, su paciencia y su permanente capacidad de respuesta. Su grupo acogía con agrado la propuesta de resolución, que reflejaba sus prioridades e incluía muchas ideas importantes. Aguardaba con entusiasmo la aplicación del texto sobre la base de lo dispuesto en la Declaración del Centenario.
- 957.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, hablando en nombre del PIEM, señaló que habían tenido que recorrer un arduo camino, pero finalmente el esfuerzo había dado sus frutos. Agradeció la colaboración y las constructivas aportaciones de todos los participantes. Su grupo celebraba que, pese a las complicadas circunstancias que planteaba el formato virtual, la Comisión hubiese conseguido elaborar una sólida propuesta de resolución para someterla a la Conferencia. En cualquier caso, aguardaba con entusiasmo la posibilidad de volver al formato presencial en futuras reuniones de la Conferencia. Expresó su agradecimiento a los mandantes tripartitos y a la secretaría por la excelente labor realizada en unas circunstancias difíciles, y dio las gracias al Presidente por la conducción de las labores. Era importante que la OIT ejerciese su liderazgo en un momento de gran perturbación de los mercados de trabajo y las economías, y su grupo celebraba que se hubiese logrado una propuesta de resolución robusta.
- 958.** El miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, manifestó la satisfacción de su grupo por el llamamiento a la acción obtenido como resultado de las deliberaciones. Expresó su agradecimiento al Presidente, a los interlocutores sociales, a los grupos regionales y a sus portavoces por el espíritu constructivo del que habían hecho gala para llevar a buen fin la labor de la Comisión y obtener un resultado positivo. Su grupo apoyaba firmemente el llamamiento a la acción que contenía la propuesta de resolución, en la que se daba buena muestra del compromiso de todos los mandantes de la OIT con una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible, resiliente y basada en la Declaración del Centenario.

- 959.** El Presidente declaró que su designación para presidir la Comisión había sido un honor tanto para él como para su país. El objetivo que se había perseguido era consensuar un llamamiento a la acción de alto nivel para que la OIT abordase una importante y trascendental estrategia de recuperación mientras el mundo continuaba enfrentándose a la pandemia de COVID-19. Se trataba de una meta ambiciosa y no era una tarea fácil, pero la Comisión había conseguido producir una propuesta de resolución de la que podía sentirse orgullosa. Expresó su particular agradecimiento a las dos Vicepresidentas, sin cuyo empeño habría sido imposible lograr un resultado significativo. Dio las gracias también a la Ponente de la Comisión, con quien no había tenido la ocasión de reunirse debido al formato virtual de la reunión, y agradeció el compromiso de los portavoces regionales para forjar los necesarios consensos, que habían sentado las bases del éxito de la Comisión.
- 960.** El representante del Secretario General felicitó a todos los participantes por haber logrado un llamamiento mundial a la acción centrado en las personas, inclusivo, resiliente, sostenible e increíblemente importante. Dicho llamamiento constituía una muy necesaria hoja de ruta para la recuperación y otorgaba a la OIT un papel crucial en el liderazgo de ese proceso de recuperación. La Comisión había dado respuesta a las demandas de los mandantes para acelerar la puesta en práctica de la Declaración del Centenario de la OIT, a fin de hacer frente a los extraordinarios retos que deparaba el futuro. Frente a la imposibilidad de viajar, la Comisión había recurrido con éxito a la tecnología, desarrollando su labor desde diferentes husos horarios para lograr que la OIT respondiese a uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. El orador agradeció a los mandantes su elevado nivel de compromiso y sus inestimables contribuciones. Hizo extensivo su agradecimiento al Presidente, que había desempeñado un papel crucial para el éxito de las labores de la Comisión, y a las dos Vicepresidentas, por su entusiasmo, sus conocimientos y su determinación para encontrar un terreno de entendimiento. Expresó asimismo su gratitud a los portavoces de los grupos gubernamentales, que habían demostrado extraordinarios niveles de conocimiento, compromiso para hallar soluciones mediante el diálogo social y cooperación con sus mandantes a través de los canales virtuales. Por último, agradeció la dedicación y el apoyo de sus colegas de la secretaría.
- 961.** El Presidente concluyó dando las gracias al representante del Secretario General y a todos los demás miembros de la secretaría por su dedicación y su arduo trabajo, que había comenzado mucho antes del inicio de la reunión y continuaría durante los próximos días. Declaró clausurada la última sesión.